

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE FOMENTO

13489 *Resolución de 26 de julio de 2018, del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias-Alta Velocidad, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2017 y el informe de auditoría.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 136 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y de conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Resolución de 3 de junio de 2013, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se determina el contenido mínimo de la información a publicar en el «Boletín Oficial del Estado» por las entidades del sector público estatal empresarial y fundacional que no tengan obligación de publicar sus cuentas anuales en el Registro Mercantil, se hacen públicas las cuentas anuales individuales y el informe de auditoría de cuentas de la Entidad Pública Empresarial ADIF-Alta Velocidad, correspondientes al ejercicio 2017.

Madrid, 26 de julio de 2018.—La Presidenta de la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias-Alta Velocidad, Isabel Pardo de Vera Posada.

Entidad Pública Empresarial ADIF-Alta Velocidad

31 de diciembre de 2017

ÍNDICE

- Balance de Situación
- Cuenta de Pérdidas y Ganancias
- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto
- Estado de Flujos de Efectivo
- Memoria
- (1) Actividad de la Entidad y Entorno Jurídico-Legal
 - 1.a) Estatuto de ADIF-Alta Velocidad
 - 1.b) Encomiendas de gestión entre ADIF y ADIF-Alta Velocidad
 - 1.c) Otras disposiciones
 - 1.d) Cánones y tasas
- (2) Bases de Presentación de las Cuentas Anuales
 - 2.a) Imagen fiel
 - 2.b) Comparación de la información
 - 2.c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables
 - 2.d) Moneda funcional y moneda de presentación
- (3) Normas de Registro y Valoración
 - 3.a) Inmovilizaciones intangibles
 - 3.b) Inmovilizaciones materiales
 - 3.c) Inversiones inmobiliarias
 - 3.d) Activos financieros
 - 3.e) Pasivos financieros
 - 3.f) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes
 - 3.g) Subvenciones, donaciones y legados recibidos
 - 3.h) Pasivo por retribuciones a largo plazo al personal
 - 3.i) Provisiones
 - 3.j) Clasificación de los activos y pasivos entre corrientes y no corrientes
 - 3.k) Saldos y transacciones en moneda extranjera
 - 3.l) Impuesto sobre beneficios
 - 3.m) Contabilización de ingresos y gastos
 - 3.n) Transacciones con partes vinculadas

- 3.ñ) Arrendamientos
- (4) Inmovilizaciones Materiales, Intangibles e Inversiones
Inmobiliarias
 - 4.a) Inmovilizado material en explotación
 - 4.b) Obras en curso
 - 4.c) Gastos financieros capitalizados
 - 4.d) Bienes totalmente amortizados
 - 4.e) Subvenciones oficiales recibidas
 - 4.f) Inmovilizado intangible
 - 4.g) Deterioro de valor del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias
 - 4.h) Inversiones inmobiliarias
 - 4.i) Compromisos de venta (terrenos asociados al Complejo ferroviario de la Estación de Chamartín – Fuencarral, en Madrid)
- (5) Inversiones en Empresas del Grupo y Asociadas
 - 5.a) Instrumentos de patrimonio en empresas del grupo y asociadas a largo plazo
 - 5.b) Créditos a largo plazo a empresas del grupo y asociadas
 - 5.c) Inversiones financieras en empresas del grupo y asociadas a corto plazo
- (6) Otros Activos Financieros
 - 6.a) Inversiones financieras
 - 6.b) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar
- (7) Efectivo y Otros Activos Líquidos Equivalentes
- (8) Fondos Propios
 - 8.a) Aportación patrimonial
 - 8.b) Reservas
 - 8.c) Aplicación del resultado del ejercicio
 - 8.d) Ajustes por cambio de valor
- (9) Subvenciones, donaciones y legados
 - 9.a) Fondos de Cohesión
 - 9.b) Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
 - 9.c) Ayudas financieras comunitarias a proyectos de interés común en el ámbito de las redes transeuropeas de transporte (RTE)
- (10) Provisiones para Riesgos y Gastos
 - 10.a) Provisiones para riesgos y gastos con el personal
 - 10.b) Otras Provisiones para riesgos y gastos

- (11) Pasivos Financieros
 - 11.a) Deudas con entidades de crédito y obligaciones y otros valores negociables
 - 11.b) Otros pasivos financieros
 - 11.c) Deudas con empresas del grupo y asociadas
 - 11.d) Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar
 - (12) Situación Fiscal
 - 12.a) Administraciones públicas deudoras
 - 12.b) Administraciones públicas acreedoras
 - 12.c) Impuesto sobre beneficios
 - 12.d) Impuesto sobre el valor añadido
 - 12.e) Ejercicios abiertos a inspección
 - (13) Importe Neto de la Cifra de Negocios
 - 13.a) Ingresos por liquidación de cánones ferroviarios
 - 13.b) Ingresos por tasa de seguridad en el transporte ferroviario
 - (14) Otros Ingresos de Explotación
 - (15) Gastos de Personal
 - (16) Otros Gastos de Explotación
 - (17) Imputación de Subvenciones de Inmovilizado y Otros
 - (18) Gastos Financieros
 - (19) Ingresos Financieros
 - (20) Información Medioambiental
 - (21) Información sobre los Miembros del Consejo de Administración y la Alta Dirección
 - (22) Gestión de Riesgos Financieros
 - 22.a) Riesgo de crédito
 - 22.b) Riesgo de tipos de interés
 - 22.c) Riesgo de liquidez
 - (23) Compromisos y contingencias
- Anexo I
- Anexo II

Estados Financieros
Balance de situación
31 de diciembre de 2017

Expresado en Miles de Euros

| ACTIVO | NOTA | 31/12/2017 | 31/12/2016 |
|---|---------|------------|------------|
| Inmovilizado intangible | 4 | 56.799 | 58.122 |
| Inmovilizado material | 4 | 43.743.135 | 42.855.859 |
| Terrenos y construcciones | | 3.750.665 | 3.783.363 |
| Instalaciones técnicas, maquinaria, utillaje, mobiliario, y otro inmovilizado material | | 26.304.249 | 26.120.638 |
| Inmovilizado en curso y anticipos | 4 | 13.688.221 | 12.951.858 |
| Inversiones inmobiliarias | 4 | 195.736 | 198.072 |
| Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo | 5 | 416.836 | 108.957 |
| Instrumentos de patrimonio | | 8.388 | 8.397 |
| Créditos a empresas | | 408.448 | 100.560 |
| Inversiones financieras a largo plazo | | 174.291 | 178.613 |
| Instrumentos de patrimonio | 6 | 2.026 | 2.040 |
| Administraciones Públicas | 12 | 171.399 | 175.780 |
| Otros activos financieros | 6 | 866 | 793 |
| Activos por impuestos diferidos | 11 y 12 | 1.522 | 4.358 |
| Deudores Comerciales no corrientes | 6 | 616 | 694 |
| Total activos no corrientes | | 44.588.935 | 43.404.675 |
| Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar | | 340.190 | 355.235 |
| Clientes por ventas y prestaciones de servicios | 6 | 103.055 | 100.602 |
| Deudores, empresas del grupo y asociadas | 6 | 5.701 | 5.656 |
| Deudores varios | 6 | 151.000 | 116.104 |
| Personal | 6 | 18 | 9 |
| Activos por impuesto corriente | 12 | 372 | 1.393 |
| Otros créditos con las Administraciones Públicas | 12 | 80.044 | 131.471 |
| Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo | 5 | 26.527 | 4.480 |
| Créditos a empresas | | 26.527 | 4.480 |
| Otros activos financieros | | - | - |
| Inversiones financieras a corto plazo | 6 | 35 | - |
| Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | 7 | 267.230 | 530.108 |
| Tesorería | | 267.225 | 530.095 |
| Otros activos líquidos equivalentes | | 5 | 13 |
| Total activos corrientes | | 633.982 | 889.823 |
| TOTAL ACTIVO | | 45.222.917 | 44.294.498 |

Balance de situación
31 de diciembre de 2017

Expresado en Miles de Euros

| PATRIMONIO NETO Y PASIVO | NOTA | 31/12/2017 | 31/12/2016 |
|---|------|-------------------|-------------------|
| Fondos propios | 8 | 13.840.613 | 13.806.686 |
| Aportaciones patrimoniales | | 14.683.114 | 14.454.014 |
| Reservas | | 46.895 | 42.071 |
| Resultado del ejercicio anteriores | | (689.399) | (361.252) |
| Resultado del ejercicio | | (199.997) | (328.147) |
| Ajustes por cambio de valor | 11 | (4.567) | (13.075) |
| Subvenciones, donaciones y legados recibidos | 9 | 10.542.749 | 10.504.732 |
| Total patrimonio neto | | 24.378.795 | 24.298.343 |
| Provisiones a largo plazo | 10 | 683.214 | 477.062 |
| Retribuciones a largo plazo al personal | | 752 | 754 |
| Otras provisiones | | 682.462 | 476.308 |
| Deudas a largo plazo | 11 | 14.938.722 | 14.213.216 |
| Obligaciones y otros valores negociables | | 3.788.425 | 3.192.469 |
| Deudas con entidades de crédito | | 10.926.672 | 10.769.974 |
| Derivados | | 6.090 | 17.433 |
| Otros pasivos financieros | | 217.535 | 233.340 |
| Pasivos por impuesto diferido | 12 | 3.514.250 | 3.501.390 |
| Periodificaciones a largo plazo | 14 | 514.758 | 528.925 |
| Total pasivos no corrientes | | 19.650.944 | 18.720.593 |
| Provisiones a corto plazo | 10 | 64.465 | 77.290 |
| Obligaciones por prestaciones a corto plazo al personal | | 484 | 495 |
| Otras provisiones | | 63.981 | 76.795 |
| Deudas a corto plazo | 11 | 902.559 | 1.008.991 |
| Obligaciones y otros valores negociables | | 47.524 | 44.542 |
| Deudas con entidades de crédito | | 455.160 | 483.403 |
| Derivados | | 46 | 277 |
| Otros pasivos financieros | | 399.829 | 480.769 |
| Deudas a corto plazo de empresas del grupo y asociadas | 11 | 16.821 | 11.953 |
| Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar | | 181.882 | 150.685 |
| Proveedores y acreedores varios | 11 | 180.561 | 148.309 |
| Proveedores, empresas del grupo y asociadas | 11 | 501 | 1.501 |
| Personal | 11 | 263 | 249 |
| Pasivos por impuestos corrientes | | (23) | - |
| Otras deudas con Administraciones Públicas | 12 | 580 | 626 |
| Periodificaciones a corto plazo | 14 | 27.451 | 26.643 |
| Total pasivos corrientes | | 1.193.178 | 1.275.562 |
| TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO | | 45.222.917 | 44.294.498 |

Cuenta de Pérdidas y Ganancias
31 de diciembre de 2017

Expresado en Miles de Euros

| | NOTA | 31/12/2017 | 31/12/2016 |
|--|--------|------------------|------------------|
| Importe neto de la cifra de negocios | 13 | 552.003 | 514.720 |
| Trabajos realizados por la empresa para su activo | | 9.228 | 9.610 |
| Otros ingresos de explotación | 14 | 404.295 | 411.443 |
| Gastos de personal | 15 | (14.639) | (15.129) |
| Otros gastos de explotación | 16 | (673.147) | (683.307) |
| Servicios exteriores | | (664.767) | (675.565) |
| Tributos | | (3.473) | (4.581) |
| Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales | | (4.907) | (3.161) |
| Amortizaciones | | (337.845) | (321.852) |
| Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras | 17 | 100.093 | 98.017 |
| Excesos de provisiones | | 9.742 | 2.059 |
| Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado | | (10.751) | (1.332) |
| Resultado de explotación | | <u>38.979</u> | <u>14.229</u> |
| Ingresos financieros | 19 | 120.755 | 133.944 |
| De participaciones en instrumentos de patrimonio | | 1.971 | 1.492 |
| De valores negociables y otros instrumentos financieros | | 3.840 | 5.431 |
| Gastos financieros capitalizados | 19 y 4 | 111.211 | 119.431 |
| Otros | | 3.733 | 7.590 |
| Gastos financieros | 18 | (367.955) | (393.173) |
| Por deudas con terceros | | (371.056) | (389.647) |
| Por actualización de provisiones | | 3.101 | (3.526) |
| Variación del valor razonable de instrumentos financieros | | (6.259) | (8.582) |
| Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros | | 14.483 | (74.565) |
| Resultado financiero | | <u>(238.976)</u> | <u>(342.376)</u> |
| Resultado antes de impuesto sobre beneficios | | <u>(199.997)</u> | <u>(328.147)</u> |
| Impuesto sobre beneficios | 12.c | - | - |
| Resultado del ejercicio | | <u>(199.997)</u> | <u>(328.147)</u> |

Estados de Cambios en el Patrimonio Neto
31 de diciembre de 2017

A) Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos
Correspondiente al ejercicio anual terminado a 31 de diciembre de 2017

Expresado en Miles de Euros

| | NOTA | 31/12/2017 | 31/12/2016 |
|---|--------|------------------|------------------|
| Resultado del ejercicio | | <u>(199.997)</u> | <u>(328.147)</u> |
| Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto | | | |
| Subvenciones, donaciones y legados | 9 | 150.970 | 905.861 |
| Por cobertura flujos de efectivo | 11 | 11.343 | (2.396) |
| Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes | | 4.824 | (796) |
| Efecto impositivo subvenciones de capital devengadas | 9 y 12 | (37.745) | (226.466) |
| Efecto impositivo cambio valor SWAP | 11 | <u>(2.835)</u> | <u>148</u> |
| Total ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto | | <u>126.557</u> | <u>676.351</u> |
| Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias | | | |
| Subvenciones, donaciones y legados | 17 | (100.093) | (98.017) |
| Efecto impositivo Subvenciones | 12 | <u>25.023</u> | <u>24.504</u> |
| Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias | | <u>(75.070)</u> | <u>(73.513)</u> |
| Total de ingresos y gastos reconocidos | | (148.510) | 274.691 |

Estados de Cambios en el Patrimonio Neto
Correspondiente al ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2017

B) Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017

Expresado en miles de Euros

| | Aportaciones patrimoniales (nota 8 a) | Reservas (nota 8 b) | Resultados de ejercicios anteriores | Resultado del ejercicio | Subvenciones, donaciones y legados recibidos (nota 9) | Ajustes por cambio de valor (nota 11.a.1) | Total |
|---|---------------------------------------|---------------------|-------------------------------------|-------------------------|---|---|------------|
| Saldos al 1 de enero de 2016 | 14.899.514 | 42.867 | (447.873) | (361.252) | 9.898.850 | (10.827) | 24.021.279 |
| Total Ingresos y gastos reconocidos | - | (796) | - | (328.147) | 605.882 | (2.248) | 274.691 |
| Operaciones con socios o propietarios | - | - | - | - | - | - | - |
| Aumentos de aportaciones patrimoniales (nota 8.c) | (447.873) | - | - | - | - | - | (447.873) |
| Otras variaciones de patrimonio neto | 2.373 | - | 86.621 | 361.252 | - | - | 450.246 |
| Saldos al 31 de diciembre de 2016 | 14.454.014 | 42.071 | (361.252) | (328.147) | 10.504.732 | (13.075) | 24.298.343 |
| Total Ingresos y gastos reconocidos | - | 4.824 | - | (199.997) | 38.155 | 8.508 | (148.510) |
| Operaciones con socios o propietarios | 229.100 | - | - | 328.147 | (138) | - | 229.100 |
| Aumentos de aportaciones patrimoniales | - | - | (328.147) | - | - | - | (138) |
| Otras variaciones de patrimonio neto | - | - | (689.399) | (199.997) | 10.542.749 | (4.567) | 24.378.795 |
| Saldos al 31 de diciembre de 2017 | 14.683.114 | 46.895 | (689.399) | (199.997) | 10.542.749 | (4.567) | 24.378.795 |

Estados de Flujos de Efectivo Correspondiente al ejercicio anual terminado en
31 de diciembre de 2017

Expresado en miles de Euros

| | 31/12/2017 | 31/12/2016 |
|---|------------|------------|
| Flujos de efectivo de las actividades de explotación | | |
| Resultado del ejercicio antes de impuestos | (199.997) | (328.147) |
| Ajustes del resultado: | 475.235 | 576.760 |
| Amortización del inmovilizado (+) | 337.845 | 321.852 |
| Correcciones valorativas por deterioro (+/-) | (1.762) | 77.726 |
| Variación de provisiones (+/-) | (7.922) | 32.830 |
| Imputación de subvenciones (-) | (100.093) | (98.017) |
| Resultados por enajenaciones del inmovilizado (+/-) | 2.918 | 1.332 |
| Resultado por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros | 18 | - |
| Ingresos financieros (-) | (120.755) | (133.944) |
| Gastos financieros (+) | 367.955 | 393.173 |
| Variación del valor razonable en instrumentos financieros(+/-) | 6.259 | (8.582) |
| Otros ingresos y gastos (-/+) | (9.228) | (9.610) |
| Cambios en el capital corriente | (20.761) | (39.857) |
| Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (+/-) | 26.794 | (18.411) |
| Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar (+/-) | (47.486) | 36.286 |
| Otros pasivos corrientes (+/-) | (70.519) | (15.601) |
| Otros activos y pasivos no corrientes (+/-) | 70.450 | (42.131) |
| Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación | (332.957) | (346.848) |
| Pagos de intereses (-) | (282.571) | (331.777) |
| Cobros de dividendos (+) | 1.971 | 1.492 |
| Cobros de intereses (+) | 305 | 19.976 |
| Pagos (cobros) por impuestos de beneficios (-/+) | 1.080 | 3.499 |
| Otros pagos (cobros) (-/+) | (53.742) | (40.038) |
| Flujos de efectivo de las actividades de explotación | (78.480) | (138.092) |

Estados de Flujos de Efectivo Correspondiente al ejercicio anual terminado en
31 de diciembre de 2017

Expresado en miles de Euros

| | 31/12/2017 | 31/12/2016 |
|---|-------------|------------|
| Flujos de efectivo de las actividades de inversión | | |
| Pagos por inversiones (-) | (1.216.288) | (882.986) |
| Empresas del grupo y asociadas | (332.792) | (81.861) |
| Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias | (883.496) | (801.125) |
| Otros Activos financieros | - | - |
| Cobros por desinversiones (+) | 13 | - |
| Empresas del grupo y asociadas | 13 | - |
| Flujos de efectivo de las actividades de inversión | (1.216.275) | (882.986) |
| Flujos de efectivo de las actividades de financiación | | |
| Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio | 243.038 | 268.504 |
| Emisión de instrumentos de patrimonio | 229.100 | - |
| Subvenciones, donaciones y legados recibidos | 13.938 | 268.504 |
| Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero | 788.839 | 29.891 |
| Emisión | 1.463.151 | 374.663 |
| Obligaciones y otros valores negociables | 600.000 | 340.200 |
| Deudas con entidades de crédito (+) | 817.143 | - |
| Otras deudas (+) | 46.008 | 34.463 |
| Devolución y amortización de | (674.312) | (344.772) |
| Deudas con entidades de crédito (-) | (671.007) | (340.220) |
| Otras deudas (-) | (3.305) | (4.552) |
| Flujos de efectivo de las actividades de financiación | 1.031.877 | 298.395 |
| Aumento neto del efectivo o equivalentes | (262.878) | (722.683) |
| Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio | 530.108 | 1.252.791 |
| Efectivo o equivalentes al 31 de diciembre de cada ejercicio | 267.230 | 530.108 |

Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2017

(1) Actividad de la Entidad y Entorno Jurídico-Legal

La Entidad Pública Empresarial ADIF-Alta Velocidad (en adelante, ADIF-AV o la Entidad) se crea el 31 de diciembre de 2013, tras la aprobación del Real Decreto-ley 15/2013 sobre la reestructuración de la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (en adelante, ADIF) y otras medidas urgentes en el orden económico.

ADIF-AV se crea mediante la escisión de la rama de actividad de construcción y administración de las infraestructuras ferroviarias de alta velocidad de ADIF, y otras que se le atribuyan y estén encomendadas hasta la fecha de entrada en vigor de dicho Real Decreto-ley, permaneciendo en ADIF la actividad de construcción y administración de las infraestructuras ferroviarias de la red convencional.

A raíz de la entrada en vigor del mencionado Real Decreto-ley 15/2013, el 27 de diciembre se publica la Orden PRE/2443/2013 (en adelante, la Orden o la Orden PRE/2443), del Ministerio de la Presidencia, por la que se determinan los activos y pasivos de ADIF que pasan a ser titularidad de ADIF-AV. La integración de dichos activos y pasivos en el patrimonio de ADIF-AV se efectúa y registra según el valor contable de los mismos, y los efectos de la escisión se retrotraen contablemente al 1 de enero de 2013, tal y como se establece en dicha Orden y en el Real Decreto-ley.

Además, el artículo 2 del Real Decreto-ley 15/2013 y la Orden PRE/2443/2013 regulan la asignación a ADIF-AV de determinados bienes que constituían la Red de Titularidad del Estado, que fueron asignados a ADIF tras la entrada en vigor del Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero. En dicho artículo se estipula que la transmisión a ADIF y ADIF-AV de la titularidad sobre dichos activos se considera una transferencia a título gratuito de bienes afectos a la realización de la actividad de administración de infraestructuras ferroviarias, y se efectuará por el valor que se deduzca del Sistema de Información Contable y de los registros del Ministerio de Fomento, una vez deducidas las amortizaciones. El traspaso de estos activos tuvo lugar en el momento que el Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, entró en vigor.

ADIF fue creada por la Ley de Bases de 24 de enero de 1941, bajo la denominación de Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (en adelante, Renfe). Con fecha 31 de diciembre de 2004 entró en vigor la Ley del Sector Ferroviario 39/2003, de 17 de noviembre (en adelante, LSF), que tiene como objetivo no sólo la incorporación al Derecho español de diversas directivas de la UE que establecen un nuevo marco para este sector, sino también una completa reordenación del sector ferroviario estatal, sentando las bases que permiten una progresiva entrada de nuevos actores en este mercado. Para alcanzar estos objetivos, se reguló la administración de las infraestructuras ferroviarias y se encomendó esta función a Renfe. Como consecuencia, Renfe pasó a denominarse Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), manteniendo su naturaleza jurídica de entidad pública empresarial. La LSF contempla, también, la creación de una nueva entidad pública empresarial denominada Renfe Operadora, que asumirá los medios y activos que Renfe tenía afectos a la prestación del servicio de transporte ferroviario. Al igual que ADIF, ADIF-AV y Renfe Operadora están sujetas a lo dispuesto en la LSF.

En el Real Decreto 1044/2013, de 27 de diciembre, que modifica los estatutos de ADIF, se aprueban los estatutos de ADIF-AV y se establecen las funciones y competencias de éste último, siendo las principales las siguientes:

- La construcción de infraestructuras ferroviarias de alta velocidad que formen parte de la Red Ferroviaria de Interés General con cargo a sus propios recursos y con arreglo a lo que disponga el Ministerio de Fomento.
- La construcción de infraestructuras ferroviarias de alta velocidad, con recursos de un tercero, conforme al correspondiente convenio.
- La administración de las infraestructuras ferroviarias de su titularidad.
- La adjudicación de capacidad a las empresas ferroviarias que lo solicitan.
- El control e inspección de la infraestructura ferroviaria, de sus zonas de protección y de la circulación ferroviaria que sobre ella se produzca.
- La explotación de los bienes de su titularidad.
- La prestación de servicios adicionales y, en su caso, de servicios complementarios y auxiliares al servicio de transporte ferroviario en las infraestructuras de su titularidad.
- La adquisición de energía eléctrica para el suministro del servicio de corriente al sistema ferroviario.

Para llevar a cabo su actividad, los principales recursos económicos de ADIF-AV, de acuerdo con el Real Decreto-ley 15/2013 y la LSF son, entre otros, los siguientes:

- Aportaciones patrimoniales del Estado, que constituirán los recursos propios de ADIF-AV.
- Los que obtenga por la gestión y explotación de su patrimonio y por la prestación de servicios a terceros.
- Fondos de la UE que le puedan ser asignados.
- Subvenciones que, en su caso, puedan incluirse en los Presupuestos Generales del Estado, así como las transferencias corrientes y de capital de la Administración General del Estado (en adelante, AGE) y de otras Administraciones.
- Recursos financieros procedentes de operaciones de endeudamiento, cuyo límite anual será fijado en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado de cada ejercicio.

1.a) Estatuto de ADIF-Alta Velocidad

El Estatuto de ADIF-AV fue aprobado mediante el Real Decreto 1044/2013, de 27 de diciembre, que entró en vigor el 31 de diciembre de 2013, cuyos aspectos más destacables son los siguientes:

- ADIF-AV se configura como una entidad pública empresarial de las previstas en el artículo 43.1.b) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado. Esta Ley regula fundamentalmente el régimen, la organización y los criterios de funcionamiento del aparato administrativo estatal dentro del cual se incluyen las Entidades Públicas Empresariales, siendo pues la Entidad parte del mismo y estando adscrita al Ministerio de Fomento.

- ADIF-AV como entidad pública empresarial, está sometida a la Ley 47/2003 General Presupuestaria. Aplica un régimen de contabilidad separada de sus actividades según sea de construcción de infraestructuras ferroviarias, administración de éstas o prestación de servicios adicionales, complementarios o auxiliares. Asimismo, está sometida a control económico financiero por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), en los términos previstos en la Ley 47/2003.
- ADIF-AV se crea mediante la escisión de la rama de actividad de construcción y administración de las infraestructuras ferroviarias de alta velocidad y otras que se le atribuyan y estén encomendadas hasta la fecha de su creación al Administrador de Infraestructuras ferroviarias (ADIF).
- ADIF-AV asumirá las funciones asignadas al administrador de infraestructuras ferroviarias por la Ley 38/2015, de 29 de septiembre del Sector Ferroviario (Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, anteriormente) en relación con aquellas infraestructuras cuya titularidad le haya sido atribuida, así como en relación con aquellas que se le atribuyan en el futuro
- Los Ministerios de Economía y Hacienda y Fomento podrán encomendar a ADIF-AV la administración de las infraestructuras de titularidad del Estado mediante los correspondientes convenios o contratos – programas.
- ADIF-AV tendrá, para el cumplimiento de sus fines, un patrimonio propio, distinto del de la Administración General del Estado, integrado por el conjunto de bienes, derechos y obligaciones de los que sea titular.
- La gestión, administración y explotación de los bienes y derechos de titularidad de ADIF-AV se sujetarán a lo dispuesto en su norma de creación, en la Ley 38/2015, de 29 de septiembre y en el presente Estatuto y, en lo no dispuesto en estas normas, a lo establecido en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.
- En todo caso, los bienes y derechos que a continuación se enumeran se consideran de titularidad de ADIF-AV:
 - a. Todos los bienes, muebles e inmuebles, y derechos que, a la fecha de su constitución perteneciesen o estuviesen adscritos al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), que se le asignen mediante orden del Ministro de Fomento y del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.5 del Real Decreto 15/2013, de 13 de diciembre.
 - b. Todos los bienes, demaniales o patrimoniales, que configuran las líneas ferroviarias, que hasta la fecha de la creación de ADIF-AV fuesen de titularidad del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), y cuya titularidad se le atribuya.
 - c. Todas las estaciones y terminales que sirvan a las líneas de alta velocidad cuya titularidad tenga atribuida y otros bienes inmuebles que resulten permanentemente necesarios para la prestación de los servicios que constituyen su actividad.
 - d. Asimismo, ADIF-AV será titular de las infraestructuras ferroviarias que construya o adquiera con sus propios recursos y de las que le corresponda en función de los convenios que celebre.
 - e. En ningún caso, serán de patrimonio de ADIF-AV, con arreglo al artículo 24 de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, las infraestructuras que, en el futuro, construya con cargo a los recursos de un tercero.
- ADIF-AV podrá ejercer, en cualquier momento, respecto de los bienes de dominio público de su titularidad, las facultades de administración, defensa, policía, investigación, deslinde y recuperación posesoria que otorga a la Administración General del Estado la Ley 33/2003, de 3

de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas. Corresponderá, asimismo a ADIF-AV, respecto de dichos bienes, establecer su régimen de uso y otorgar las concesiones, autorizaciones, arrendamientos y demás títulos que permitan su eventual utilización por terceros.

1.b) Encomiendas de gestión entre ADIF y ADIF-Alta Velocidad

El artículo 22 de la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del Sector Ferroviario, prevé que la administración de las infraestructuras ferroviarias y, en su caso, su construcción, corresponderán, dentro del ámbito de la competencia estatal, a una o varias entidades públicas empresariales adscritas al Ministerio de Fomento, que tendrán personalidad jurídica propia, plena capacidad de obrar y patrimonio propio, y se regirán por lo establecido en la propia Ley del Sector Ferroviario, en la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, en su Estatuto y en las demás normas que les sean de aplicación.

ADIF-AV asumirá las funciones asignadas al administrador de infraestructuras ferroviarias por la Ley del Sector Ferroviario, actualmente Ley 38/2015 de 29 de septiembre, en relación con aquellas infraestructuras cuya titularidad le haya sido atribuida, así como en relación con aquellas que se le atribuyan en un futuro.

El artículo 1.7 del Real Decreto-ley 15/2013, de 13 de diciembre, establece que ADIF-AV y ADIF podrán encomendarse, mediante la suscripción del oportuno convenio, la realización de determinadas actividades. En dichos convenios habrá necesariamente de contemplarse la compensación económica que correspondería a la entidad a favor de la que se haga la encomienda, por la prestación de los servicios encomendados.

En particular, ambas entidades podrán encomendarse la gestión de la capacidad de la infraestructura y, debido a la interconexión de las redes cuya administración tienen atribuida ambas Entidades, y como excepción a lo previsto en el artículo 22.4 de la Ley del Sector Ferroviario, también la gestión de los sistemas de control, circulación y seguridad.

Por otra parte, en caso de que una de dichas Entidades encomiende a la otra la realización de tareas relacionadas con la seguridad ciudadana y la protección civil, el responsable de esa materia será el mismo en ambas Entidades. Lo anterior será asimismo de aplicación al responsable de la prevención de riesgos laborales, seguridad y salud en el trabajo.

Por Resoluciones de los Presidentes de ADIF y de ADIF-AV de 31 de diciembre de 2013, dichas Entidades se encomendaron mutuamente la realización de determinadas tareas; previéndose en dichas resoluciones que las condiciones de dicha encomienda de gestión se recogerán en los correspondientes convenios a suscribir por ADIF y ADIF -AV.

En virtud de estos antecedentes, se redactan los documentos “Convenio entre el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) y ADIF-AV para la encomienda a esta última entidad de la prestación de determinados servicios” y el “Convenio entre ADIF-AV y el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) para la encomienda a esta última Entidad de la prestación de determinados servicios”.

En estos Convenios se indica que las actividades a realizar por ambas entidades para la prestación de los servicios objeto de encomienda, se detallarán en adendas a los respectivos convenios a suscribir entre ADIF y ADIF-AV en relación con cada uno de los servicios encomendados.

De esta forma se relacionan a continuación las principales Adendas que han sido redactadas:

- Adendas al Convenio de encomienda de gestión suscrito por el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) y ADIF-AV, por la que se encomienda a ADIF:
 - la prestación de servicios de prevención de riesgos laborales, seguridad y salud en el trabajo.
 - la prestación de servicios de seguridad en la circulación.

- la prestación de servicios de adjudicación de la capacidad y gestión del tráfico, así como de todos sus servicios asociados.
- la prestación de servicios de mantenimiento de la red de fibra óptica, instalaciones de operadores, derechos de paso y regulación de derechos de uso por parte de ADIF.
- la prestación de servicios de ingeniería e innovación a ADIF-AV.
- la prestación de servicios de telecomunicaciones de voz y datos.
- la prestación de servicios informáticos.
- la prestación de servicios integrales de comunicación.
- la prestación de servicios de recursos humanos.
- la gestión integral del patrimonio inmobiliario titularidad de la Entidad pública empresarial ADIF-AV.
- la gestión integral de la protección y seguridad.
- la gestión integral del mantenimiento de las líneas en explotación de titularidad de ADIF-AV.
- la prestación de servicios de suministro de gasóleo bonificado.
- la prestación de servicios de coordinación y seguimiento de obras.
- la prestación de servicios de prevención de mantenimiento integral de estaciones de titularidad de ADIF – AV.
- la prestación de servicios relativos a sociedades de integración, filiales y participadas.
- la prestación de servicios en el ámbito económico financiero.
- la prestación de servicios jurídicos corporativos.
- la prestación de servicios en el ámbito de administración y control de gestión de las direcciones generales operativas.
- la atención integral de la función de auditoría Interna.
- Adendas al Convenio de encomienda de gestión suscrito por el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) y ADIF-AV, por la que se encomienda a ADIF-AV:
 - la prestación del servicio de asesoramiento en materia de eficiencia energética.
 - la prestación de servicios para la gestión de expedientes de expropiación forzosa en la que la primera ostente la condición de beneficiaria.
 - la prestación de servicios para prestación de servicios en el ámbito de las actuaciones técnicas (medio ambiente,...).
 - la prestación de servicios para la gestión de la energía eléctrica de usos distintos de tracción (UDT).

1.c) Otras disposiciones

- El Real Decreto-ley 22/2012 de 20 de julio, mediante la disposición adicional segunda, asignó al patrimonio de ADIF la conexión del corredor Mediterráneo con la Línea de Alta Velocidad Madrid-Barcelona-Frontera Francesa: Vandellós-Área Tarragona y el tramo A Coruña-Vigo del eje atlántico de alta velocidad, que fueron construidos por el Estado con anterioridad a la encomienda hecha a ADIF para la ejecución de ambas infraestructuras. En virtud de la orden PRE/2443/2013, de 27 de diciembre se asigna al patrimonio de ADIF Alta Velocidad el eje atlántico de alta velocidad, tramo Santiago de Compostela-Vigo.
- El Real Decreto-ley 4/2013 de 22 de febrero, en su artículo 34 establece la transmisión a la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) de la titularidad de la red ferroviaria del Estado cuya administración le fue encomendada. En su apartado 1 se indica:

“las infraestructuras ferroviarias y estaciones que constituyen la red de titularidad del Estado cuya administración ADIF tiene encomendada, pasarán a ser de titularidad de la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) a partir de la entrada en vigor del presente Real Decreto-ley”, esto es el 23 de febrero de 2013.

Adicionalmente, el Real Decreto-ley 15/2013, de 13 de diciembre sobre reestructuración de la entidad pública empresarial “Administrador de Infraestructuras ferroviarias” (ADIF) establece en su artículo 2 la atribución a ADIF-Alta Velocidad de las infraestructuras entregadas por el Estado a ADIF en función de lo dispuesto en la Orden PRE 2443/2013, de 27 de diciembre por la que se identifican los activos y pasivos que forman parte de la Entidad.

En base a lo anterior, en el ejercicio 2013 le fue atribuida a ADIF-AV la titularidad de las infraestructuras, estaciones y otras instalaciones en explotación o en construcción entregadas por el Estado en 2013 a ADIF, según se indica a continuación:

- Línea de alta velocidad Madrid – Cuenca – Valencia y enlace por alta velocidad con Albacete y Alicante.
- Tramo Valencia – Vandellós perteneciente al Corredor Mediterráneo.
- Eje Atlántico de Alta Velocidad tramo Santiago de Compostela – Vigo.
- La estación de Castellón de la Plana.
- La red de fibra óptica, así como las torres repetidoras e instalaciones accesorias ubicadas en el Tramo Orense-Santiago de la Línea de Alta Velocidad a Galicia.
- La Orden FOM/2438/2013, de 17 de diciembre establece la relación de personal de la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias que se integran en la entidad pública empresarial ADIF-AV.
- El Consejo de Ministros, en sus acuerdos de fecha 27 de junio de 2014 aprobó la transferencia de ADIF a ADIF AV de la titularidad de los siguientes bienes:
 - a) Tramos de la red ferroviaria en ancho convencional que enlazan las ciudades de Plasencia, Cáceres, Mérida y Badajoz,
 - Tramo Monfragüe-Plasencia: desde el P.K. 0/00 al P.K. 16/700
 - Tramo Monfragüe-AG Km. 4,4-Monfragüe Ag. Km. 255,4: desde el P.K. 0/000 al P.K. 2/700
 - Línea Madrid-Valencia de Alcántara: desde P.K. 251/625 al P.K. 332/833

- Línea Aljúcen-Cáceres: desde el P.K. 0/000 al P.K. 65/443
- Línea Ciudad Real-Badajoz: desde P.K. 453/000 al P.K. 512/351.
- b) Tramo de la red ferroviaria en ancho convencional Bobadilla – Granada
- c) Estación de Loja

Se acuerda que la citada transferencia se realice de forma gratuita por ser bienes afectos a la realización de una actividad de administración de infraestructuras ferroviarias y que se valorará por el valor contable por el que estuvieran contabilizados en ADIF los activos objeto de transmisión, reconociendo su coste bruto y la amortización acumuladas hasta la fecha de la transferencia. El valor neto contable de los activos transferidos a ADIF AV en junio de 2014 asciende a 71.321 miles de euros.

- El Consejo de Ministros, en sus acuerdos de fecha 24 de noviembre de 2017 aprobó la transferencia de ADIF a ADIF AV de la titularidad del tramo de red ferroviaria comprendido entre León y La Robla. El acuerdo establece una transferencia a título gratuito registrando ADIF AV los activos recibidos por su coste bruto y su amortización acumulada hasta la fecha del traspaso, siendo su valor neto contable de 47.892 miles de euros. El acta formal de entrega fue suscrita por ADIF y ADIF AV en fecha 30 de noviembre de 2017.
- La resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda de fecha 23 de mayo de 2014 encomienda a ADIF y ADIF AV en el ámbito de sus competencias, la construcción de las obras de la red ferroviaria de interés general licitadas y adjudicadas por el Ministerio de Fomento, determinando que la construcción se realice con cargo a los recursos de ADIF o ADIF AV en su caso.
- Con fecha 21 de diciembre de 2009, el Ministerio de Fomento, la Generalitat de Cataluña, el Ayuntamiento de Barcelona, ADIF y RENFE Operadora suscribieron la adenda al convenio de colaboración suscrito en fecha 12 de junio de 2002 para el desarrollo de las actuaciones relativas a la red de alta velocidad en la ciudad de Barcelona y la correspondiente remodelación de las infraestructuras ferroviarias. En dicha adenda se establece la aportación por la Administración General del Estado a ADIF de un total de 255.000 miles de euros para la financiación de la estación de la Sagrera, distribuidos en 51.000 miles de euros anuales desde el año 2009 hasta el año 2013.
- La Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 consigna una aportación patrimonial para ADIF-AV de 246.700 miles de euros en el ejercicio 2017 y una autorización del incremento neto del endeudamiento a largo plazo en dicho ejercicio de 2.300.000 miles de euros. Esta cifra se entenderá como incremento neto máximo entre 1 de enero y 31 de diciembre de 2017 de las deudas a largo plazo a valor nominal con entidades financieras y por emisiones de valores de renta fija. (véase nota 8.a))
- En el ejercicio 2018, en virtud del artículo 134.4. del título VII de la Constitución Española, se ha producido la prórroga de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017. En consecuencia, para dicho año se ha consignado una aportación patrimonial para ADIF-AV de 246.700 miles de euros y se ha establecido una autorización del incremento neto del endeudamiento a largo plazo de 2.300.000 miles de euros. Esta cifra se entenderá como incremento neto máximo entre 1 de enero y 31 de diciembre de 2018 de las deudas a largo plazo a valor nominal con entidades financieras y por emisiones de valores de renta fija.

1.d) Cánones y tasas

La Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario establece, en sus artículos 74 y 75, la regulación de los cánones que se devengan en favor del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias por la utilización de las infraestructuras por parte de los operadores del transporte. La

referida Ley determina la necesidad de una orden ministerial para el establecimiento de las cuantías resultantes de la aplicación de los elementos y criterios relativos a los cánones por utilización de las infraestructuras ferroviarias. En este sentido, la normativa que ha desarrollado este aspecto de la LSF es la que se relaciona a continuación:

- Orden FOM/898/2005, de 8 de abril, por la que se fijan las cuantías de los cánones ferroviarios
- Orden FOM/3852/2007, de 20 de diciembre, por la que se modifica la Orden FOM/898/2005
- Orden FOM/2336/2012, de 31 de octubre, por la que se modifica la Orden FOM/898/2005
- Real Decreto-ley 11/2013, de 2 de agosto, que modifica la Ley 39/2003, así como, los parámetros y criterios establecidos en la Orden FOM 898/2005.
- Ley 36/2014 de Presupuestos Generales del Estado para 2015 por la que se fija el incremento del 1% a aplicar a las tarifas fijadas para 2014 (Art. 65.1) El 29 de septiembre de 2015 se aprobó la Ley 38/2015 del Sector Ferroviario que sustituye íntegramente a la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, y que viene a unificar y concentrar en una única norma el régimen legal completo del modo de transporte por ferrocarril. Además, incorpora al ordenamiento español las normas contenidas en la Directiva 2012/34/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de noviembre. Esta norma introduce cambios significativos en materia de cánones y tasas.
- La regulación de los cánones de la nueva ley del Sector Ferroviario modifica sustancialmente la estructura de estas tasas establecida en la Ley 39/2003.
- Se suprime la modalidad de canon de acceso, en el canon por utilización de las líneas ferroviarias; se implantan nuevos criterios de clasificación de líneas con el fin de vincular el canon ferroviario a la rentabilidad potencial del mercado; y se hace especial hincapié en la regulación de bonificaciones y descuentos sobre la cuantía del canon a abonar por los operadores, para fomentar el desarrollo de los servicios ferroviarios y la explotación más eficaz de las líneas.
- Se modifica también la estructura del canon por utilización de las instalaciones de servicio y se revisa el régimen tarifario por la prestación de servicios, avanzando en el libre acceso a las actividades de servicios sin comprometer la sostenibilidad de la infraestructura ferroviaria.
- Se modifican y amplían, finalmente, los criterios de clasificación de las estaciones de transporte de viajeros a fin de tomar en consideración la capacidad económica de los servicios asociados para la determinación de la cuantía del canon.
- La Disposición transitoria cuarta de la Ley 38/2015 establece que, hasta que no se fijen de conformidad con las reglas establecidas en el título VI los cánones ferroviarios seguirán siendo aplicables las vigentes a la entrada en vigor de la Ley. Así mismo, dispone que la adecuación de los cánones ferroviarios a lo dispuesto en el referido título VI se incluirá en todo caso, en el primer proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado que se tramite después de la entrada en vigor de la ley.

Esta normativa es aplicable a ADIF-AV.

Los cánones ferroviarios previstos en la Ley 39/2003 pueden clasificarse en dos tipos:

El canon por utilización de las líneas ferroviarias integrantes de la Red de Interés General, que comprende cuatro modalidades:

- i. Acceso (modalidad A). La cuantía por acceder a la Red Ferroviaria de Interés General se determina en función del tipo de tramos de red en los que se pretende prestar los servicios y la declaración de actividad realizada por el sujeto pasivo de acuerdo con el nivel de tráfico previsto en cada uno de ellos.

- ii. Reserva de capacidad (modalidad B). Su cuantía se determina en función de los kilómetros-tren reservados, tomando en cuenta el tipo de línea, el tipo de servicio a prestar, el tipo de tren y el periodo del día al que afecte la reserva.
- iii. Circulación (modalidad C). Su cuantía se calcula en función de los kilómetros-tren efectivamente realizados, considerando el tipo de línea, el tipo de servicio a prestar y el tipo de tren.
- iv. Tráfico (modalidad D). Su cuantía se establece en función del valor económico del servicio de transporte ferroviario de viajeros prestado, medido en términos de capacidad ofertada (plazas por kilómetro), considerando el tipo de línea y la hora del día en que se presta.

El canon por utilización de estaciones y otras instalaciones ferroviarias, que presenta cinco modalidades:

- i. Utilización de estaciones por parte de los viajeros (modalidad A). Esta modalidad se aplica a los viajeros que utilicen el servicio de transporte ferroviario, en función de la distancia recorrida y de la categoría de la estación donde se inicie o finalice el viaje.
- ii. Estacionamiento y utilización de andenes en las estaciones (modalidad B). Se determina en función del tiempo de estacionamiento del tren la realización de operaciones de cambio de vía a solicitud del operador y la categoría de la estación, con especial incidencia en aquellas estaciones que pueden presentar problemas de congestión (estaciones de primera categoría).
- iii. Paso por cambiadores de ancho (modalidad C). Se calcula en función de los pasos de cada tren por un cambiador de ancho.
- iv. Utilización de vías de apartado (modalidad D). Se calcula en función del tipo de línea de la estación a la que pertenezca la vía de apartado utilizada, del tiempo de ocupación de la vía y el tipo de servicio/tren
- v. Prestación de servicios que precisen de autorización para la utilización del dominio público ferroviario (modalidad E). Esta modalidad grava el uso del dominio público ferroviario y se determina en función de la superficie ocupada.

En 2016 y hasta junio de 2017 se han mantenido las tarifas de los cánones de 2015, en aplicación de lo establecido en el artículo 74, uno de la Ley 48/2015 de Presupuestos Generales del Estado para 2016 que determina:

“Se mantienen, a partir del 1 de enero de 2016, los tipos de cuantía fija de las tasas de la Hacienda estatal en la cuantía exigible durante el año 2015, según lo dispuesto por el artículo 64 de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015”.

Desde el 1 de julio de 2017, serán de aplicación los Cánones Ferroviarios, previstos en los artículos 97 y 98 de la Ley 38/2015, de 29 de septiembre del sector ferroviario, con las cuantías unitarias que se establecen en los artículos 71 y 72 de la Ley 3/2017 de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, (BOE del 28 de junio de 2017), A continuación se detallan los Cánones en vigor, a partir del 1 de julio de 2017:

Canon por Utilización de las Líneas Ferroviarias Integrantes de la RFIG Gestionada por ADIF.

Constituye el hecho imponible del Canon la utilización de las líneas ferroviarias integrantes de la RFIG, así como la prestación de servicios inherentes a dicha utilización, en las modalidades siguientes:

- a) Canon por adjudicación de capacidad (Modalidad A): por el servicio de asignación de aquellas franjas horarias, definidas en la declaración sobre la red, a los correspondientes candidatos con el fin de que un tren pueda circular entre dos puntos durante un período de tiempo determinado. Se repercutirán los costes del proceso de adjudicación de capacidad, los de gestión del tráfico,

seguridad en la circulación y los de reposición de las instalaciones de seguridad y control del tráfico, directamente imputables a la explotación del servicio ferroviario. La cuantía se determinará por cada tren-kilómetro adjudicado, distinguiendo por tipo de línea afectada y tipo de servicio.

b) Canon por utilización de las líneas ferroviarias (Modalidad B): por la acción y efecto de utilizar una línea ferroviaria. Se repercutirán los costes de mantenimiento y conservación de la infraestructura ferroviaria, directamente imputables a la explotación del servicio ferroviario. La cuantía se determinará por cada tren-kilómetro circulado distinguiendo por tipo de línea y tipo de servicio.

c) Canon por utilización de las instalaciones de transformación y distribución de la energía eléctrica de tracción (Modalidad C), por la acción u efecto de utilizar las instalaciones de electrificación de una línea ferroviaria. Se repercutirán los costes de mantenimiento y conservación de las instalaciones de electrificación y sus costes de reposición, directamente imputables a la explotación del servicio ferroviario. La cuantía se determinará por cada tren-kilómetro circulado por líneas ferroviarias electrificadas distinguiendo por tipo de línea, tipo de servicio y tipo de tracción.

Canon por Utilización de las Instalaciones de Servicio de titularidad de los administradores generales de infraestructuras ferroviarias.

Constituye el hecho imponible del canon, la utilización de las instalaciones de servicio e infraestructuras a las que se refiere el artículo 98 de la LSF, así como la prestación de servicios o actividades públicas inherentes a dicha utilización, en las modalidades siguientes:

A. Canon por la utilización de las estaciones de transporte viajeros (Modalidad A). Se repercutirán los costes asociados al mantenimiento y conservación de las estaciones, a su reposición y a la prestación de los servicios básicos mínimos de las estaciones, los gastos financieros en el caso de las estaciones clasificadas en la categoría 6, así como el servicio de vigilancia de las estaciones y el control de acceso de los viajeros y sus equipajes. La cuantía se determina en función de la categoría de la estación, tipo de parada, tipo de tren y número de viajeros.

B. Canon por paso por cambiadores de ancho (Modalidad B). Se calcula en función de los pasos de cada tren por un cambiador de ancho.

C. Canon por la utilización de vías con andén en estaciones para estacionamiento de trenes para servicios comerciales de viajeros y otras operaciones (Modalidad C). A los efectos de este canon se establecen las dos tarifas siguientes:

C.1) Por estacionamiento de trenes para servicios comerciales de viajeros sin otras operaciones

C.2) Por estacionamiento de trenes para otras operaciones.

D. Canon por utilización de vías en otras instalaciones de servicio: de apartado, de formación de trenes y maniobras, de mantenimiento, de lavado y limpieza, de suministro de combustible (Modalidad D).

E. Canon por utilización de puntos de carga para mercancías (Modalidad E).

(2) Bases de Presentación de las Cuentas Anuales

2.a) Imagen fiel

Las cuentas anuales han sido preparadas de acuerdo con los registros contables de la Entidad, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera a 31 de diciembre de 2017 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de sus flujos de efectivo correspondientes al periodo que va desde el uno de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017.

ADIF-AV presenta sus cuentas anuales de acuerdo con los principios contables y normas de valoración establecidos en el Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad aplicando entre otros, el principio de empresa en funcionamiento de acuerdo con su régimen jurídico y estatutario descrito en la nota 1, así como, las modificaciones al referido Plan General de Contabilidad incorporadas mediante el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre y por el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, así como en base a los principios y criterios contables fijados por la Intervención General de la Administración del Estado (en adelante, IGAE) mediante resolución promulgada con fecha 30 de diciembre de 1992 (en adelante, la Resolución), que continúa en vigor en todo aquello que no se oponga a lo establecido en el citado Plan General de Contabilidad. Adicionalmente, la Entidad ha contemplado en la formulación de sus estados financieros intermedios lo dispuesto en la Orden EHA/733/2010 de 25 de marzo, publicada en el BOE de 26 de marzo de 2010, por la que se aprueban aspectos contables de empresas públicas que operan en determinadas circunstancias.

Asimismo, la Entidad ha tenido en cuenta, en la formulación de estas cuentas anuales, la opinión de la IGAE en relación con políticas contables expresadas mediante respuestas a preguntas planteadas por ADIF según se dispone en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre. En caso de que estas políticas fueran significativas, se incluyen en la nota 3.

2.b) Comparación de la información

La Dirección de la Entidad presenta a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y en la memoria, además de las cifras del ejercicio 2017, las correspondientes al ejercicio anterior que formaban parte de las cuentas anuales del ejercicio 2016 aprobadas por el Consejo de Administración de ADIF AV de fecha 29 de marzo de 2017.

2.c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables

La preparación de las cuentas anuales de la Entidad requiere la realización de estimaciones que están basadas en la experiencia histórica, en la evaluación de determinados riesgos (véase nota 22) y en otros factores que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias actuales y que constituyen la base para establecer el valor de los activos y pasivos cuya cuantificación no es fácilmente determinable mediante otras fuentes. La Entidad revisa sus estimaciones de forma continua. No obstante, dada la incertidumbre inherente a las mismas, existe un riesgo importante de que pudieran surgir cambios significativos en el futuro sobre los valores de los activos y pasivos afectados, de producirse un cambio significativo en las hipótesis, hechos y circunstancias en las que se basan.

Los supuestos clave acerca del futuro, así como otros datos relevantes sobre la estimación de la incertidumbre y los juicios relevantes en la aplicación de las políticas contables en la fecha de cierre del ejercicio, que llevan asociados un riesgo importante de suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos de próximos ejercicios son los siguientes:

- Amortización de las infraestructuras de alta velocidad: la amortización de los inmovilizados materiales integrados en las infraestructuras ferroviarias de alta velocidad exige la realización de estimaciones para determinar su vida útil, así como la depreciación que sufren por su normal funcionamiento y utilización. La Dirección de la Entidad ha tenido que estimar dicha depreciación en función de la utilización de estas instalaciones durante su vida útil, considerando diferentes hipótesis en cuanto a la evolución de los tráficos ferroviarios en función de la demanda esperada.
- Activos por impuesto diferidos: para determinar el importe de los activos por impuesto diferido a registrar, la Dirección de la Entidad evalúa la probabilidad de disponer de ganancias fiscales futuras así como sus importes y las fechas en que se obtendrían (véase nota 12 (a)).

- Deterioro de valor del inmovilizado no financiero (véase nota 3(b)).
 - Inmovilizado material por infraestructuras ferroviarias ejecutadas por diversas sociedades de integración en las que la Entidad participa (véase notas 3.b y 3.i). Se registran en el inmovilizado las infraestructuras puestas en servicio aun cuando no se haya producido su entrega formal, siempre que se espere obtener rendimientos económicos futuros mediante su explotación y se disponga de una valoración fiable de su coste. La realización de estas estimaciones exige la aplicación de juicios profesionales relevantes para clasificar las infraestructuras ejecutadas, que son de naturaleza compleja, como ferroviarias o urbanísticas, así como para asignar ciertos costes necesarios para el desarrollo del proyecto global encomendado a las citadas sociedades. La asignación final de las obras ejecutadas por las mencionadas sociedades deberá ser acordada en el seno de cada una de ellas, por lo que existe una incertidumbre sobre la atribución definitiva de los distintos activos a cada uno de sus accionistas.
- Deterioro del valor de los créditos concedidos a empresas del grupo y asociadas. (véase nota 3(i))
- Provisiones para riesgos y gastos: las provisiones se reconocen cuando es probable que una obligación presente, fruto de sucesos pasados, dé lugar a una salida de recursos y el importe de la obligación se puede estimar de forma fiable. La Dirección de la Entidad realiza sus estimaciones evaluando toda la información y los hechos relevantes, la probabilidad de ocurrencia de las contingencias y el importe del pasivo a liquidar a futuro (Véase nota 3.i).
- Estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales. Cualquier acontecimiento futuro no conocido a la fecha de elaboración de estas estimaciones, podría dar lugar a modificaciones (al alza o a la baja), lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

2.d) Moneda funcional y moneda de presentación

Las cuentas anuales se presentan en miles de euros, que es la moneda funcional y de presentación de la Entidad, redondeada al millar más cercano, salvo cuando se indica otra cosa.

(3) Normas de Registro y Valoración

3.a) Inmovilizaciones intangibles

El inmovilizado intangible está comprendido básicamente por los derechos de uso de espacios titularidad de ADIF AV adquiridos a Renfe Operadora en el ejercicio 2015 y cuyo origen procede de la OM FOM/2909/2006, de 19 de septiembre que establecía un derecho de uso sin contraprestación a RENFE-Operadora de determinados espacios sitios básicamente en estaciones de viajeros. La citada Orden Ministerial establecía que dichos derechos de uso serían sustituidos con posterioridad por los inmuebles que se acordara patrimonializar. A tal efecto, ADIF AV tenía registrada hasta el ejercicio 2014 una provisión de riesgos y gastos por valor de 21.952 miles de euros correspondiente a la estimación de los costes de reposición de dichos espacios para ser entregados en condiciones de uso.

La Entidad valoró los derechos de uso adquiridos en el ejercicio 2015 por el valor actual del precio de adquisición a RENFE Operadora una vez deducida la provisión de riesgos y gastos que la Entidad tenía constituida para hacer frente a los costes de reposición para la entrega de los inmuebles que deberían sustituir a dichos espacios en condiciones adecuadas de uso. Este inmovilizado se presenta neto de su correspondiente amortización acumulada dotada de forma lineal, y durante una vida útil de 75 años. Para calcular dicha vida útil la Entidad ha elaborado un plan de negocio en el cual se han considerado los flujos de efectivo generados por los arrendamientos acordados con RENFE Operadora y su grupo de empresas durante un plazo prorrogable de 10 años, así como por aquellos que considera probable obtener de otros

terceros. En dicho Plan de negocio se han considerado diversas hipótesis de variaciones en la ocupación de espacios, variaciones en índices de precios y unos tipos de interés acordes con las condiciones actuales del mercado inmobiliario y financiero.

Adicionalmente, la Entidad incluye en el apartado de inmovilizaciones intangibles aplicaciones informáticas y gastos de investigación y desarrollo y específicamente la plataforma tecnológica vinculada a la gestión del tráfico ferroviario “Da Vinci”. A esta plataforma tecnológica se la ha asignado una vida útil en línea a las de las instalaciones de seguridad y señalización a las que da soporte: 25 años. Este inmovilizado se valora a su coste de adquisición o coste de producción y se presenta neto de su correspondiente amortización acumulada, que se calcula utilizando el método lineal o creciente, en el caso que sean bienes vinculados a líneas de alta velocidad, de acuerdo con los siguientes años de vida útil estimada:

| | AÑOS |
|---------------------------|------|
| Gastos de I+D | 25 |
| Aplicaciones informáticas | 5 |

Los gastos de investigación y desarrollo se reconocen en el activo de la Entidad como un inmovilizado intangible en el momento en que se cumplen las siguientes condiciones:

- Están individualizados por proyectos y su coste establecido para que pueda ser distribuido en el tiempo.
- Existen motivos fundados del éxito técnico y de la rentabilidad económica del proyecto.

3.b) Inmovilizaciones materiales

Los activos fijos atribuidos a ADIF-AV pueden clasificarse en las siguientes categorías:

- Bienes de dominio público ferroviario: estos activos comprenden las líneas ferroviarias, los terrenos donde están situadas y las instalaciones construidas en la zona de dominio público (artículo 27 de la LSF). Según el artículo 13 de la LSF, la zona de dominio público comprende los terrenos ocupados por las líneas ferroviarias que formen parte de la Red Ferroviaria de Interés General y una franja de terreno de ocho metros a cada lado de la plataforma, existiendo normas especiales en función de la infraestructura relacionada (túneles, puentes, etc.). La mayoría de los activos aportados a ADIF-AV se consideran bienes de dominio público. Para poder ser enajenados, tendría que modificarse previamente la situación legal de dichos activos mediante su desafectación, que se llevaría a cabo previa declaración de innecesariedad acordada por el Consejo de Administración de la Entidad [artículo 16, apartado 1, letra q) y artículo 31 del Real Decreto 1044/2013]. Dicha desafectación determinará la incorporación de los bienes objeto de la misma al patrimonio de la Entidad, como bienes de naturaleza patrimonial (de titularidad privada de la Entidad), pudiendo ser objeto de enajenación o permuta.
- Activos de titularidad privada: los que no están incluidos en las definiciones legales de dominio público ferroviario. Los activos de titularidad privada de ADIF-AV comprenden estaciones, terminales u otros edificios o instalaciones para servicios de pasajeros, distintos a las líneas ferroviarias y los terrenos tal como se describe anteriormente. No obstante, por lo que se refiere a algunos de estos bienes (estaciones, terminales u otros edificios o instalaciones para servicios vinculados al transporte ferroviario), si su adquisición se efectuó mediante expropiación forzosa, y a pesar de su carácter patrimonial establecido por la Ley y el Reglamento del Sector Ferroviario, por seguridad jurídica se someten al mismo procedimiento de desafectación expresa previsto para los bienes de dominio público, en atención a lo previsto en el artículo 66.2.c) de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas. Finalmente, esta categoría también podría incluir todos los edificios asociados a líneas ferroviarias que han sido cerradas o abandonadas.

- Coste del inmovilizado material

El inmovilizado material se presenta en el balance de situación por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumulado. El criterio general utilizado para su valoración es el precio de adquisición o coste de producción, incluyendo materiales, mano de obra directa y gastos incurridos.

Adicionalmente, ADIF-AV incluye en el coste de la infraestructura ferroviaria en curso que requiere un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de explotación, los gastos financieros correspondientes a los préstamos suscritos con el Banco Europeo de Inversiones (B.E.I.) y con otras entidades financieras, así como los derivados de la emisión de valores de renta fija, destinados a la financiación específica de la construcción de dichos inmovilizados. En aquellos supuestos en los que una línea de alta velocidad se encuentra parcialmente en explotación, la Entidad ha estimado y capitalizado los gastos financieros correspondientes exclusivamente a los tramos en construcción en proporción al coste total de la inversión realizada en la misma.

Los costes de ampliación, modernización o mejora que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los correspondientes activos. Los gastos de conservación y mantenimiento se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren.

Asimismo, se capitalizan también como un mayor coste de los activos afectados, los fondos destinados a financiar trabajos de conservación y enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español, regulados por la Ley 16/1985, el Real Decreto 111/1986 y la Instrucción número 43 de la Subsecretaría de Fomento de fecha 16 de mayo de 2014. Según lo establecido en la normativa vigente, en el presupuesto de cada obra pública, financiada total o parcialmente por el Estado, se incluirá una partida equivalente al 1,5% de los fondos de aportación estatal para financiar este tipo de trabajos.

Los trabajos que la Entidad realiza para su propio inmovilizado que suponen una mejora o alargamiento de la vida útil son considerados como inversiones y se registran al coste acumulado que resulta de añadir a los costes externos, según facturas de proveedores, los costes internos, determinados en función de los consumos propios de materiales de almacén y el resto de los costes incurridos. La capitalización del coste de producción se realiza a través del epígrafe “Trabajos realizados por la empresa para su activo” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando proceda, el coste inicial del inmovilizado material se corrige cuando surgen diferencias entre el IVA soportado no deducible inicialmente reconocido por la Entidad como coste y el que es finalmente aplicable cuando hay una enmienda a la interpretación de la legislación fiscal o viene determinada por un tribunal o la Administración Tributaria.

La Entidad clasifica las operaciones de adquisición de inmovilizados materiales por permuta consistentes en la adquisición de un inmovilizado material mediante la entrega de activos no monetarios o de una combinación de activos monetarios y no monetarios, en operaciones de permuta comercial o no comercial de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Tienen la consideración de permutas comerciales aquellas para las que la configuración de los flujos de efectivo del inmovilizado recibido difiere significativamente de la configuración de los flujos del activo entregado o cuando el valor actual de los flujos de efectivo después de impuestos de las actividades afectadas por la operación se ve modificado como consecuencia de la permuta.

- b) El resto de las permutas se consideran como permutas no comerciales.

Cuando la permuta no tiene carácter comercial, la Entidad valora el activo recibido por el valor neto contable del activo entregado, incrementado, en su caso, por el importe de las contrapartidas monetarias recibidas, con el límite máximo del valor razonable del activo recibido.

En el caso de las permutas comerciales, el activo recibido se valorará por el valor razonable del activo entregado, incrementado, si procede, en el importe de las contrapartidas monetarias recibidas, salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido y con el límite de éste último.

Según lo establecido en la Orden PRE/2443/2013 mencionada en la nota 1, los activos y pasivos transferidos de ADIF a ADIF-AV han sido integrados en y reconocidos por ADIF-AV a su valor contable, tal y como estaban contabilizados en ADIF a la fecha de segregación.

Los criterios utilizados para la valoración de la infraestructura ferroviaria por ADIF-AV son los siguientes:

- a) La realizada por la Entidad incluye tanto el coste de construcción como el de elaboración de informes, planos, proyectos, estudios, asistencias técnicas y vigilancia, etc., que están relacionados directamente con dicha infraestructura; el coste de los estudios complementarios e informes necesarios para el planeamiento y diseño de las líneas; los trabajos realizados para el inmovilizado y el importe del IVA soportado no deducible. También se incluye como mayor coste de la infraestructura la mejor estimación disponible a la fecha de cierre del valor actual de las cuantías reclamadas por contratistas de obras o expropiados, que la Entidad considera probable que generarán una futura salida de recursos, y que corresponden entre otros conceptos a diferencias en las mediciones de obras y a reclamaciones de costes vinculados con aumentos de plazos de ejecución sobre los inicialmente previstos.
- b) Otras infraestructuras recibidas del Estado en adscripción se valoraron por un importe igual al que figuraba en las correspondientes actas de subrogación, al precio de adquisición o coste de producción en que ha incurrido el Ministerio de Fomento, de acuerdo con los datos que figuran en su Sistema de Información Contable y en sus registros contables, deducida su amortización acumulada en la fecha de transferencia. No obstante, si con posterioridad a la valoración inicial se ponen de manifiesto modificaciones en los valores incluidos en las correspondientes actas de entrega u otras disposiciones mediante las cuales se transmiten a ADIF-AV infraestructuras ferroviarias o se identifican nuevas inversiones relacionadas con las líneas o tramos previamente adscritos, dichos ajustes se registran en el ejercicio en el que se conocen los nuevos valores y se firman las correspondientes actas rectificativas o se modifican las disposiciones citadas.
- c) Los bienes cedidos por el Estado a Renfe mediante el Acta de Entrega y Recepción de la Línea de Alta Velocidad Madrid-Sevilla, fueron valorados por el Ministerio de Fomento a su coste de adquisición, deducida su amortización acumulada a 31 de diciembre de 2004, que fue calculada utilizando los criterios de amortización aplicados por Renfe en función del tipo de activo y de la fecha de puesta en funcionamiento.
- d) Inversiones en curso y en explotación en el Eje Atlántico de Alta Velocidad y en el enlace con el Corredor Mediterráneo que de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional segunda del Real Decreto Ley 22/2012 de 20 de julio se asignaron al patrimonio de ADIF sin contraprestación y han sido escindidos al patrimonio de ADIF-AV según la Orden de Segregación. Estos activos, fueron construidos por el Estado con anterioridad a las encomiendas efectuadas a ADIF para la ejecución de ambas infraestructuras, mediante sendas Resoluciones de la Secretaría

de Estado de Infraestructuras de fecha 11 de mayo de 2012. Estos bienes y obras en curso se registraron por un importe de 2.476.419 miles de euros que corresponde al precio de adquisición o coste de producción en que incurrió el Ministerio de Fomento, de acuerdo con los datos que figuran en su sistema de información financiera y en sus registros contables, deducida su amortización acumulada en la fecha de transferencia, y que es equivalente al valor razonable de los citados activos dado que se estableció en el marco de los procedimientos de licitación previstos en la legislación aplicable a la Administración General del Estado y es el resultado de un proceso de adjudicación público efectuado entre partes independientes y suficientemente informadas.

Con respecto a las infraestructuras construidas por la Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre, S.A. (en adelante, SEITTSA) en la L.A.V. Madrid – Galicia han sido entregadas a ADIF AV de acuerdo con lo previsto en el Convenio suscrito el pasado 25 de agosto de 2015 por dicha Sociedad, la Entidad, ADIF y el Ministerio de Fomento (en adelante, el Convenio de refundición o el Convenio). El referido convenio establece que la entrega de estos activos tendrá la consideración de una transmisión a título gratuito de bienes afectos a la actividad de administración de infraestructuras ferroviarias. ADIF AV ha registrado estos bienes por el precio de adquisición o el coste de producción por el cual los tenía valorados SEITTSA en sus libros y que fueron abonadas anteriormente por la AGE a la Sociedad.

- e) Los terrenos y bienes naturales se valoran en función de las cantidades satisfechas en concepto de expropiaciones y por el valor de adscripción en el caso de las expropiaciones que fueron abonadas en su día por el Ministerio de Fomento y en las que se subrogó la Entidad. La Entidad inició en 2014 un trabajo de delimitación, valoración individualizada y registro en su caso, de aquellos terrenos que, siendo de su titularidad no se encontraban registrados por proceder de expropiaciones de origen histórico acometidas en los siglos XIX o XX. Adicionalmente la Entidad ha llevado a cabo un proceso similar para regularizar el valor contable de aquellos terrenos vinculados a infraestructuras e instalaciones ferroviarias entregadas por el Estado y que hasta ese momento se encontraban registrados por el valor de adscripción según la información recibida de la AGE. Para ello se ha utilizado como método de valoración el valor de adquisición o expropiación según la documentación soporte y, en los casos en los que no se ha podido disponer de éste, el valor de adquisición de terrenos colindantes expropiados en años similares.

Según se explica en la nota 4, al cierre de 2017, todos los terrenos expropiados por el Ministerio de Fomento que se incorporaron al Balance de ADIF-AV por su valor de adscripción han quedado adecuadamente delimitados y valorados atendiendo a la metodología descrita en párrafos anteriores.

- f) Los bienes transferidos por ADIF a ADIF-AV en virtud de los Acuerdos del Consejo de Ministros de 27 de junio de 2014 y 24 de noviembre de 2017 se valoran según lo establecido en dichos acuerdos por el valor contable por el que estaban contabilizados en ADIF, reconociendo su coste bruto y la amortización acumulada hasta la fecha de la transferencia (véase nota 1.c).

En fecha 23 de febrero de 2018, el Consejo de Ministros ha acordado la cesión de ADIF a ADIF AV del tramo de ancho convencional entre Alicante y Valencia (Nudo de la Encina-Xátiva). Esta cesión de activos tendrá carácter gratuito para ADIF AV en la medida en que corresponde a bienes financiados por la AGE y entregados a ADIF en virtud del Real Decreto-ley 4/2013.

En la actualidad, ambas Entidades han propuesto al Ministerio de Fomento la transferencia a ADIF AV de diversos activos situados en los trayectos de la red convencional entre Taboada-Ourense, Murcia-Cartagena-Escombreras y

Astigarraga-Irún, con el objeto de continuar con la construcción de las nuevas líneas de alta velocidad encomendadas a ADIF AV, estando pendiente a la fecha de formulación de estas cuentas su aprobación por el Consejo de Ministros, mediante el correspondiente acuerdo. Está previsto que esta cesión de activos se produzca de forma gratuita en la medida en que los bienes a traspasar fueron entregados a ADIF en virtud del Real Decreto-ley 4/2013 y las obras ejecutadas con posterioridad han sido financiadas con aportaciones del Estado o con fondos europeos.

ADIF-AV registra en su inmovilizado tanto las infraestructuras ferroviarias recibidas mediante acta de entrega y/o a través de una norma con rango de Ley, Real Decreto, acuerdo del Consejo de Ministros u Orden Ministerial, como cualesquiera otras infraestructuras ferroviarias y estaciones que, formando parte de la red de su titularidad cuya administración tiene encomendada, hayan entrado en servicio, aunque no sean objeto de entrega formal mediante acta, Real Decreto u Orden Ministerial, siempre que se espere obtener rendimientos económicos mediante su explotación y se disponga de una valoración fiable de su coste.

La Entidad ha registrado en sus estados financieros la mejor estimación disponible de las obras ferroviarias ejecutadas hasta la fecha por las sociedades de integración Zaragoza Alta Velocidad 2002 S.A, Valencia Parque Central Alta Velocidad 2003, S.A., Alta Velocidad Alicante Nodo Transportes S.A., Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A. y León Alta Velocidad 2003, S.A., en las que participa y que se encuentran puestas en explotación.

Las obras ferroviarias ejecutadas por Zaragoza Alta Velocidad fueron entregadas a ADIF AV mediante acta formal suscrita en fecha 1 de febrero de 2016 y su valoración ascendió a 5.457 miles de euros que fueron registrados en las cuentas anuales del ejercicio 2015.

Al cierre del ejercicio 2017, la Entidad tiene registradas en inversiones, obras ejecutadas por la sociedad participada Alta Velocidad Alicante Nodo Transportes S.A. por valor acumulado de 53.147 miles de euros. De este importe, ADIF AV había registrado a 31 de diciembre de 2016 un total de inversiones por valor de 30.989 miles de euros.

En el caso de Valencia Parque Central 2003, S.A. las obras ferroviarias registradas al cierre del ejercicio 2017 y que fueron dadas en alta en 2016 ascienden a 71.859 miles de euros.

En el ejercicio 2017, la Entidad ha registrado en inversiones la mejor estimación disponible del valor de las obras ejecutadas por la sociedad participada Valladolid AV 2003, S.A., que se encuentran en explotación y deben ser entregadas a la Entidad según el criterio de asignación de actuaciones contemplado en el convenio suscrito el 20 de noviembre de 2017 entre ADIF, ADIF -AV, RENFE Operadora, la sociedad Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A. la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Valladolid para el desarrollo de las obras derivadas de la transformación de la Red arterial ferroviaria de Valladolid. El valor de las obras registradas al cierre de 2017 en inversiones de ADIF-AV y ejecutadas por Valladolid asciende a 61.882 miles de euros.

Adicionalmente se han registrado en 2017 la mejor estimación disponible de las obras ferroviarias ejecutadas por la sociedad León Alta Velocidad 2003, S.A por valor de 9.686 miles de euros.

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales, la Entidad y las citadas sociedades participadas, con excepción de Zaragoza Alta Velocidad no han formalizado acta de entrega para la transmisión de la propiedad. Adicionalmente, debe destacarse que, con la excepción de

Alta Velocidad Alicante Nodo Transportes S.A. y León Alta Velocidad 2003, S.A., el resto de sociedades participadas han ejecutado otras obras o costes accesorios que no han sido registradas en estos estados financieros y que se encuentran pendientes de atribuir a sus accionistas, en función de su clasificación final como infraestructuras ferroviarias o urbanísticas y de la asignación de ciertos costes necesarios para realizar el proyecto global encomendado a las citadas sociedades. La atribución final de dichas obras a los socios deberá ser objeto de un acuerdo en el seno de cada Sociedad, el cual se considera complejo a la fecha de las presentes cuentas anuales.

En este sentido, la Entidad considera que, en términos generales, los soterramientos urbanos cuya finalidad exclusiva es facilitar la integración del ferrocarril, logrando una mayor permeabilidad entre diferentes zonas urbanas, deben considerarse como infraestructuras urbanísticas y no han de ser incorporadas a su patrimonio.

- Traspasos de inmovilizado en curso

La Entidad clasifica los activos de obra en curso a inmovilizado según su naturaleza en la fecha en que las obras se encuentran en condiciones de explotación.

- Amortización del inmovilizado material

- Amortización de la infraestructura ferroviaria de alta velocidad

La amortización de la infraestructura ferroviaria de alta velocidad, se realiza, con carácter general de forma creciente, en progresión geométrica del 3% anual, de acuerdo con los siguientes años de vida útil estimada:

| | <u>Años</u> |
|---|-------------|
| Plataforma | |
| - Movimientos de tierras | 100 |
| - Obras de fábrica | 100 |
| - Túneles y puentes | 100 |
| - Drenajes | 25 |
| - Cerramientos | 50 |
| Superestructura de vía | 30-60 |
| Instalaciones eléctricas | |
| - Línea aérea de contacto | 20 |
| - Elementos soporte de catenaria | 60 |
| - Subestaciones eléctricas | 60 |
| Instalaciones de señalización, seguridad y comunicaciones | 25 |
| Edificios y otras construcciones | 50 |
| Material móvil | 10-20 |

- Amortización del resto del inmovilizado material.

El resto de los bienes de inmovilizado material se amortiza siguiendo el método lineal, de acuerdo con los siguientes años de vida útil estimada:

| | <u>Años</u> |
|-----------------------------------|-------------|
| Edificios y construcciones | 50 |
| Elementos de transporte | 10 – 30 |
| Otras inmovilizaciones materiales | 5 – 40 |

La Entidad revisa anualmente las vidas útiles de sus activos inmovilizados.

- Deterioro del valor de los activos

En aplicación de la Orden EHA/733/2010 de 25 de marzo, la Entidad ha considerado que los bienes que constituyen su inmovilizado han de clasificarse, básicamente, como activos no generadores de flujos de efectivo, dadas sus características, ya que corresponden a elementos de las infraestructuras ferroviarias incluidas en la Red Ferroviaria de Interés General y se poseen fundamentalmente con la finalidad de generar flujos económicos sociales que benefician a la colectividad, y por tanto, con un objetivo distinto al de generar un rendimiento comercial. Asimismo, en aquellos supuestos en los cuales pudiesen existir dudas sobre si la finalidad principal de poseer un activo es o no la obtención de flujos de efectivo se ha aplicado la presunción prevista en la norma segunda de la citada Orden considerando, dados los objetivos generales de la Entidad, que tales activos pertenecen a la categoría de activos no generadores de flujos de efectivo.

La Dirección de la Entidad, de acuerdo con lo previsto en la norma segunda de la mencionada Orden Ministerial evalúa al menos al cierre del ejercicio la existencia de indicios de deterioro de valor en algún inmovilizado material intangible o inversión inmobiliaria, en cuyo caso debería estimar el valor recuperable.

Al evaluar si existe algún indicio relevante de que el activo puede haberse deteriorado, la Entidad tiene en cuenta, entre otras, las siguientes circunstancias:

- Cambios significativos en el entorno tecnológico, regulatorio o legal en los que opera la Entidad acaecidos durante el ejercicio o que se espera se produzcan a corto plazo y que tengan una incidencia negativa sobre la Entidad.
- Disminución significativa del valor de mercado del activo, si éste existe y está disponible, y superior a la esperada por el paso del tiempo o uso normal.
- Evidencia de obsolescencia o deterioro físico del activo.
- Cambios significativos en la forma o en la extensión en que se utiliza el activo acaecidos durante el ejercicio o que se espera se produzcan a corto plazo y que tengan una incidencia negativa sobre la Entidad.
- Existen dudas razonables de que el rendimiento técnico del activo se pueda mantener en el futuro de acuerdo con las previsiones que se tuvieron en cuenta en la fecha de incorporación al patrimonio de la Entidad.
- Interrupción de la construcción del activo antes de su puesta en condiciones de funcionamiento.
- Cese o reducción significativa de la demanda o necesidad de los servicios prestados con el activo. Sin embargo, una mera fluctuación a la baja de la demanda no debe constituir necesariamente un indicio de que se ha producido un deterioro de valor de dichos activos, ya que la demanda o necesidad de estos servicios puede fluctuar a lo largo del tiempo.

En este sentido, la Entidad ha clasificado sus activos en unidades de explotación que permitan evaluar la existencia de indicios de deterioro. Estas unidades son, básicamente, las líneas o ejes ferroviarios de la Red Ferroviaria de Interés General a las que están afectados. A continuación se enumeran las diferentes unidades de explotación consideradas:

- Línea de Alta Velocidad Madrid - Sevilla y enlace por alta velocidad a Toledo.
- Línea de Alta Velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-Figueras.
- Línea de Alta Velocidad Madrid-Segovia-Valladolid-Medina del Campo.

- Línea de Alta Velocidad Córdoba-Málaga.
- Línea de Alta Velocidad Madrid-Cuenca-Valencia y enlace por alta velocidad con Albacete y Alicante.
- Tramo Valencia-Vandellós perteneciente al Corredor Mediterráneo
- Tramo Santiago de Compostela-Vigo del Eje Atlántico de Alta Velocidad.
- Tramo Bobadilla-Granada en ancho convencional.
- Tramos de ancho convencional que enlazan las ciudades de Plasencia, Cáceres, Mérida y Badajoz.
- Línea de Alta Velocidad Valladolid-Palencia-León.
- Línea de Alta Velocidad Valladolid -Zamora

La Entidad, según lo establecido en la norma cuarta de la referida Orden Ministerial reconoce, al menos al cierre del ejercicio, una pérdida por deterioro si el valor contable de las unidades de explotación supera a su importe recuperable, en la fecha de determinación del mismo. A estos efectos se entiende por importe recuperable el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso, siendo éste su coste de reposición depreciado.

Una vez registrada dicha corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los periodos siguientes considerando el nuevo valor contable. Asimismo, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en la partida de pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

3.c) Inversiones inmobiliarias

La Entidad clasifica en este apartado los inmuebles destinados total o parcialmente para obtener rentas, plusvalías o ambas. Los inmuebles que se encuentran en construcción para uso futuro como inversión inmobiliaria, se clasifican como inmovilizado material en curso hasta que están terminados. La Entidad reconoce y valora las inversiones inmobiliarias siguiendo los criterios establecidos para el inmovilizado material.

La amortización de las inversiones inmobiliarias se determina con carácter general siguiendo el método lineal de acuerdo con una vida útil estimada de 50 años.

Los ingresos derivados de contratos de arrendamiento operativo de inmuebles se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan. Las rentas percibidas por anticipado vinculadas a los activos titularidad de la Entidad se registran en el pasivo del Balance de Situación como periodificaciones y se imputan a resultados en la vida del contrato suscrito con el arrendatario.

3.d) Activos financieros

- Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y asociadas

Incluyen las inversiones en el patrimonio de las empresas sobre las que se tiene control, se tiene control conjunto o se ejerce una influencia significativa. La influencia significativa es el poder de intervenir en las decisiones de política financiera y de explotación de una empresa, sin que suponga la existencia de control o de control conjunto sobre la misma. En la evaluación de la existencia de influencia significativa, se consideran los derechos de voto potenciales ejercitables o convertibles en la fecha de cierre de cada ejercicio, considerando, igualmente, los derechos de voto potenciales poseídos por la Sociedad o por otra empresa.

Las inversiones a largo plazo en el capital de sociedades del grupo y asociadas se valoran inicialmente al coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. Tras su reconocimiento inicial, estos activos financieros se valoran a su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro, que se reconocen cuando existe evidencia de que el valor contable de una inversión no será recuperable. El importe de la corrección valorativa es la diferencia entre su valor contable y el importe recuperable, entendido éste como el mayor del valor en uso o valor razonable menos los costes de venta. En este sentido, el valor en uso se calcula en función de la participación de la Sociedad en el valor actual de los flujos de efectivo estimados de las actividades ordinarias y de la enajenación final o de los flujos estimados que se espera recibir del reparto de dividendos y de la enajenación final de la inversión. No obstante, y en determinados casos, en la estimación del posible deterioro la Entidad toma en consideración, salvo mejor evidencia, el patrimonio neto de la entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de valoración, que correspondan a elementos identificables en su balance.

No obstante lo anterior, cuando se haya reducido a cero el valor contable de una inversión, las pérdidas adicionales y el correspondiente pasivo se reconocerán en la medida en que se haya incurrido en obligaciones legales, contractuales, implícitas o tácitas, o bien si ADIF-AV ha efectuado pagos en nombre de dicha sociedad del grupo, multigrupo o asociada (véase nota 3.i)

- Préstamos y partidas a cobrar

En esta categoría se incluyen los créditos por operaciones comerciales y no comerciales cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que no se negocian en un mercado activo y para los que se estima recuperar todo el valor reconocido por la Entidad, salvo, en su caso, por razones imputables a la solvencia del deudor.

Estos activos financieros se registran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Tras su reconocimiento inicial, estos activos se valoran a su coste amortizado, calculado mediante la utilización del método del "tipo de interés efectivo", que es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor inicial de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida restante. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método citado.

Asimismo, los créditos por operaciones comerciales y no comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, se valoran inicial y posteriormente por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Al menos al cierre del ejercicio, la Entidad realiza un "test de deterioro" para estos activos financieros. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor contable. Para determinar el valor recuperable la Entidad se basa en general la experiencia histórica de mora, clasificando los deudores por grupos con características de riesgo similares. Cuando se produce, el registro de este deterioro se imputa en la cuenta de pérdidas y ganancias.

3.e) Pasivos financieros

- Débitos y partidas a pagar

Se incluyen en esta categoría los pasivos financieros que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la Entidad o aquellos que sin tener un origen comercial, no cumplen con los criterios para ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran a su coste amortizado, calculado mediante la utilización del método del “tipo de interés efectivo”. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método citado.

No obstante, los pasivos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere liquidar en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

- Contratos de garantía financiera

En el caso de garantías financieras otorgadas a entidades asociadas sin contraprestación, éstas se reconocen inicialmente por su valor razonable (en este sentido, se pueden utilizar precios de mercado para contratos de garantía similares) con cargo a la inversión en la entidad asociada, que estará sujeta a los criterios de deterioro aplicables. En ejercicios posteriores el pasivo por la garantía financiera se contabilizará por el mayor de:

- el importe determinado de acuerdo con la política contable de provisiones del apartado i).
- el importe inicialmente reconocido, menos, cuando proceda, la amortización acumulada reconocida de acuerdo con la política contable de ingresos establecida en el apartado m).

- Confirming

La Entidad tiene contratadas con diversas entidades financieras operaciones de confirming para la gestión del pago a los proveedores. Los pasivos comerciales cuya liquidación se encuentra gestionada por las entidades financieras se muestran en el epígrafe “acreedores comerciales y otras cuentas a pagar” del balance hasta el momento en el que se ha producido su liquidación, cancelación o expiración.

- Instrumentos Financieros Derivados.

Los instrumentos financieros derivados, que cumplen con los criterios de la contabilidad de coberturas, se reconocen inicialmente por su valor razonable, más, en su caso los costes de transacción que son directamente atribuibles a la contratación de los mismos o menos, en su caso, los costes de transacción que son directamente atribuibles a la emisión de los mismos.

La Entidad realiza coberturas de los flujos de efectivo. Al inicio de la cobertura, la Entidad designa y documenta formalmente las relaciones de cobertura, así como el objetivo y la estrategia que asume con respecto a las mismas. La contabilización de las operaciones de cobertura, sólo resulta de aplicación cuando se espera que la cobertura sea altamente eficaz al inicio de la cobertura y en los ejercicios siguientes para conseguir compensar los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo atribuibles al riesgo cubierto, durante el período para el que se ha designado la misma (análisis prospectivo) y la eficacia real, que puede ser determinada con fiabilidad, está en un rango del 80-125% (análisis retrospectivo).

La Sociedad registra como ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto las pérdidas o ganancias procedentes de la valoración a valor razonable de los instrumentos de cobertura que correspondan a la parte que se haya identificado como cobertura eficaz. La parte de la cobertura que se considere ineficaz, así como el componente específico de la pérdida o ganancia o flujos de efectivo relacionados con el instrumento de cobertura, excluidos de la valoración o de la eficacia de la cobertura, se reconocen en la partida de variación de valor razonable en instrumentos financieros de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el momento en el que el instrumento de cobertura vence, o es vendido, finalizado o ejercido, o deja de cumplir los criterios para la contabilización de coberturas, el importe correspondiente acumulado en el patrimonio neto se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias.

3.f) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Incluye el efectivo en caja, las cuentas corrientes bancarias y los depósitos y adquisiciones temporales de activos que cumplen los siguientes requisitos:

- Son convertibles en efectivo.
- En el momento de su adquisición su vencimiento no era superior a tres meses.
- No están sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor.
- Forman parte de la política de gestión normal de tesorería de la Sociedad.

3.g) Subvenciones, donaciones y legados recibidos

En este epígrafe correspondiente al patrimonio neto de la Entidad, se incluyen, básicamente, las subvenciones de capital de carácter no reintegrable concedidas para la construcción de los activos de titularidad de la Entidad, entre las cuales destacan las procedentes de Fondos Europeos (Cohesión, Redes Transeuropeas de Transporte [RTE-T] y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional [FEDER]). La Entidad registra dichas subvenciones por el importe concedido, neto de su efecto impositivo, cuando, según lo establecido en la Norma de Registro y Valoración 18 del Plan General de Contabilidad, existe un acuerdo de concesión, se han cumplido las condiciones establecidas para su percepción y no existen dudas razonables sobre su cobro.

En aplicación de lo indicado en la disposición adicional única de la Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, a los efectos exclusivos de su registro contable, se consideran cumplidas las condiciones establecidas para su concesión cuando en la fecha de formulación de las cuentas anuales se haya ejecutado la actuación, total o parcialmente, cuantificándose en la proporción a la obra ejecutada que se financia. Adicionalmente, recoge las subvenciones en especie recibidas del Estado por la entrega sin contraprestación de determinadas líneas ferroviarias en explotación o en construcción.

En este sentido y según las correspondientes actas de subrogación, la Dirección de la Entidad, de acuerdo con la respuesta de la Subdirección General de Planificación y Dirección de la Contabilidad de la IGAE, de fecha 22 de abril de 2013 a la consulta realizada por la Intervención Delegada en ADIF respecto a la aplicación contable del Real Decreto Ley 22/2012 de 20 de julio, ha considerado la asignación a ADIF-AV de los bienes terminados y en curso correspondientes a la conexión del Corredor Mediterráneo con la línea de Alta Velocidad Madrid-Barcelona-Frontera Francesa y el tramo Santiago-Vigo del Eje Atlántico de Alta Velocidad como una transferencia a título gratuito de elementos patrimoniales afectos a la realización de una actividad de interés general. La LSF establece en el apartado 2 de su artículo 19 que la administración de infraestructuras ferroviarias es un servicio de interés general y esencial para la comunidad.

Como consecuencia de lo anterior, y en aplicación de lo previsto en la Norma de Registro y valoración 18, así como de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 de la norma Sexta de la Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, la Entidad reconoció una subvención de capital por importe de 2.476.419 miles de euros, correspondiente al valor razonable de los bienes recibidos calculado como el coste de reposición depreciado de los mismos según lo indicado en la Orden EHA antes citada (véase nota 3.b)). Esta subvención se imputará a ingresos de cada ejercicio en proporción a la amortización de los elementos patrimoniales recibidos.

De la misma forma y en relación a las obras entregadas por el Estado a ADIF-AV en 2013, en virtud de la aplicación del Real Decreto- ley 4/2013 de 22 de febrero, la Entidad ha reconocido una subvención por el valor de las citadas obras recibidas sin contraprestación (véase nota 1).

La Entidad registra en la cuenta “Deudas transformables en subvenciones” del epígrafe “Otros pasivos financieros” del Balance de Situación las cantidades cobradas por adelantado, y los saldos

relativos a subvenciones concedidas y a cobrar, para las cuales todavía no se han cumplido todas las condiciones enumeradas en el párrafo anterior.

La Entidad sigue el criterio de registrar estas subvenciones como ingresos de explotación por imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero, en proporción a la depreciación efectiva experimentada durante el ejercicio por los activos financiados con dichas subvenciones.

3.h) Pasivos por retribuciones a largo plazo al personal

La Entidad clasifica sus compromisos por retribuciones a largo plazo con el personal dependiendo de su naturaleza, en planes de aportación definida y en planes de prestación definida. Son de aportación definida aquellos planes en los que la Entidad se compromete a realizar contribuciones de carácter predeterminado a una entidad separada, y siempre que no tenga la obligación legal, contractual o implícita de realizar contribuciones adicionales si la entidad separada no pudiera atender los compromisos asumidos. Los planes que no tengan el carácter de aportación definida se consideran de prestación definida.

- Planes por prestación definida

Los compromisos a largo plazo de prestación definida se reconocen por el valor actual de las retribuciones comprometidas, que se estima mediante la utilización de métodos actuariales de cálculo y de hipótesis financieras y actuariales insesgadas y compatibles entre sí.

La Entidad registra las dotaciones a estas provisiones a medida que los empleados prestan sus servicios. El importe de las dotaciones devengadas se registra como un gasto por retribuciones en la cuenta de pérdidas y ganancias y como un pasivo, una vez deducidas las cantidades ya pagadas.

Las variaciones en el cálculo del valor actual de estas retribuciones como consecuencia de pérdidas y ganancias actuariales se imputarán en el ejercicio en que surjan directamente en el patrimonio neto, reconociéndose como reservas.

- Planes de aportación definida

Las contribuciones a realizar por retribuciones de aportación a largo plazo darán lugar al reconocimiento de un pasivo, en su caso, por el importe de las contribuciones devengadas y no pagadas al cierre del ejercicio.

Asimismo, las obligaciones devengadas como consecuencia de variaciones en las hipótesis actuariales que sirvieron de base para la determinación de las contribuciones realizadas por la Entidad, se registran en el ejercicio en que surgen con cargo directamente a patrimonio neto, reconociéndose como reservas.

3.i) Provisiones

La Entidad reconoce como provisiones aquellas obligaciones actuales surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminadas en cuanto a su importe o fecha de cancelación.

Las cuentas anuales recogen todas aquellas obligaciones a las que se refiere el párrafo anterior, siempre que se estime que la probabilidad de tener que atender la referida obligación es mayor que la probabilidad de no tener que liquidarla.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrando los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se van devengando. Cuando se trata de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no es significativo, no se lleva a cabo ningún tipo de descuento. Las provisiones se revisan a la fecha de cierre de cada ejercicio y

son ajustadas con el objetivo de reflejar la mejor estimación actual del pasivo correspondiente en cada momento.

La Entidad registra como provisiones la mejor estimación disponible a la fecha de cierre de las obligaciones asumidas por la participación en diversas sociedades de integración cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminadas en cuanto a su importe o fecha. Para la cuantificación de las citadas obligaciones, se consideran las estimaciones de los flujos de efectivo que se prevé obtener en cada caso, facilitadas por la Dirección de cada una de las Sociedades, analizando su capacidad para obtener ingresos por la enajenación de suelos que les permitan hacer frente a las obligaciones contraídas con terceros para desarrollar el proyecto que tienen encomendado, así como las necesidades de aportaciones de fondos por parte de los accionistas y su capacidad para reembolsar la financiación aportada y pendiente de aportar. En aquellos, supuestos en los cuales se estima que existirá un déficit que deberán asumir los accionistas, el riesgo final asumido por la Entidad se determina, teniendo en cuenta, adicionalmente, la mejor estimación del valor de las infraestructuras ferroviarias que la Sociedad debe entregar a ADIF AV. En consecuencia, la pérdida asumida por la Entidad y reconocida como una provisión para riesgos y gastos y como una provisión por deterioro de activos financieros se cuantifica como la diferencia entre el valor presente del referido déficit y el coste estimado de las infraestructuras que deberá recibir la Entidad.

En la cuantificación de la estimación de los flujos de efectivo que las Sociedades prevén obtener a futuro se utiliza, con carácter general, para la valoración de los suelos, por motivos de prudencia, el método residual dinámico salvo excepciones debidamente justificadas. Este método utiliza técnicas de descuento de flujos de efectivo y por tanto tiene en cuenta la evolución del valor del dinero con el transcurso del tiempo.

3.j) Clasificación de los activos y pasivos entre corrientes y no corrientes

Los activos y pasivos se presentan en el balance clasificados en corrientes y no corrientes. A estos efectos, se clasifican como corrientes aquellos activos y pasivos que están vinculados al ciclo normal de explotación de la Entidad, el cual es inferior a un año y que se esperan recuperar, consumir o liquidar en un plazo igual o inferior a doce meses, contado a partir de la fecha del balance de situación.

3.k) Saldos y transacciones en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente a la fecha de la operación.

Los préstamos en moneda extranjera se reflejan en el balance de situación al tipo de cambio en vigor a la fecha del balance y las diferencias de cambio se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento en que se producen.

3.l) Impuesto sobre beneficios

El gasto o ingreso por el impuesto sobre beneficios comprende tanto el impuesto corriente como el impuesto diferido.

Los activos o pasivos por impuesto sobre beneficios corriente, se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, utilizando la normativa y tipos impositivos vigentes o aprobados y pendientes de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

El impuesto sobre beneficios corriente o diferido se reconoce en resultados, salvo que surja de una transacción o suceso económico que se ha reconocido en el mismo ejercicio o en otro diferente, contra patrimonio neto o de una combinación de negocios.

(i) Reconocimiento de diferencias temporarias imponibles

Las diferencias temporarias imponibles se reconocen en todos los casos excepto que surjan del reconocimiento inicial del fondo de comercio o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.

(ii) Reconocimiento de diferencias temporarias deducibles

Las diferencias temporarias deducibles se reconocen siempre que resulte probable que existan bases imponibles positivas futuras suficientes para su compensación excepto en aquellos casos en los que las diferencias surjan del reconocimiento inicial de activos o pasivos en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.

Las oportunidades de planificación fiscal sólo se consideran en la evaluación de la recuperación de los activos por impuesto diferido, si la Entidad tiene la intención de adoptarlas o es probable que las vaya a adoptar.

(iii) Valoración

Los activos y pasivos por impuestos diferido se valoran por los tipos impositivos que vayan a ser de aplicación en los ejercicios en los que se espera realizar los activos o pagar los pasivos, a partir de la normativa y tipos que están vigentes o aprobados y pendientes de publicación y una vez consideradas las consecuencias fiscales que se derivarán de la forma en que la Entidad espera recuperar los activos o liquidar los pasivos.

(iv) Compensación y clasificación

Los activos y pasivos por impuesto diferido se reconocen en balance como activos o pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

3.m) Contabilización de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se registran contablemente en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Los ingresos se valoran por el valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir, deduciendo, en su caso, los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, la Entidad incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

3.n) Transacciones con partes vinculadas

Las transacciones con partes vinculadas, salvo aquéllas relacionadas con fusiones, escisiones y aportaciones no dinerarias de negocios, se reconocen por el valor razonable de la contraprestación entregada o recibida. La diferencia entre dicho valor y el importe acordado, se registra de acuerdo con la sustancia económica subyacente.

3.ñ) Arrendamientos

Los contratos de arrendamiento, que a su inicio transfieran a la sociedad sustancialmente todos los riesgos inherentes a la propiedad de los activos, se clasifican como arrendamientos financieros y en caso contrario se clasifican como arrendamientos operativos. Los contratos de arrendamiento vigentes a la fecha de cierre de estos estados financieros, todos ellos clasificados como arrendamientos operativos, consisten principalmente en la cesión de la fibra óptica no necesaria para el tráfico ferroviario, y en el alquiler de espacios comerciales.

(4) Inmovilizaciones Materiales, Intangibles e Inversiones Inmobiliarias

El detalle de los saldos y movimientos de los ejercicios 2017 y 2016 en las diferentes cuentas del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias y de su correspondiente amortización acumulada y deterioro se muestra en el Anexo I.

ADIF-AV tiene encomendadas, por acuerdo del Consejo de Ministros o Resoluciones de la Secretaría de Estado de Planificación e Infraestructuras:

- La construcción y administración de la línea ferroviaria de alta velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-Frontera Francesa. Se excluye de la encomienda anterior el subtramo Figueras-Frontera Francesa, por integrarse éste en el tramo Figueras-Perpiñan en virtud del Acuerdo entre los Gobiernos del Reino de España y la República Francesa suscrito con fecha 10 de octubre de 1995 (Acuerdo de 9/04/99).
- La construcción del nuevo acceso ferroviario Norte-Noroeste: Madrid-Segovia-Valladolid/Medina del Campo.
- La construcción y administración del nuevo acceso ferroviario Córdoba-Málaga.
- La construcción y administración del nuevo acceso ferroviario de alta velocidad de Levante: Madrid-Castilla La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia.
- La construcción y administración de la Línea de Alta Velocidad León-Asturias, tramo La Robla-Pola de Lena (Variante de Pajares), del corredor Norte/Noroeste.
- La construcción y administración del nuevo acceso de Alta Velocidad a Toledo.
- La construcción y administración de la Línea de Alta Velocidad del País Vasco, del Corredor Norte/Noroeste.
- La construcción y administración del Tramo Navalmoral de la Mata-Cáceres, de la Línea de Alta Velocidad Madrid-Cáceres/Mérida-Badajoz del corredor de Extremadura.
- La construcción y administración del Tramo entre Almería y el límite con la Región de Murcia, de la Línea de Alta Velocidad Murcia-Almería, del Corredor Mediterráneo.
- La ejecución de las obras de construcción de la Línea de Alta Velocidad Bobadilla – Granada, incluida la plataforma y vía.
- La redacción y ejecución de los proyectos básicos y de construcción de la Línea A.V. Madrid-Asturias. Tramo: Venta de Baños-León-Asturias (excluida la Variante de Pajares) (Resolución del 28/12/06).
- La redacción y ejecución de los proyectos básicos y de construcción de la Línea A.V. Madrid-País Vasco/Frontera Francesa. Tramo: Valladolid-Burgos-Vitoria. (Resolución del 28/12/06).
- La redacción y ejecución de los proyectos básicos y de construcción de la Línea A.V. Corredor Mediterráneo. Tramo: Límite de la Región de Murcia-Murcia. (Resolución del 28/12/06).
- La redacción y ejecución de los proyectos básicos y de construcción de la Línea A.V. Madrid-Extremadura/Frontera Portuguesa. Tramo: Cáceres-Mérida-Badajoz. (Resolución del 28/12/06).

- La construcción del tramo Olmedo-Medina-Zamora-Puebla de Sanabria-Lubián-Ourense, de la línea de alta velocidad Madrid-Galicia, del corredor Norte/Noroeste (Resolución de 4 de diciembre de 2009).
- La construcción del tramo Castejón-comarca de Pamplona, de la línea de alta velocidad Zaragoza-Pamplona en el territorio de Navarra (Resolución de 30 de marzo de 2010).
- La construcción de la conexión del corredor mediterráneo con la línea de alta velocidad Madrid-Barcelona-Frontera francesa: Vandellós-Área de Tarragona (Resolución de 11 de mayo de 2012).
- La construcción de la sección Santiago de Compostela-Vigo del tramo A Coruña-Vigo del Eje Atlántico de Alta Velocidad (Resolución de 11 de mayo de 2012).
- La construcción de la actuación relativa al enlace del PAET de Medina del Campo con la línea de Medina del Campo a Salamanca.
- La redacción de los proyectos, ejecución de los mismos y mantenimiento de las instalaciones de la línea aérea de contacto, sistema de telecomunicaciones, sistema de radio móvil GSM-R y elementos asociados de la línea de alta velocidad Bobadilla-Granada.

Hasta 31 de diciembre de 2017, tal y como se ha explicado en la nota 3.b) la Entidad ha registrado la mejor estimación de las obras ferroviarias ejecutadas por diversas sociedades participadas cuyo objeto social es la integración del ferrocarril en el ámbito urbano según el siguiente detalle:

| | Miles de euros | |
|---|----------------|----------------|
| | 31/12/2017 | 31/12/2016 |
| Valencia Parque Central Alta Velocidad 2003, S.A. | 71.859 | 71.859 |
| Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A. | 61.882 | - |
| Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A. | 5.457 | 5.457 |
| AV Alicante Nodo de Transporte S.A. | 53.147 | 30.989 |
| León Alta Velocidad AV, S.A. | 9.686 | - |
| TOTAL | 202.031 | 108.305 |

En virtud del Real Decreto ley 4/2013 de 22 de febrero y del Convenio de refundición (véase nota 3.b), la Administración General del Estado y SEITTSA han transmitido a ADIF AV a título gratuito desde el ejercicio 2015 los terrenos y obras de plataforma vinculados con diversos tramos de la LAV Madrid-Galicia, básicamente comprendidos entre Medina y Zamora. Hasta la fecha de emisión de estas cuentas anuales, la Entidad ha registrado como inmovilizado en curso o terminado, cuando las infraestructuras han sido puestas en explotación, dichos bienes por un valor acumulado de 554.194 miles de euros, reconociendo como contrapartida la correspondiente subvención de capital. De este importe, un total de 513.687 miles de euros corresponden a activos que han sido transmitidos por SEITTSA. Formando parte de esta cifra, se encuentran los activos registrados por ADIF AV en 2017 como inmovilizado en curso por valor de 76.482 miles de euros. A continuación se muestra un resumen, en miles de euros, de la situación a 31 de diciembre de 2017 de las obras recibidas por la Entidad de forma gratuita y relativas exclusivamente a la Línea de Alta Velocidad Madrid Galicia, en aplicación del Real Decreto-ley 4/2013 y del citado convenio de refundición:

| ORIGEN | Valoración a 31/12/2017 terrenos y obras recibidas de forma gratuita LAV Madrid-Galicia |
|--------------------------------|---|
| A.G.E. Real Decreto ley 4/2013 | 40.507 |
| SEITTSA, Convenio Refundido | 513.687 |
| Totales | 554.194 |

En el proceso de regularización contable de terrenos titularidad de ADIF – AV (véase nota 3.b), la Entidad hasta 31 de diciembre de 2017 ha delimitado, valorado, y dado de alta o en su caso, regularizado su valor en el inventario económico contable los terrenos ubicados en los siguientes ámbitos de actuación:

- Tramos de la red ferroviaria en ancho convencional que enlazan las ciudades de Plasencia, Cáceres, Mérida y Badajoz y tramo de 27 km. de la red ferroviaria convencional Bobadilla-Granada.
- Línea de alta velocidad Madrid – Sevilla, por los terrenos referidos mayoritariamente al tramo Getafe - Córdoba que en su día fueron abonados por el Ministerio de Fomento y cuyos registros no estaban recogidos en el inventario económico-contable de la Entidad a 31 de diciembre de 2013.
- 31 estaciones asignadas a ADIF AV cuyos terrenos no estaban registrados en el inventario económico de la Entidad a 31 de diciembre de 2013.
- Tramo Valencia-Vandellós del Corredor Mediterráneo, por los terrenos de origen histórico, que son los expropiados por las compañías privadas que se integraron en la antigua Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles y también las expropiaciones acometidas por esta entidad pública empresarial y por el Ministerio de Fomento. En el ejercicio de 2016, la Entidad tuvo acceso a la documentación soporte de las expropiaciones efectuadas por el Ministerio de Fomento en este ámbito y, derivado de su análisis, se han delimitado y valorado dichos terrenos, ascendiendo su valor de adquisición a 45.773 miles de euros. Por su parte a 31 de diciembre de 2015, estos terrenos se encontraban registrados por 56.339 miles de euros, cifra aportada por el Ministerio en su día y recogida en la correspondiente acta suscrita, por lo que en el ejercicio 2016 se ha procedido a la regularización contable de su valor de adscripción.
- Tramo Santiago-Vigo comprendido en el Eje Atlántico de Alta Velocidad referido tanto a los terrenos de origen histórico, expropiados por RENFE o por sus predecesoras compañías privadas del ferrocarril que fueron delimitados, valorados y registrados en el ejercicio 2016, por un total de 295 miles de euros, como a los terrenos expropiados por el Ministerio de Fomento, que han sido delimitados, valorados y registrados en el ejercicio 2017 por un importe 71.272 miles de euros, en base a la documentación disponible, y que estaban registrados en el ejercicio 2016 por un valor de adscripción de 70.000 miles de euros
- Enlace de la Línea de alta velocidad Madrid-Barcelona-frontera francesa con el Corredor Mediterráneo, referido a los terrenos expropiados por el Ministerio de Fomento, que al cierre del ejercicio de 2016 estaban registrados por un valor de adscripción de 48.665 miles de euros y han pasado a estar valorados en 31.745 miles de euros, una vez efectuada en el ejercicio 2017 su delimitación, valoración y registro, en base a la documentación soporte de las expropiaciones.
- Línea de Alta Velocidad a Galicia, terrenos referidos a los expropiados por el Ministerio de Fomento. Estos terrenos, que al cierre del ejercicio de 2016 estaban registrados por un valor de adscripción de 43.000 miles de euros han pasado a estar valorados en 22.801 miles de euros, una vez efectuada su delimitación, valoración y registro en base a la documentación disponible.
- Tramo León-La Robla de ancho convencional, en lo referido tanto a los terrenos de origen histórico (378 miles de euros) traspasados desde ADIF a ADIF AV en noviembre de 2017, como a los expropiados por el Ministerio de Fomento (véase nota 1.c), que han quedado valorados en 2.073 miles de euros.

Con el proceso descrito, la Entidad considera que ha culminado la actualización de su inventario de terrenos de origen histórico procedente de expropiaciones acometidas en los siglos XIX o principios del siglo XX. Asimismo, todos los terrenos expropiados por el Ministerio de Fomento que se

incorporaron al Balance de ADIF-AV por su valor de afección han quedado adecuadamente delimitados y valorados.

Se muestra a continuación un resumen a 31 de diciembre de 2017 de la valoración de los terrenos de titularidad de ADIF Alta Velocidad y procedentes en su mayoría de entregas gratuitas del Estado.

| | <u>2017 Miles de euros</u> |
|---|-----------------------------------|
| | <u>Valor Terrenos Delimitados</u> |
| Terrenos históricos estaciones AV y otros | 17.003 |
| AV Madrid-Sevilla | 51.055 |
| Corredor Mediterráneo. Tramo Valencia-Vandellos | 45.773 |
| Eje Atlántico. Santiago de Compostela-Vigo | 71.567 |
| Enlace Corredor Mediterráneo AV | 31.745 |
| LAV Olmedo-Zamora-Lubian-Orense | 22.801 |
| Tramo León - La Robla | 2.073 |
| Total | <u>242.017</u> |

En el ejercicio 2017 la Entidad ha registrado el alta de activos relativos al tramo ferroviario León - La Robla por un valor neto total de 47.892 miles de euros, registrando como contrapartida una subvención de capital y un pasivo por impuesto diferido por idéntico importe en la medida en que se establece que la entrega es gratuita. El acta formal de entrega y recepción fue suscrita por ADIF y ADIF AV el 30 de noviembre de 2017 previo acuerdo de cesión gratuita aprobado en Consejo de Ministros de 24 de noviembre de 2017 (véase nota 1.c y 3b).

4.a) Inmovilizado material en explotación

Se adjunta detalle con el desglose de los costes de adquisición o producción a 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016 del inmovilizado material de la Entidad por líneas de la red de alta velocidad:

| | 31/12/2017 Miles de euros | | | | Total |
|---|-----------------------------|----------------------------------|--|----------------------------|-------------------|
| | Terrenos y bienes naturales | Edificios y otras construcciones | Instalaciones de la vía y otras instalaciones técnicas | Otro inmovilizado material | |
| Madrid-Barcelona-Figueras | 780.559 | 638.900 | 10.181.252 | 7.360 | 11.608.071 |
| Madrid-Levante | 864.378 | 223.515 | 7.234.193 | 1361 | 8.323.447 |
| Madrid-Sevilla y ramal a Toledo | 76.691 | 437.400 | 2.432.565 | 9.490 | 2.956.146 |
| Córdoba-Málaga | 168.144 | 66.965 | 2.250.067 | 1846 | 2.487.022 |
| Bobadilla - Granada y Extremadura | 1.470 | 2.569 | 129.538 | 105 | 133.682 |
| Madrid-Valladolid | 43.811 | 61.401 | 3.781.774 | 523 | 3.887.509 |
| Valladolid - León | 98.396 | 32.530 | 1.146.030 | 176 | 1.277.132 |
| Olmedo - Zamora | 70.132 | 16.730 | 536.420 | 163 | 623.445 |
| Eje Atlántico Vigo - Santiago de Compostela | 121.881 | 57.129 | 1.844.153 | 461 | 2.023.624 |
| Otros | 249.520 | 64.589 | 382.743 | 12.964 | 709.816 |
| | <u>2.474.982</u> | <u>1.601.728</u> | <u>28.918.735</u> | <u>34.449</u> | <u>34.029.894</u> |

| | 31/12/2016 Miles de euros | | | | Total |
|---|-----------------------------|----------------------------------|--|----------------------------|-------------------|
| | Terrenos y bienes naturales | Edificios y otras construcciones | Instalaciones de la vía y otras instalaciones técnicas | Otro inmovilizado material | |
| Madrid-Barcelona-Figueras | 779.718 | 634.344 | 10.076.216 | 6.861 | 11.497.139 |
| Madrid-Levante | 866.322 | 266.018 | 7.057.322 | 768 | 8.190.430 |
| Madrid-Sevilla y ramal a Toledo | 75.159 | 437.944 | 2.428.571 | 8.745 | 2.950.419 |
| Córdoba-Málaga | 162.724 | 66.232 | 2.231.356 | 1.841 | 2.462.153 |
| Bobadilla - Granada y Extremadura | 2.248 | 2.464 | 129.552 | 105 | 134.369 |
| Madrid-Valladolid | 45.025 | 62.316 | 3.758.232 | 530 | 3.866.103 |
| Valladolid - León | 97.342 | 29.656 | 1.098.448 | 174 | 1.225.620 |
| Olmedo - Zamora | 87.409 | 13.871 | 491.271 | 143 | 592.694 |
| Eje Atlántico Vigo - Santiago de Compostela | 120.803 | 55.493 | 1.797.164 | 457 | 1.973.917 |
| Otros | 213.014 | 65.111 | 339.934 | 13.037 | 631.096 |
| | <u>2.449.764</u> | <u>1.633.449</u> | <u>29.408.066</u> | <u>32.661</u> | <u>33.523.940</u> |

4.b) Obra en curso

El detalle de la obra en curso a 31 de diciembre de 2017 y a 31 de diciembre de 2016 se muestra en el cuadro adjunto:

| | Miles de euros | |
|---|-------------------|-------------------|
| | 31/12/2017 | 31/12/2016 |
| Madrid - Zaragoza - Barcelona - Figueras | 280.105 | 225.709 |
| Zaragoza - Pamplona, Tramo Castejón - Comarca de Pamplona | 75.258 | 74.886 |
| Madrid - Castilla la Mancha - Com. Valenciana - Región de Murcia | 1.922.921 | 1.894.126 |
| Corredor Mediterráneo de AV | 145.621 | 127.253 |
| Enlace Corredor Mediterráneo, Área Tarragona | 517.442 | 472.868 |
| L.A.V. Pulpí - Murcia | 76.460 | 75.818 |
| L.A.V. Murcia - Almería | 567.764 | 563.929 |
| Madrid - Sevilla y ramal a Toledo | 0 | 150 |
| Córdoba - Málaga | 1.055 | 10.164 |
| L.A.V. Bobadilla - Granada | 1.263.491 | 1.194.687 |
| L.A.V. Madrid - Cáceres, tramo Navalmoral de la Mata - Cáceres | 581.285 | 518.931 |
| L.A.V. Madrid - Extremadura - F. portuguesa, tramo Cáceres - Mérida - Badajoz | 325.106 | 299.422 |
| Madrid - Segovia - Valladolid | 1.149 | 17.927 |
| Valladolid - Burgos - Vitoria | 631.905 | 581.270 |
| L.A.V. País Vasco | 1.284.293 | 1.230.866 |
| Palencia - León | 114.234 | 113.821 |
| L.A.V. León - Asturias | 2.930.332 | 2.848.252 |
| L.A.V. Galicia (Olmedo - Lubián) | 526.250 | 386.063 |
| L.A.V. Galicia (Lubián - Ourense) | 1.502.399 | 1.310.658 |
| Eje Atlántico de Alta Velocidad | 78.060 | 74.172 |
| Madrid Atocha - Madrid Chamartín | 783.784 | 743.371 |
| Ampliación complejo Estación de Atocha | 3.868 | 2.154 |
| Otras Inversiones en A.V. | 29.303 | 137.228 |
| Inversiones en reposición y mejora de activos | 46.136 | 48.133 |
| TOTAL | 13.688.221 | 12.951.858 |

La Entidad ha reconocido como mayor valor de la obra en curso la mejor estimación disponible de aquellas obras ejecutadas y pendientes de certificar a 31 de diciembre de 2017 y a 31 de diciembre de 2016 derivadas de incidencias contractuales pendientes de formalizar por valor de 62.937 miles de euros y 94.581 miles de euros, respectivamente. ADIF AV continúa en un proceso de regularización de estas situaciones y está trabajando en el desarrollo de los instrumentos que permitan evitar dichas incidencias en un futuro.

En los saldos de obra en curso a 31 de diciembre de 2017 y a 31 de diciembre de 2016 se incluyen respectivamente 207.035 miles de euros y 295.822 miles de euros en concepto de anticipos de proveedores de inmovilizado. Como parte integrante de este concepto se encuentran registrados a 31 de diciembre de 2017 y a 31 de diciembre de 2016 anticipos concedidos a proveedores no formalizados contractualmente por valor de 44.612 miles de euros y de 70.372 miles de euros respectivamente. Adicionalmente figuran en esta rúbrica los anticipos por futura entrega de obra ferroviaria derivados de convenios suscritos por la Entidad con sus asociadas, según el siguiente desglose al 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016:

| | Miles de euros | |
|---|----------------|---------------|
| | 31/12/2017 | 31/12/2016 |
| Valencia Parque Central Alta Velocidad 2003, S.A. | 48.084 | 48.084 |
| Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A. | 1.529 | 1.529 |
| Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A. | 11.165 | 11.165 |
| AV Alicante Nodo de Transporte S.A. | - | 28.275 |
| TOTAL | 60.778 | 89.053 |

En virtud del acta de entrega formal de obras suscrita el 1 de febrero de 2016 entre Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A., ADIF y ADIF-AV, en el ejercicio 2015 la Entidad canceló parcialmente los anticipos por obras pendientes de recibir de Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A, existentes a 31 de diciembre de 2014. El valor de las obras recibidas y registradas en el ejercicio 2015 ascendió a 5.457 miles de euros. Adicionalmente, la Entidad a la vista de la mejor estimación disponible a la fecha de cierre de este ejercicio del valor de las obras susceptibles de recibir en ejercicios futuros, registró en el ejercicio 2015 en la cuenta de resultados una pérdida de 2.157 miles de euros (véase nota 3.b)

De acuerdo con los mismos procedimientos que sigue el Estado con sus inmuebles y obras de infraestructura, ADIF-AV sigue el criterio de no suscribir seguros sobre estos activos, a excepción de los que cubren los riesgos extraordinarios de la infraestructura, excluyendo de esta cobertura las estaciones, túneles, puentes y resto de edificios.

Por otro lado, ADIF-AV, al igual que el Estado, no ha inscrito sus inmuebles y obras de infraestructura en el Registro de la Propiedad, a excepción de las viviendas y locales.

A 31 de diciembre de 2017 la Entidad tiene compromisos firmes con terceros para la realización futura de inversiones por valor de 2.925.847 miles de euros, cifra sin incluir IVA. Al cierre del ejercicio 2016 la Entidad tenía compromisos firmes con terceros por el citado concepto por valor de 3.267.284 miles de euros, cifra sin incluir IVA.

4.c) Gastos financieros capitalizados

Durante el ejercicio 2017, la Entidad ha capitalizado un importe total de 111.211 miles de euros de gastos financieros, correspondientes al coste de los préstamos suscritos con el BEI u otras entidades y al coste de las emisiones de Obligaciones y Bonos Verdes destinadas a financiar, básicamente la construcción de diversas líneas de alta velocidad. De este importe corresponden entre otros, a la Línea de Levante/Murcia un total de 22.667 miles de euros; 24.494 miles de euros reflejaban el coste de la red ferroviaria de alta velocidad del País Vasco, denominada "Y Vasca"; 7.422 miles de euros representaban el coste del tramo Valladolid-Vitoria de la línea de alta velocidad Madrid-País Vasco/Frontera francesa, 11.882 miles de euros reflejaban la Variante de Pajares de la Línea de Alta Velocidad Madrid-Asturias; 17.427 miles de euros para la Conexión ferroviaria entre la estación de Madrid Atocha y la estación de Madrid Chamartín y 9.288 miles de euros representaban el coste de la red ferroviaria de alta velocidad de Galicia.

Durante el ejercicio 2016, la Entidad capitalizó un importe total de 119.431 miles de euros de gastos financieros, correspondientes al coste de los préstamos suscritos con el BEI u otras entidades para financiar, básicamente la construcción de diversas líneas de alta velocidad. De este

importe correspondieron entre otros, a la Línea de Levante/Murcia un total de 22.875 miles de euros; 26.086 miles de euros reflejaban el coste de la red ferroviaria de alta velocidad del País Vasco, denominada “Y Vasca”; 8.808 miles de euros representaban el coste del tramo Valladolid-Vitoria de la línea de alta velocidad Madrid-País Vasco/Frontera francesa, y 12.809 miles de euros reflejaban la Variante de Pajares de la Línea de Alta Velocidad Madrid-Asturias; 20.190 miles de euros para la Conexión ferroviaria entre la estación de Madrid Atocha y la estación de Madrid Chamartín y 8.002 miles de euros representaban el coste de la red ferroviaria de alta velocidad de Galicia. (véase nota 19).

4.d) Bienes totalmente amortizados

El detalle del coste de los elementos del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias que están totalmente amortizados y que todavía están en uso a 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016 es como sigue:

| | Miles de euros | |
|---------------------------|----------------|----------------|
| | 31/12/2017 | 31/12/2016 |
| Inmovilizado intangible | 8.209 | 11.895 |
| Inmovilizado material | 488.361 | 345.097 |
| Inversiones inmobiliarias | 84 | 84 |
| TOTAL | 496.654 | 357.076 |

4.e) Subvenciones oficiales recibidas

La construcción de las inmovilizaciones materiales por infraestructura ferroviaria ha sido financiada en parte por subvenciones de capital de carácter no reintegrable entre las cuales destacan las procedentes de Fondos Europeos (Cohesión, R.T.E y F.E.D.E.R) (véase nota 9).

Las inversiones en curso y en explotación entregadas por el Estado a ADIF-AV, en los ejercicios 2012 y 2013, correspondientes respectivamente a las obras en el Eje Atlántico, el enlace con el corredor Mediterráneo y el Corredor Mediterráneo tramo Valencia-Vandellós, y en el año 2015 y siguientes por el Estado y SEITTSA en relación con las obras de plataforma de diversos tramos de la línea Madrid-Galicia, se han registrado teniendo como contrapartida el reconocimiento de una subvención de capital (véase notas 3.b) y 3.g)).

4.f) Inmovilizado intangible

El detalle del inmovilizado intangible correspondiente al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016 es como sigue:

| | 31/12/2017 Miles de euros | | |
|---|---------------------------|------------------------|---------------|
| | Coste | Amortización acumulada | Total |
| Inmovilizado intangible en explotación | | | |
| Aplicaciones Informáticas | 6.387 | (6.311) | 76 |
| Derechos de uso espacios RENFE | 50.831 | (1356) | 49.475 |
| Gastos de investigación y desarrollo | 10.519 | (4.099) | 6.420 |
| Otro inmovilizado intangible | 6.413 | (5.823) | 590 |
| Total inmovilizado intangible en explotación | 74.150 | (17.589) | 56.561 |
| Inmovilizado intangible en curso | | | |
| Aplicaciones Informáticas | 31 | - | 31 |
| Gastos de investigación y desarrollo | 141 | - | 141 |
| Otro inmovilizado intangible | 66 | - | 66 |
| Total inmovilizado intangible en curso | 238 | - | 238 |
| Total inmovilizado intangible | 74.388 | (17.589) | 56.799 |
| | | | |
| | 31/12/2016 Miles de euros | | |
| | Coste | Amortización acumulada | Total |
| Inmovilizado intangible en explotación | | | |
| Aplicaciones Informáticas | 6.380 | (6.281) | 99 |
| Derechos de uso espacios RENFE | 50.831 | (678) | 50.153 |
| Gastos de investigación y desarrollo | 10.503 | (3.515) | 6.988 |
| Otro inmovilizado intangible | 5.681 | (5.681) | - |
| Total inmovilizado intangible en explotación | 73.395 | (16.155) | 57.240 |
| Inmovilizado intangible en curso | | | |
| Aplicaciones Informáticas | 9 | - | 9 |
| Gastos de investigación y desarrollo | 873 | - | 873 |
| Otro inmovilizado intangible | - | - | - |
| Total inmovilizado intangible en curso | 882 | - | 882 |
| Total inmovilizado intangible | 74.277 | (16.155) | 58.122 |

El activo intangible denominado “derechos de uso espacios Renfe” contemplado en los cuadros anteriores, corresponde al valor actual de adquisición de los citados derechos una vez deducida la provisión de riesgos y gastos que la Entidad tenía constituida para hacer frente a los costes de reposición para la entrega en condiciones de uso adecuadas de los inmuebles que deberían sustituir a dichos espacios, la cual está incluida en el precio de compra.

En fecha 28 de diciembre de 2015 la Entidad conjuntamente con ADIF suscribió con RENFE Operadora, Renfe Viajeros, S.A., Renfe Fabricación y Mantenimiento, S.A. y Renfe Alquiler de Material Ferroviario, S.A un acuerdo de adquisición parcial de los derechos de uso en espacios titularidad de la Entidad por un valor actual de 50.831 miles de euros una vez aplicada a su finalidad la provisión para riesgos y gastos citada en el párrafo anterior que la Entidad mantenía en su balance por importe de 21.952 miles de euros.

El objeto del citado acuerdo es extinguir los derechos de uso sin contraprestación reconocidos en la Orden FOM/2909/2006 a RENFE-Operadora en diversos espacios de uso administrativo y operativo ubicados en edificios de titularidad del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias. La referida Orden establecía la obligación de ADIF de sustituir en un plazo máximo de tres años estos espacios por inmuebles de su titularidad susceptibles de ser patrimonializados por RENFE Operadora.

Como consecuencia de la creación de ADIF AV, en la Orden PRE 2443/2013, de 27 de diciembre, por la que se determinaron los bienes, derechos y obligaciones de ADIF que pasaron a ser de titularidad de ADIF AV, se estableció la subrogación por la Entidad en las obligaciones de reposición de los derechos de uso correspondientes a los espacios ubicados en inmuebles atribuidos a ADIF AV, por un total de 20.947,76 metros cuadrados útiles netos

Dada la complejidad jurídica y práctica en la ejecución de la Orden FOM/2909/2006, y puesto que ADIF y ADIF AV no disponían de suficientes inmuebles para reponer la totalidad de los derechos de uso reconocidos a RENFE-Operadora, ha sido necesario alcanzar un acuerdo que permite, en primer lugar reponer parcialmente una parte de la superficie sujeta a esos derechos de uso, mediante la incorporación al patrimonio de dicha entidad de determinados inmuebles propiedad de ADIF y de ADIF AV, así como, en segundo lugar, la extinción del resto de los derechos no repuestos, reconociendo la correspondiente contraprestación a RENFE-Operadora.

Para extinguir la totalidad de los compromisos asumidos por ADIF- AV (véase nota 10.b.2) derivado de la Orden FOM citada anteriormente, la Entidad adquirió en 2015 a RENFE Operadora los derechos de uso correspondientes a un total de 17.826,35 metros cuadrados útiles netos y se comprometió a entregar en un plazo máximo de un año superficies de oficinas sitas en la estación histórica de Atocha equivalentes a 3.121,41 metros cuadrados útiles. A 31 de diciembre de 2017 ADIF-AV y RENFE-Operadora están ultimando los trámites en materia catastral y registral (declaración de obra nueva y división horizontal) que permitan la entrega a RENFE-Operadora de fincas registrales independientes en la estación histórica de Madrid-Atocha.

El importe a pagar a RENFE Operadora por los derechos de uso adquiridos en el ejercicio 2015 se cuantificó en 77.434 miles de euros, IVA excluido. Del citado importe la Entidad abonó en el mes de enero de 2016 a Renfe Operadora la cifra de 50.831 miles de euros y se comprometió a abonar 2.660 miles de euros cada año hasta el ejercicio 2025, inclusive. (Véase notas 10.b.2 y 11.d))

Adicionalmente, el acuerdo alcanzado con RENFE Operadora contempla el arrendamiento por parte de dicha entidad y por las sociedades de su Grupo de diversos espacios, de acuerdo con las condiciones que se reflejan en el siguiente cuadro:

| M ² útiles netos | Período | Renta Anual (euros) |
|-----------------------------|-----------|---------------------|
| 15.887,49 m ² | Diez años | 2.406.491,64 |

Transcurrido el plazo de 10 años de arrendamiento se podrán prorrogar estos contratos de mutuo acuerdo entre las partes, actualizando las rentas del arrendamiento según el índice general de la competitividad. Debido a que estos activos arrendados tienen una gran vinculación con la actividad desarrollada por Renfe Operadora, se entiende que estos arrendamientos se prorrogarán a muy largo plazo.

4.g) Deterioro de valor del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias

Al cierre de los ejercicios 2017 y 2016 la Entidad ha evaluado la existencia de indicios del deterioro de valor de las unidades de explotación que constituyen su inmovilizado material, intangible y sus inversiones inmobiliarias. Derivado de este análisis se ha concluido que no existen indicios de deterioro de valor en las unidades de explotación que forman el inmovilizado no financiero de la Entidad salvo el indicado en el Anexo I. (ver nota 3.b)).

4.h) Inversiones inmobiliarias

Este epígrafe presenta a 31 de diciembre de 2017 y a 31 de diciembre de 2016 el siguiente desglose:

| | 31/12/2017 Miles de euros | | |
|--|---------------------------|------------------------|----------------|
| | Coste | Amortización acumulada | Total |
| Centros comerciales en estaciones de viajeros | 101.624 | (19.643) | 81.981 |
| Aparcamientos comerciales | 78.596 | (10.575) | 68.021 |
| Edificios y hoteles en estaciones intermodales | 61.683 | (16.372) | 45.311 |
| Viviendas, locales y garajes | 209 | (189) | 20 |
| Inversiones inmobiliarias en curso | 403 | - | 403 |
| Total | 242.515 | (46.779) | 195.736 |

| | 31/12/2016 Miles de euros | | |
|--|---------------------------|------------------------|----------------|
| | Coste | Amortización acumulada | Total |
| Centros comerciales en estaciones de viajeros | 99.931 | (17.643) | 82.288 |
| Aparcamientos comerciales | 78.596 | (9.504) | 69.092 |
| Edificios y hoteles en estaciones intermodales | 61.683 | (15.417) | 46.266 |
| Viviendas, locales y garajes | 209 | (186) | 23 |
| Inversiones inmobiliarias en curso | 403 | - | 403 |
| Total | 240.822 | (42.750) | 198.072 |

4.i) Compromisos de venta (terrenos asociados al Complejo Ferroviario de la Estación de Chamartín-Fuencarral, en Madrid)

En el caso de la operación urbanístico-ferroviaria “Operación Chamartín”, los derechos y obligaciones que se derivan para ADIF del contrato suscrito entre ADIF, Renfe-Operadora y “Desarrollo Urbanístico Chamartín, S.A.” el 23 de junio de 2009, se distribuyen entre ADIF-AV y ADIF en razón de la superficie que finalmente se delimite entre ambas entidades y en función de los precios por metro cuadrado establecidos en ese contrato.

Al amparo de este contrato, ADIF y RENFE Operadora formalizaron un Texto Refundido del Contrato con Desarrollo Urbanístico de Chamartín, S.A. (DUCH) que estipulaba que las dos entidades mencionadas en primer lugar acordaban conceder facultades a la tercera para la completa ordenación urbanística de los suelos incluidos en los ámbitos urbanísticos del P.P.R.I. del A.P.R. 08.03 “Prolongación de la Castellana” y del A.P.E. 05.27 “Colonia Campamento”, y que afecta a los recintos de las estaciones de Chamartín y Fuencarral, y ello al objeto de procurar las mejores condiciones y calificaciones urbanísticas a la hora de asignar los derechos de urbanísticos en relación con determinados terrenos asociados principalmente con la estación de Chamartín en Madrid, incluidos en un proyecto denominado “Prolongación de la Castellana”. De conformidad con los términos del Texto Refundido del Contrato, DUCH se comprometía a pagar una contraprestación, parcialmente en efectivo y parcialmente en especie (mediante la transmisión de terrenos urbanizados y calificados para viviendas con algún régimen de protección pública), dentro de los límites establecidos y por importes específicos, a cambio de la transmisión de la titularidad de suelos y aprovechamientos urbanísticos incluidos en los ámbitos del APR 08.03 y del APE 05.27, que incluyen los recintos ferroviarios de Chamartín y Fuencarral.

La contraprestación pagadera a ADIF y RENFE Operadora (cuya distribución estaba sujeta al acuerdo de las partes, aunque la mayor parte de la suma correspondería a ADIF) ascendería a 984 millones de euros (pago en efectivo –canon monetario-) y 100.000 m² de terrenos urbanizados calificados de viviendas con algún régimen de protección (pago en especie –canon en especie).

Con fecha 21 de junio de 2013, el Tribunal Superior de Justicia de Madrid dictó una sentencia que resuelve un recurso interpuesto contra el Plan Parcial de Reforma Interior del APR 08.03 “PROLONGACIÓN DE LA CASTELLANA” estimándolo parcialmente y declarando la nulidad de las determinaciones del citado plan que permitían edificaciones en dicho ámbito de más de tres alturas más ático, así como otras determinaciones relativas a las cargas urbanísticas del PPRI. Esta sentencia hace inviable técnica y económicamente el desarrollo del Plan Parcial.

El Ayuntamiento de Madrid, ADIF, RENFE Operadora y DUCH interpusieron recursos de casación ante el Tribunal Supremo. Adicionalmente, ADIF, RENFE Operadora y DUCH han considerado que la referida sentencia comporta la no exigibilidad de las obligaciones del contrato.

De acuerdo con lo establecido en el contrato, DUCH solicitó a ADIF y a RENFE Operadora el 29 de julio de 2014 iniciar formalmente la renegociación al haber transcurrido más de 5 años desde que se suscribió el último texto del mismo sin que se apruebe el PPRI en los términos en que estaba previsto.

El 22 de enero de 2015, las partes firmaron un Acuerdo de Bases, por el que DUCH se obliga a satisfacer a las Entidades Públicas un canon monetario de 984.225 miles de euros a abonar en 20 años con un interés del 3% anual y un canon en especie consistente en 100.000 m² de uso residencial sujeto a protección pública. La validez y eficacia de este acuerdo está supeditada a la aprobación definitiva de la modificación del PPRI.

Conforme a ese Acuerdo de Bases se prevé que ADIF y ADIF AV puedan percibir el 84,027% del precio previsto de 1.245.460 miles de euros (incluye el interés del aplazamiento), esto es, 1.046.523 miles de euros, siendo está, en principio, una cantidad máxima, pues si en las correspondientes reparcelaciones urbanísticas no se reconoce a ADIF/ADIF AV la propiedad de alguna superficie, ese precio se reduciría con arreglo a un precio unitario preestablecido. Del total de 1.046.523 miles euros, a ADIF AV le corresponderá un 20,430%, es decir un importe de 254.447 miles de euros y a ADIF el 63,507%, que se eleva a 792.075 miles de euros.

Adicionalmente a ambas entidades públicas recibirán un pago en especie mediante la entrega de parcelas con una edificabilidad de 84.027 m² de uso de vivienda protegida (53.438,65 m² para ADIF y los restantes 30.588,35 m² para ADIF Alta Velocidad).

Asimismo, las partes afectadas por la Operación Chamartín (DUCH, ADIF, ADIF-Alta Velocidad, RENFE-Operadora, RENFE Fabricación y Mantenimiento, Ayuntamiento, Comunidad de Madrid y Canal de Isabel II) han suscrito un Convenio Urbanístico para la Gestión y Ejecución del APR 08.03 con fecha 22 de enero de 2015.

DUCH redactó un nuevo documento que fue aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno del Ayuntamiento el 19 de febrero de 2015. Tras la finalización del periodo de exposición pública y la obtención de los informes sectoriales, la tramitación de ese instrumento de planeamiento ha concluido el 18 de mayo de 2015, estando pendiente su aprobación definitiva por el Ayuntamiento de Madrid.

Con fecha 9 de junio de 2015 el TSJ de Madrid dictó nueva sentencia sobre el PPRI volviendo a declarar la nulidad de las determinaciones que permitían más de 3 alturas más ático a las edificaciones en este ámbito. Esta previsión inviabiliza técnica y económicamente la operación. Tanto DUCH, como ADIF, ADIF-AV y RENFE Operadora han interpuesto de nuevo recurso de casación.

No obstante lo anterior, con fecha 28 de diciembre de 2015 se publica en el B.C.A.M. la aprobación por la Asamblea de Madrid de la Ley 4/2015, de 18 de diciembre de Modificación Parcial del Art. 39 de la Ley 9/2001 de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, la cual elimina el

apartado 8º que establecía la prohibición de edificar a una altura superior a tres plantas más ático en todos y cada uno de los puntos del terreno, con esta modificación ya no caben interpretaciones respecto de que no resulta de aplicación en este ámbito urbanístico la citada limitación de alturas.

Con fecha 14 de julio de 2015, se elevó a público el acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad Desarrollo Urbanístico Chamartín S.A. de fecha 29 de junio de 2015 de cambio de su denominación social por la de Distrito Castellana Norte S.A. (DCN).

El 10 de mayo de 2016, el Ayuntamiento de Madrid presentó una propuesta de ordenación del ámbito del APR 08.03 "Prolongación de la Castellana" alternativa a la promovida por DCN, denominada Madrid Puerta Norte.

En esta propuesta se elimina la prolongación de la Castellana, se reduce a casi la mitad la edificabilidad del ámbito, excluyendo gran parte de los suelos ferroviarios, al tiempo que disminuyen las cargas urbanísticas, entre otras, la superficie de cubrimiento de vías.

Así mismo, se divide el ámbito en al menos tres, proponiéndose que el Sur de la Calle 30 se gestione por las administraciones mediante la creación de un Consorcio o sociedad pública.

Esta nueva propuesta de ordenación precisaría de la modificación del Plan General vigente en varios aspectos. La tramitación alargaría los plazos previstos.

Durante los meses de mayo y junio de 2016, se han mantenido reuniones entre el Ministerio de Fomento, la Comunidad de Madrid, el Ayuntamiento, el BBVA, que detenta el control de la Sociedad DCN, ADIF y RENFE-Operadora en la que tanto el Ministerio como la Comunidad de Madrid y las Entidades Públicas han manifestado su oposición a la propuesta municipal.

El 25 de mayo de 2016, con base en el informe de su DG de Planeamiento y Gestión Urbanística, el Pleno del Ayuntamiento acordó denegar la aprobación definitiva del Plan Parcial del APR 08.03 "Prolongación de la Castellana" promovido por DCN y declarar la imposibilidad de la tramitación del Convenio Urbanístico de gestión y ejecución del Plan Parcial (Publicación BOCM de fecha 24 de junio de 2016).

El 24 de junio de 2016, el Ministerio de Fomento envió al Ayuntamiento de Madrid un requerimiento previo, contra el Acuerdo citado en el párrafo anterior, en el que se requiere al mismo la declaración de nulidad del Acuerdo mencionado, así como que se inicien negociaciones con todos los firmantes del Convenio Urbanístico de gestión y ejecución del Plan Parcial APR 08.03 "Prolongación de la Castellana".

En septiembre de 2016 el Ministerio de Fomento, ADIF y RENFE-Operadora, dado que entienden que el Acuerdo adoptado por el Ayuntamiento es contrario a derecho y por su trascendencia, interpusieron los correspondientes recursos contencioso-administrativos.

El 30 de noviembre de 2016 se produjo una reunión entre el Ministro de Fomento y la Alcaldesa de Madrid, en la que acordaron crear un Grupo de Trabajo para trabajar de forma conjunta en un planteamiento urbanístico para la zona norte de Madrid, que partiendo desde cero y sin apriorismos por ninguna de las partes, permita llegar a una solución urbanística consensuada en un plazo relativamente corto, y que se tramitaría urbanísticamente por el Ayuntamiento de Madrid, mediante una modificación puntual del PGOU.

La primera reunión del Grupo de Trabajo se celebró el día 19 de diciembre, acordándose entre otras cuestiones crear una Subcomisión Técnica, que hasta la fecha se viene reuniendo periódicamente.

Motivado por la nueva situación de la actuación urbanística, DCN, ADIF y RENFE-Operadora suscribieron el 28 de diciembre de 2016 una prórroga del Acuerdo de Bases, hasta el 31 de agosto del 2018, debiendo pagar DCN a las Entidades Públicas por este motivo, un importe de 4.350.274 euros derivado de la prórroga del Acuerdo de Bases hasta el 31 de agosto del 2018. De este importe

le corresponde cobrar a ADIF AV la cantidad de 444.380 euros en 2017, íntegramente cobrado a 31 de diciembre de 2017 y 444.380 euros en 2018.

La Subcomisión Técnica citada anteriormente fue constituida el 30 de diciembre de 2016 y tras 7 meses de reuniones de trabajo se alcanzó un principio de acuerdo entre las partes, reflejado en el documento “Bases para la ordenación urbanística del área Estación de Chamartín – sur de Calle 30 / Fuencarral – norte de Calle 30. Acuerdo ADIF / DCN / Ayuntamiento de Madrid” que fue presentado a los medios de comunicación en un acto celebrado en el Ministerio de Fomento el 27 de julio de 2017, denominando a la actuación urbanística cuyas bases se acuerdan, Madrid Nuevo Norte (MNN).

Actualmente y de conformidad con los principios de acuerdo alcanzados en la Mesa Técnica, se está redactando un documento de Modificación Puntual con Ordenación Detallada del PGOU de Madrid en el ámbito del Proyecto MNN, estando prevista su aprobación definitiva por el Ayuntamiento de Madrid en diciembre de 2018.

Así mismo a 31 de diciembre de 2017, en el marco de los trabajos y mesas celebradas, la entidad, el Ministerio de Fomento, ADIF, y RENFE Operadora han solicitado la suspensión de los recursos-contencioso administrativos interpuestos contra el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Madrid de 25 de mayo de 2016, por cuanto las soluciones que en las bases se plantean podrían poner fin a la controversia suscitada en el mismo.

(5) Inversiones en Empresas del Grupo y Asociadas

5.a) Instrumentos de patrimonio en empresas del grupo y asociadas a largo plazo

El movimiento de los ejercicios 2017 y 2016, en miles de euros, de las cuentas que componen este epígrafe es el que se detalla en los cuadros adjuntos:

| | 31/12/2017 Miles de Euros | | | |
|---------------------------------|---|------------------------|-------------|-------|
| | Participaciones en empresas del grupo y asociadas | Desembolsos pendientes | Provisiones | Total |
| Saldo a 1 de enero de 2017 | 12.396 | (2.925) | (1.074) | 8.397 |
| Adiciones | - | - | - | - |
| Retiros | (2.934) | 2.925 | - | (9) |
| Saldo a 31 de diciembre de 2017 | 9.462 | - | (1.074) | 8.388 |

| | 31/12/2016 Miles de Euros | | | |
|---------------------------------|---|------------------------|-------------|---------|
| | Participaciones en empresas del grupo y asociadas | Desembolsos pendientes | Provisiones | Total |
| Saldo a 1 de enero de 2016 | 15.246 | (6.750) | - | 8.496 |
| Adiciones | 3.900 | (2.925) | (7.824) | (6.849) |
| Retiros | (6.750) | 6.750 | 6.750 | 6.750 |
| Saldo a 31 de diciembre de 2016 | 12.396 | (2.925) | (1.074) | 8.397 |

En el Anexo II se presenta un detalle de las principales sociedades participadas que se encuentran domiciliadas en España, y de la información relacionada con las mismas.

Dentro de las participaciones en empresas asociadas, cabe destacar las correspondientes a las sociedades cuyo objeto social es la integración del ferrocarril en diversas ciudades. Las referidas sociedades fueron constituidas al amparo de los convenios suscritos entre el Ministerio de Fomento, las Entidades Públicas Empresariales adscritas al mismo con competencias en materia ferroviaria y las Administraciones Públicas implicadas en cada una de las ciudades afectadas (Comunidad Autónoma y Ayuntamiento), distribuyendo la participación en su capital al 50% entre

la Administración General del Estado y las Administraciones local y autonómica. Este modelo pretende unir a todas las partes con intereses en el proyecto consiguiendo la integración del ferrocarril en diversas ciudades con las aportaciones de los socios y con la puesta en mercado de los aprovechamientos urbanísticos derivados de suelos liberados de uso ferroviario que resultan de las actuaciones proyectadas. A 31 de diciembre de 2017 se están revisando diversos convenios suscritos en su día para la integración del ferrocarril en las ciudades con la finalidad de redefinir tanto las actuaciones a acometer como su forma de financiación. A este respecto, se ha iniciado la revisión correspondiente a los convenios relativos a las ciudades de Alicante, Gijón, Valencia y Murcia que afectan respectivamente a las sociedades de integración Alta Velocidad Alicante Nodo de Transporte, S.A., Gijón al Norte, S.A., Valencia Parque Central y Murcia AV, S.A. La suscripción de dichos convenios está supeditada a la negociación entre los firmantes de los mismos para determinar su contenido y compromisos definitivos, así como a diversos actos de autorización previos.

Adicionalmente, con fecha 4 de diciembre de 2012, la Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad León Alta Velocidad 2003, S.A., acordó su disolución con el objeto de proceder a la liquidación en el más breve plazo de tiempo. En la citada Junta se acordó, asimismo, la adquisición por ADIF de las obras de infraestructuras ferroviarias efectuadas por la Sociedad. La Dirección de la Entidad considera que como consecuencia de este proceso, ADIF-AV no deberá asumir pasivos de importe significativo.

5.b) Créditos a largo plazo a empresas del grupo y asociadas

La cifra de Créditos a largo plazo a empresas del grupo y asociadas presenta a 31 de diciembre de 2017 y a 31 de diciembre de 2016 el siguiente detalle:

| Concepto | Miles de euros | |
|---|-----------------|-----------------|
| | 31/12/2017 | 31/12/2016 |
| Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A. | 113.256 | 57.737 |
| Cartagena AVE, S.A. | 1.080 | - |
| Murcia AVE, S.A. | 3.400 | - |
| Palencia Alta Velocidad, S.A. | - | 200 |
| Logroño Integración del Ferrocarril 2002, S.A. | 19.680 | 7.996 |
| Gijón al Norte, S.A. | 9.319 | 5.897 |
| Barcelona Sagrera AV, S.A. | 24.319 | 10.532 |
| Valladolid Alta Velocidad, 2003, S.A. | 246.865 | 37.590 |
| Valencia Parque Central Alta Velocidad 2003, S.A. | 17.363 | 7.823 |
| Alta Velocidad Alicante Nodo del Transporte, S.A. | 181 | - |
| Total créditos a largo plazo a empresas del grupo y asociadas | <u>435.463</u> | <u>127.775</u> |
| Provisión por deterioro | <u>(27.015)</u> | <u>(27.215)</u> |
| | <u>408.448</u> | <u>100.560</u> |

Estos importes corresponden a los préstamos concedidos por la Entidad desde el uno de enero de 2013 y aquellos que le fueron asignados en el proceso de segregación y que no estuvieran deteriorados a 31 de diciembre de 2012. A esta fecha a ADIF-AV le fueron asignados préstamos concedidos por ADIF a las Sociedades de Integración Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A. por valor nominal de 30.279 miles de euros y a Palencia Alta Velocidad por valor nominal de 410 miles de euros que estaban deteriorados íntegramente por lo que en cumplimiento de la normativa contable, fueron asignados a ADIF-AV por su importe neto, es decir por cero euros y por tanto no figuran reflejados en el cuadro anterior. El importe deteriorado por valor de 27.015 miles de euros a 31 de diciembre de 2017 corresponde a préstamos concedidos a la sociedad Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A. y el importe deteriorado por valor de 27.215 miles de euros a 31 de diciembre de 2016 corresponde a préstamos concedidos a las sociedades Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A. y a Palencia Ata Velocidad, S.A.

La situación a 31 de diciembre de 2017 y a 31 de diciembre de 2016 en relación a préstamos concedidos a sus participadas a largo plazo, a valor nominal se muestra en el cuadro adjunto:

| Sociedad | Miles de Euros | |
|---|----------------|----------------|
| | 31/12/2017 | 31/12/2016 |
| Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A. | 143.535 | 88.016 |
| Cartagena Alta Velocidad, S.A. | 1.080 | - |
| Murcia Alta Velocidad, S.A. | 3.400 | - |
| Palencia Alta Velocidad, S.A. | - | 610 |
| Logroño Integración Ferrocarril 2002, S.A. | 19.680 | 7.996 |
| Gijón al Norte, S.A. | 9.319 | 5.897 |
| Barcelona Sagrera Alta Velocitat S.A. | 24.319 | 10.532 |
| Valladolid Alta Velocidad 2003 S.A. | 246.865 | 37.590 |
| Valencia Parque Central Alta Velocidad 2003, S.A. | 17.363 | 7.823 |
| Alta Velocidad Alicante Nodo del Transporte, S.A. | 181 | - |
| | <u>465.742</u> | <u>158.464</u> |

A 31 de diciembre de 2017 la Entidad ha reclasificado a largo plazo los préstamos concedidos a las sociedades Cartagena Alta Velocidad, Murcia Alta Velocidad y Alicante Alta Velocidad por valor de 1.080, 3.400 y 181 miles de euros respectivamente que, a 31 de diciembre de 2016 se mostraban a corto plazo.

Asimismo, a 31 de diciembre de 2017 la Entidad ha reclasificado a corto plazo el préstamo concedido a la sociedad Palencia Alta Velocidad, por valor de 610 miles de euros de nominal que, a 31 de diciembre de 2016 se mostraba en el largo plazo.

La Sociedad Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A. como consecuencia de su situación financiera, no ha podido hacer frente a sus obligaciones con las entidades acreditantes en el marco de los contratos de financiación suscritos. En consecuencia, en fecha 27 de junio de 2017, el Consejo de Administración de ADIF Alta Velocidad autorizó la suscripción del acuerdo para la cancelación del contrato de línea de crédito sindicada y de los contratos de cobertura de tipo de interés de la Sociedad Participada Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A. en los términos que a continuación se indican:

Las entidades acreditantes renunciarían al cobro de 11.760 miles de euros para la cancelación definitiva del crédito y de las coberturas y ADIF, ADIF- Alta Velocidad y RENFE Operadora abonarían un máximo de 341.205 miles de euros

Antes del 30 de junio de 2017, las tres mencionadas EPEs quedan obligadas al abono de 145.172 miles de euros, de los cuales 87.103 miles de euros corresponden a ADIF-Alta Velocidad, cantidad garantizada en la comfort letter otorgada en su día.

Antes del 30 de septiembre de 2017, y siempre que se suscriba la modificación del “Convenio entre el Ministerio de Fomento, la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Valladolid para el desarrollo de las obras derivadas de la transformación de la RAF de Valladolid” de fecha 6 de noviembre de 2002 o un nuevo Convenio, las tres EPEs quedan obligadas al pago de un total de 196.933 miles de euros, de los cuales corresponde ADIF AV una cuantía de 118.160 miles de euros.

A 30 de junio de 2017 ADIF AV ha efectuado el desembolso acordado por su Consejo de Administración de fecha 27 de junio de 2017 por valor de 87.103 miles de euros, habiendo cumplido con la obligación adquirida mediante la comfort letter otorgada.

En fecha 20 de noviembre de 2017, los accionistas Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A. han suscrito un nuevo convenio para el desarrollo de las obras derivadas de la transformación de la red arterial ferroviaria de Valladolid que sustituye al firmado el 6 de noviembre de 2002. Derivado de este hecho se han redefinido las actuaciones a realizar para conseguir el objetivo de transformación de la red ferroviaria en la citada ciudad y se han establecido los compromisos financieros que los socios deben aportar en el horizonte 2017-2033 para financiar las obras a contratar en función de los porcentajes accionariales de cada socio. De esta forma ADIF AV se compromete a aportar a la sociedad Valladolid Alta Velocidad S.A. un total de 89,7 millones de euros como préstamos participativos, en el horizonte 2017-2033 y, de acuerdo, con su participación en capital social de Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A.

Adicionalmente, y derivado de la suscripción del nuevo Convenio citado, ADIF AV ha desembolsado un total de 118,16 millones de euros en fecha 23 de noviembre de 2017 para la cancelación total de la deuda de la Sociedad derivada del contrato de crédito con entidades bancarias.

Según establece el nuevo convenio, las aportaciones ya efectuadas por ADIF AV así como las que se compromete a efectuar serán reembolsadas por Valladolid Alta Velocidad con las plusvalías generadas en el proceso de enajenación de terrenos y según la prelación de cobros establecida en el Convenio suscrito, destinándose los primeros importes obtenidos a la cancelación de la deuda adquirida por la Sociedad con las tres EPEs adscritas al Ministerio de Fomento como consecuencia de la cancelación del crédito y de los contratos de cobertura que tenía suscritos Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A.

Asimismo, ADIF, ADIF AV y Renfe Operadora con el objeto de garantizar la devolución de las cantidades aportadas para la cancelación del contrato de crédito y de los contratos de cobertura de tipos interés podrán reservarse expresamente el dominio de los terrenos liberados del uso ferroviario y que pudieran ser aportados a la Sociedad o constituir sobre los mismos una condición resolutoria explícita. En el caso de haber sido los terrenos liberados al uso ferroviario aportados a Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A. se constituirá por la Sociedad una promesa de hipoteca mobiliaria, o si procediese, inmobiliaria a favor de las tres EPE sobre cualesquiera activos del Proyecto que consten en el balance de aquella, otorgándose a ADIF, ADIF AV y RENFE Operadora poder irrevocable para la constitución de hipoteca o prenda sobre activos por un valor equivalente al importe total desembolsado para la cancelación de los contratos antes mencionados.

En relación a los préstamos concedidos por la Entidad a diversas sociedades participadas relacionados en los cuadros anteriores, adicionalmente a los deterioros de préstamos incluidos en el primer desglose, se han registrado en el epígrafe de Provisiones para riesgos y gastos (véase nota 10) aquellos importes que la Entidad estima tendría que desembolsar a futuro derivados de las comfort letters o cartas de compromiso asumidas por ADIF AV o bien por los préstamos concedidos por la Entidad a diversas sociedades y para los que existe una probabilidad de no recuperación en función de las estimaciones actuales de los flujos futuros de caja previstos por la Sociedad participada según se explica en las notas 2.c, 3.i y nota 23.

5.c) Inversiones financieras en empresas del grupo y asociadas a corto plazo

El saldo de este epígrafe presenta el siguiente detalle a 31 de diciembre de 2017 y a 31 de diciembre de 2016:

| Concepto | Miles de euros | |
|---|----------------|--------------|
| | 31/12/2017 | 31/12/2016 |
| Créditos a corto plazo a empresas del grupo y asociadas | 28.430 | 6.456 |
| Créditos por enajenación del inmovilizado. | 274 | |
| Otros activos financieros | 11.077 | 8.722 |
| Deterioro de créditos | (13.254) | (10.698) |
| | <u>26.527</u> | <u>4.480</u> |

El detalle de los créditos a corto plazo es el que se muestra en el siguiente cuadro:

| Concepto | Miles de euros | |
|---|----------------|------------|
| | 31/12/2017 | 31/12/2016 |
| Palencia Alta Velocidad, S.A. | 200 | - |
| Murcia AVE, S.A. | - | 1.080 |
| Cartagena AVE, S.A. | - | 3.400 |
| Alta Velocidad Alicante Nodo del Transporte, S.A.(AVANT) | 26.254 | - |
| León Alta Velocidad, V | 1.976 | 1976 |
| Total créditos a corto plazo a empresas del grupo y asociadas | 28.430 | 6.456 |
| Provisión por deterioro | (2.176) | (1.976) |
| | 26.254 | 4.480 |

La situación a 31 de diciembre de 2017 y a 31 de diciembre de 2016 en relación a préstamos concedidos a sus participadas a C/P, a valor nominal se muestra en cuadro adjunto:

| Sociedad | Miles de Euros | |
|---|----------------|------------|
| | 31/12/2017 | 31/12/2016 |
| Palencia Alta Velocidad, S.A. | 610 | - |
| Murcia AV | - | 1.080 |
| Cartagena AV | - | 3.400 |
| León AV | 1.976 | 1976 |
| Alta Velocidad Alicante Nodo del Transporte, S.A (AVANT). | 26.254 | - |
| | 28.840 | 6.456 |

La Entidad ha concedido durante el ejercicio 2017 financiación a Alicante Alta Velocidad Nudo de Transporte, S.A. (AVANT) por valor de 26.435 miles de €, con el objetivo de que dicha Sociedad pueda hacer frente a las obligaciones adquiridas frente a las entidades bancarias y otros acreedores.

Con fecha 27 de enero de 2017, la Entidad concedió un préstamo por 1.282 miles de euros para que la Sociedad hiciese frente a los intereses que adeudaba a un sindicato bancario en relación con la póliza de crédito sindicado que tenía suscrita.

Posteriormente, con fecha 20 de julio de 2017 el Consejo de Administración de ADIF adoptó una serie de acuerdos para dar viabilidad a la Sociedad en el marco del proceso de modificación del Convenio de 7 de mayo de 2003 firmado entre el Ministerio de Fomento, la Generalitat Valenciana, el Ayuntamiento de Valencia, GIF y RENFE para la remodelación de la red arterial ferroviaria de Alicante. Entre estos acuerdos cabe destacar los siguientes:

a) ADIF y ADIF Alta Velocidad se comprometían a abonar antes del 4 de agosto de 2017 a las entidades acreditantes la cantidad de 29.595 miles de euros a la que se comprometieron en función de las cartas de compromiso otorgadas para la concesión de la póliza de crédito sindicada, subrogándose en la posición del sindicato bancario frente a la Sociedad. De este importe un total de 5.919 miles de euros corresponden a ADIF y el resto, por un total de 23.676 miles de euros, a ADIF AV.

Estas cantidades fueron finalmente desembolsadas con fecha 31 de julio de 2017.

b) Adicionalmente, abonarían, antes del 31 de octubre de 2017, el importe restante para la cancelación de la deuda existente con el sindicato bancario por un total de 31.059 millones de euros, una vez se hubiese suscrito la citada modificación al Convenio de 2003, subrogándose ADIF y ADIF AV en la posición de las entidades bancarias frente a la Sociedad.

Asimismo, ADIF y ADIF AV recepcionarán una parte de las obras correspondientes al proyecto de acceso a Alicante ejecutado por la Sociedad, haciendo frente al activo recibido básicamente con la cancelación de las deudas societarias de AVANT. Las obras a recibir por ADIF AV ascienden a un total de 53.143 miles de euros y han sido registradas a 31 de diciembre de 2017 en el Balance de Situación de la Entidad.

No obstante, dado que aún no se ha suscrito la modificación del Convenio de 2003, cuya negociación y tramitación está en curso, con fecha 28 de diciembre de 2017 ADIF y ADIF Alta Velocidad concedieron un préstamo mercantil a AVANT por valor de 31.252 miles de euros, de los cuales 1.296 miles de euros corresponden a ADIF AV. Este préstamo está destinado a cancelar la deuda con el sindicato bancario por valor de 31.059 millones de euros y el resto, por valor de 193 miles de euros al pago a proveedores.

Finalmente, el 8 de agosto de 2018, ADIF AV desembolsó, en proporción a su participación en el capital de la Sociedad, 181 miles de euros para permitir a la Sociedad hacer frente a sus gastos operativos en los ejercicios 2017 y 2018.

(6) Otros Activos Financieros

La composición por categorías de los activos financieros, excepto las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y asociadas (véase nota 5) y excepto los saldos con Administraciones Públicas (véase nota 12), a 31 de diciembre de 2017 y a 31 de diciembre de 2016 es la siguiente:

| | 31/12/2017 Miles de euros | | |
|---|----------------------------|-----------------------------|---------|
| | Instrumentos de patrimonio | Créditos, derivados y otros | Total |
| Activos financieros no corrientes | | | |
| Préstamos y partidas a cobrar | - | 1.482 | 1.482 |
| Activos disponibles para la venta | 2.026 | - | 2.026 |
| Total activos financieros no corrientes | 2.026 | 1.482 | 3.508 |
| Activos financieros corrientes | | | |
| Préstamos y partidas a cobrar | 35 | 259.774 | 259.809 |
| Total activos financieros corrientes | 35 | 259.774 | 259.809 |
| | | | |
| | 31/12/2016 Miles de euros | | |
| | Instrumentos de patrimonio | Créditos, derivados y otros | Total |
| Activos financieros no corrientes | | | |
| Préstamos y partidas a cobrar | - | 1.487 | 1.487 |
| Activos disponibles para la venta | 2.040 | - | 2.040 |
| Total activos financieros no corrientes | 2.040 | 1.487 | 3.527 |
| Activos financieros corrientes | | | |
| Préstamos y partidas a cobrar | - | 222.371 | 222.371 |
| Total activos financieros corrientes | - | 222.371 | 222.371 |

Estos importes se desglosan en los epígrafes de balance siguientes, a 31 de diciembre de 2017 y a 31 de diciembre de 2016:

| | 31/12/2017 Miles de euros | | |
|--|----------------------------|-----------------------------|---------|
| | Instrumentos de patrimonio | Créditos, derivados y otros | Total |
| Activos financieros no corrientes | | | |
| Inversiones financieras no corrientes | 2.026 | 866 | 2.892 |
| Deudores comerciales no corrientes | | 616 | 616 |
| Total activos financieros no corrientes | 2.026 | 1.482 | 3.508 |
| Activos financieros corrientes | | | |
| Inversiones financieras corrientes | 35 | - | 35 |
| Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar corrientes | - | 259.774 | 259.774 |
| Total activos financieros corrientes | 35 | 259.774 | 259.809 |

| | 31/12/2016 Miles de euros | | |
|--|----------------------------|-----------------------------|---------|
| | Instrumentos de patrimonio | Créditos, derivados y otros | Total |
| Activos financieros no corrientes | | | |
| Inversiones financieras no corrientes | 2.040 | 793 | 2.833 |
| Deudores comerciales no corrientes | - | 694 | 694 |
| Total activos financieros no corrientes | 2.040 | 1.487 | 3.527 |
| Activos financieros corrientes | | | |
| Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar corrientes | - | 222.371 | 222.371 |
| Total activos financieros corrientes | - | 222.371 | 222.371 |

Los valores contables de estos activos financieros no difieren significativamente de sus valores razonables.

En el ejercicio 2016, dentro de la rúbrica de “Créditos, derivados y otros” se registró un activo contingente por un valor de 35.000 miles de euros, que a 31 de diciembre de dicho año quedó íntegramente deteriorado (véase nota 10 b 1).

6.a) Inversiones financieras

El detalle de las inversiones financieras a 31 de diciembre de 2017 y a 31 de diciembre de 2016 es como sigue:

| | Miles de euros | | | |
|---|----------------|-----------|--------------|-----------|
| | 31/12/2017 | | 31/12/2016 | |
| | No corriente | Corriente | No corriente | Corriente |
| Instrumentos de patrimonio (véase Anexo II) | 2.266 | - | 2.281 | - |
| Desembolsos pendientes | (240) | - | (241) | - |
| Total instrumentos de patrimonio | 2.026 | - | 2.040 | - |
| Otros activos financieros (depósitos, fianzas y otros créditos) | 866 | 35 | 793 | - |
| | 2.892 | 35 | 2.833 | - |

6.a.1) Instrumentos de patrimonio

Corresponde a las participaciones de la Entidad en sociedades sobre las que no existe una influencia significativa en su gestión. Todas ellas están participadas por la Entidad en un porcentaje inferior al 20% de su capital.

En el Anexo II se presenta un detalle de las principales sociedades participadas que se encuentran domiciliadas en España, y de la información relacionada con las mismas.

6.b) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

El detalle de los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar a 31 de diciembre de 2017 y a 31 de diciembre de ejercicio 2016 es como sigue:

| | Miles de euros | | | |
|---|----------------|----------------|--------------|----------------|
| | 31/12/2017 | | 31/12/2016 | |
| | No Corriente | Corriente | No Corriente | Corriente |
| Empresas del grupo y asociadas | | | | |
| Deudores (nota 6.b.1)) | - | 5.701 | - | 5.656 |
| Partes no vinculadas | | | | |
| Clientes por ventas y prestación de servicios (nota 6.b.2)) | - | 103.055 | - | 100.602 |
| Deudores varios (nota 6.b.3)) | 616 | 151.000 | 694 | 116.104 |
| Personal | - | 18 | - | 9 |
| | <u>616</u> | <u>259.774</u> | <u>694</u> | <u>222.371</u> |

6.b.1) Deudores, empresas del grupo y asociadas

El detalle de los saldos de estas cuentas del activo corriente del balance de situación al 31 de diciembre de 2017 y a 31 de diciembre de 2016 adjunto, es el siguiente:

| | Miles de euros | |
|---|----------------|--------------|
| | 31/12/2017 | 31/12/2016 |
| | Corriente | Corriente |
| Alta Velocidad Alicante Nodo del Transporte, S.A. | 798 | 798 |
| Murcia Alta Velocidad S.A | 45 | - |
| Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A. | 4.858 | 4.858 |
| | <u>5.701</u> | <u>5.656</u> |

6.b.2) Clientes por ventas y prestación de servicios

A 31 de diciembre de 2017 la cuenta Clientes por ventas y prestación de servicios incluye el saldo liquidado y pendiente de cobro en concepto de cánones ferroviarios por importe de 57.421 miles de euros y adicionalmente el importe devengado y pendiente de liquidar por valor de 45.634 miles de euros.

A 31 de diciembre de 2016 la cuenta Clientes por ventas y prestación de servicios incluye el saldo liquidado y pendiente de cobro en concepto de cánones ferroviarios por importe de 99.294 miles de euros. También recoge por valor de 1.308 miles de euros los ingresos devengados pendientes de cobro por la Tasa de Seguridad de Viajeros.

6.b.3) Deudores varios

El detalle de la composición de este epígrafe del balance a 31 de diciembre de 2017 y a 31 de diciembre de 2016 es como sigue:

| | Miles de euros | |
|--|----------------|----------------|
| | 31/12/2017 | 31/12/2016 |
| Convenios con operadores ferroviarios | 46.786 | 59.751 |
| Alquiler de fibra óptica | 9.334 | 9.375 |
| Derecho de cobro de ADIF-AV con ADIF | 14.947 | 3.211 |
| Por otros alquileres | 6.857 | 7.181 |
| Otros conceptos | 4.848 | 5.810 |
| Servicios prestados pendientes de facturar | | |
| Convenios con operadores ferroviarios | 20.363 | 18.953 |
| Convenios con ADIF | 56.913 | 17.541 |
| Otros | (1.975) | (3.509) |
| Deterioro de valor de créditos comerciales | (7.073) | (2.209) |
| Total deudores varios | 151.000 | 116.104 |

El importe relativo a convenios con operadores ferroviarios corresponde fundamentalmente a Renfe Operadora y su grupo.

Los saldos a cobrar a ADIF a 31 de diciembre de 2017 y a 31 de diciembre de 2016 corresponden a los servicios prestados a ADIF hasta dicha fecha facturados y pendientes de facturar, con base en las adendas relacionadas en la nota 1.

El movimiento de las correcciones valorativas por deterioro de los saldos a cobrar a corto y largo plazo a 31 de diciembre de 2017 y a 31 de diciembre de 2016 es como sigue:

| | Miles de euros | | | |
|---|----------------|----------------|--------------|----------------|
| | 31/12/2017 | | 31/12/2016 | |
| | No corriente | Corriente | No corriente | Corriente |
| Saldos a 1 de enero | - | (2.209) | - | 909 |
| Provisiones, reversiones y/o aplicaciones en el ejercicio | - | (4.864) | - | (3.118) |
| Saldos a 31 de diciembre | - | (7.073) | - | (2.209) |

(7) Efectivo y Otros Activos Líquidos Equivalentes

El detalle del efectivo y otros activos líquidos equivalentes a 31 de diciembre de 2017 y a 31 de diciembre de 2016 es el siguiente:

| | Miles de euros | |
|-------------------------------------|----------------|----------------|
| | 31/12/2017 | 31/12/2016 |
| Caja y Bancos | 267.225 | 530.095 |
| Otros activos líquidos equivalentes | 5 | 13 |
| | <u>267.230</u> | <u>530.108</u> |

(8) Fondos Propios

La composición y el movimiento del patrimonio neto se presentan en el estado de cambios en el patrimonio neto.

8.a) Aportación patrimonial

A 31 de diciembre de 2017 se han producido variaciones en las aportaciones patrimoniales, al haberse percibido a la fecha un total de 229.100 miles de euros de los 246.700 miles de euros consignados en los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2017 a favor de ADIF-AV como aportaciones para la financiación de la red ferroviaria de su titularidad. La Entidad no espera percibir el importe restante con cargo al ejercicio 2017 debido a la ausencia de autorización por parte de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Al cierre del ejercicio 2016, la Entidad no había percibido importe alguno por la cifra relativa a aportaciones patrimoniales consignada en los Presupuestos Generales del Estado para 2016. En este sentido, en desarrollo del acuerdo de no disponibilidad del Consejo de Ministro de 20 de abril de 2016, se redujo en 146,6 millones de euros la citada consignación. Adicionalmente el cumplimiento de los compromisos de consolidación fiscal aconsejó limitar al máximo las actuaciones que pudieran tener impacto en el déficit público, como consecuencia de lo cual no se ha abonado el importe restante.

Desde 2015 la Entidad ha procedido a delimitar, valorar y registrar contablemente aquellos terrenos que, siendo de su titularidad, no estaban registrados contablemente, básicamente por adquisiciones o expropiaciones muy antiguas, algunas de las cuales fueron efectuadas por las antiguas compañías que se integraron en la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles. Derivado de este proceso de actualización del inventario, la Entidad reconoció en su inmovilizado terrenos en el ejercicio 2016 por valor de 2.373 miles de euros que fueron contabilizados como aportaciones patrimoniales en dicho ejercicio (véase notas 3.b y 4

8.b) Reservas

El movimiento del epígrafe de Reservas a 31 de diciembre de 2017 y a 31 de diciembre de 2016 se muestra a continuación:

| | 31/12/2017 Miles de euros | | |
|--|---|----------------|---------------|
| | Reservas por pérdidas y ganancias actuariales | Otras Reservas | Total |
| Saldo al 31 de diciembre de 2016 | (334) | 42.405 | 42.071 |
| Reconocimiento de pérdidas y ganancias actuariales y otros ajustes | 45 | 4.779 | 4.824 |
| Saldo al 31 de diciembre de 2017 | <u>(289)</u> | <u>47.184</u> | <u>46.895</u> |

| | 31/12/2016 Miles de euros | | |
|--|---|----------------|--------|
| | Reservas por pérdidas y ganancias actuariales | Otras Reservas | Total |
| Saldo al 31 de diciembre de 2015 | (58) | 42.925 | 42.867 |
| Reconocimiento de pérdidas y ganancias actuariales y otros ajustes | (276) | (520) | (796) |
| Saldo al 31 de diciembre de 2016 | (334) | 42.405 | 42.071 |

8.c) Aplicación del resultado del ejercicio

La Dirección de la Entidad propuso la aplicación de las pérdidas del ejercicio 2016, por importe de 328.147 miles de euros, al epígrafe de “Resultados de ejercicios anteriores” del capítulo de Fondos propios.

Con fecha 29 de marzo de 2017 el Consejo de Administración de ADIF AV aprobó la propuesta de la Dirección de la Entidad citadas anteriormente.

La Dirección de la Entidad propone la aplicación de la pérdida del ejercicio 2017, por importe de 199.997 miles de euros, al epígrafe de “Resultados de ejercicios anteriores” del capítulo de Fondos Propios.

En relación a las pérdidas de 2015 la Dirección de la Entidad propuso su aplicación por importe de 361.252 miles de euros, al epígrafe de “Resultados de ejercicios anteriores” del capítulo de Fondos propios. Asimismo la Dirección de la Entidad propuso la aplicación de las pérdidas acumuladas en resultados de ejercicios anteriores a 31 de diciembre de 2015 por importe de 447.873 miles de euros, al epígrafe de “Aportaciones Patrimoniales”. Con fecha 1 de abril de 2016 el Consejo de Administración de ADIF-AV aprobó las dos propuestas de la Dirección de la Entidad citadas anteriormente.

8.d) Ajustes por cambios de valor

Los importes reconocidos en el patrimonio neto durante el ejercicio 2017 y el ejercicio 2016 así como los importes que se han imputado como gasto financiero en las cuentas de pérdidas y ganancias tras pasados desde el patrimonio neto en dichos ejercicios, se recogen en el Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos que forma parte del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto de cada año.

Los movimientos en 2017 y 2016 reflejan las variaciones de Valor Razonable de los Derivados contratado por la Entidad. Debido a las oscilaciones de los tipos de interés de referencia, reflejan una pérdida en el valor (véase nota 11.a.2).

(9) Subvenciones, Donaciones y Legados

El saldo de este capítulo del balance de situación adjunto a 31 de diciembre de 2017 y a 31 de diciembre de 2016 recoge las subvenciones de capital no reintegrables pendientes de imputar a resultados.

El movimiento registrado a 31 de diciembre de 2017 y a 31 de diciembre 2016 se detalla en los cuadros adjuntos:

| | 31/12/2017 Miles de euros | | | | | |
|--|---------------------------|------------------|----------------|--|--------------------|-------------------------------|
| | Fondos de Cohesión | Fondos FEDER | Fondos RTE-T | Subvenciones entrega obras Estado ⁽¹⁾ | Otras Subvenciones | Total subvenciones de capital |
| Saldos a 31 de diciembre de 2016 | 4.913.155 | 2.926.330 | 280.270 | 2.111.503 | 273.474 | 10.504.732 |
| Altas del ejercicio | - | 32.195 | 34.352 | 124.374 | 1.248 | 192.169 |
| Fondos europeos devengados en el ejercicio | - | 32.195 | 34.352 | - | - | 66.547 |
| Actuaciones recibidas SEITTSA (nota 4) | - | - | - | 76.482 | - | 76.482 |
| Acuerdo Consejo Ministros traspaso tramo León - La Robla (nota 1.c) | - | - | - | 47.892 | - | 47.892 |
| Otras subvenciones de capital | - | - | - | - | 1.248 | 1.248 |
| Bajas | - | (4.381) | (669) | (35.548) | (601) | (41.199) |
| Ajuste valor terrenos delimitados, entrega gratuita AGE (nota 4) | - | - | - | (35.548) | - | (35.548) |
| Efecto impositivo por las subvenciones de capital devengadas en el ejercicio (nota 12) | - | (6.954) | (8.421) | (22.208) | (162) | (37.745) |
| Imputación a resultados del ejercicio de subvenciones de capital neto de efecto impositivo (nota 17) | (33.380) | (20.065) | (1.129) | (15.219) | (5.277) | (75.070) |
| Ajustes Subvención - Impuesto diferido | (16) | (37) | 2 | (569) | 482 | (138) |
| Saldos a 31 de diciembre de 2017 | <u>4.879.759</u> | <u>2.927.088</u> | <u>304.405</u> | <u>2.162.333</u> | <u>269.164</u> | <u>10.542.749</u> |

⁽¹⁾ RD ley 22/2012 y RD-ley 4/2013

| | 31/12/2016 Miles de euros | | | | | |
|--|---------------------------|------------------|----------------|--|--------------------|-------------------------------|
| | Fondos de Cohesión | Fondos FEDER | Fondos RTE-T | Subvenciones entrega obras Estado ⁽¹⁾ | Otras Subvenciones | Total subvenciones de capital |
| Saldos a 31 de diciembre de 2015 | 4.710.363 | 2.628.800 | 229.850 | 2.135.451 | 194.386 | 9.898.850 |
| Altas del ejercicio | 315.999 | 423.450 | 75.193 | 567 | 111.323 | 926.532 |
| Fondos europeos devengados en el ejercicio | 315.999 | 423.450 | 75.193 | - | - | 814.642 |
| Actuaciones recibidas SEITTSA | - | - | - | 2 | - | 2 |
| Actuaciones recibidas Fomento | - | - | - | 565 | - | 565 |
| Otras subvenciones de capital | - | - | - | - | 111.323 | 111.323 |
| Bajas | - | (1.148) | (6.879) | (12.644) | - | (20.671) |
| Efecto impositivo por las subvenciones de capital devengadas en el ejercicio (nota 12) | (79.000) | (105.575) | (17.079) | 3.019 | (27.831) | (226.466) |
| Imputación a resultados del ejercicio de subvenciones de capital neto de efecto impositivo (nota 17) | (34.207) | (19.197) | (815) | (14.890) | (4.404) | (73.513) |
| Saldos a 31 de diciembre de 2016 | <u>4.913.155</u> | <u>2.926.330</u> | <u>280.270</u> | <u>2.111.503</u> | <u>273.474</u> | <u>10.504.732</u> |

⁽¹⁾ RD ley 22/2012 y RD-ley 4/2013

Las subvenciones por entregas de obras del Estado recogen el valor de las obras y de los terrenos recibidos sin contraprestación del Ministerio de Fomento y SEITTSA, en virtud del Real Decreto-ley 4/2013 de 22 de febrero y del Convenio de refundición de 25 de agosto de 2015 minoradas cuando proceda, por la depreciación sufrida por los bienes recibidos. (Véase notas 3.b, 3.g y 4).

En aplicación de la Ley 27/2014 del Impuesto de Sociedades, publicada en el BOE el 28 de noviembre, la Entidad ha procedido a ajustar el patrimonio neto y el pasivo por impuesto diferido de ADIF AV para adaptarse a la reducción progresiva del gravamen general del citado impuesto que fue del 28% en 2015 y, el 25% para el ejercicio 2016 y siguientes.

9.a) Fondos de Cohesión

La situación de los Fondos de Cohesión a 31 diciembre de 2017 y a 31 de diciembre de 2016 sin considerar el efecto impositivo se refleja a continuación:

31/12/2017 Miles de euros

| TRAMO | AYUDAS CONCEDIDAS | SUBVENCIONES DEVENGADAS | DEUDAS TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES (nota 11.b) | COBROS RECIBIDOS |
|---|----------------------|----------------------------|--|---------------------|
| L.A.V. Madrid-Barcelona-Frontera francesa | 3.342.953 | 3.342.953 | - | 3.342.953 |
| Madrid-Lérida | 2.112.357 | 2.112.357 | - | 2.112.357 |
| Lérida-Martorell | 790.698 | 790.698 | - | 790.698 |
| Martorell-Barcelona | 439.898 | 439.898 | - | 439.898 |
| L.A.V. Madrid-Valladolid | 1.553.670 | 1.553.670 | - | 1.553.670 |
| L.A.V Madrid-Levante | 573.450 | 573.450 | - | 573.450 |
| Fondos Cohesión 2007-2013 | 1.473.204 | 1.473.204 | - | 1.399.537 |
| TOTAL | 6.943.277 | 6.943.277 | - | 6.869.610 |

31/12/2016 Miles de euros

| TRAMO | AYUDAS CONCEDIDAS | SUBVENCIONES DEVENGADAS | DEUDAS TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES (nota 11.b) | COBROS RECIBIDOS |
|---|----------------------|----------------------------|--|---------------------|
| L.A.V. Madrid-Barcelona-Frontera francesa | 3.342.953 | 3.342.953 | - | 3.342.953 |
| Madrid-Lérida | 2.112.357 | 2.112.357 | - | 2.112.357 |
| Lérida-Martorell | 790.698 | 790.698 | - | 790.698 |
| Martorell-Barcelona | 439.898 | 439.898 | - | 439.898 |
| L.A.V. Madrid-Valladolid | 1.553.670 | 1.553.670 | - | 1.553.670 |
| L.A.V Madrid-Levante | 573.450 | 573.450 | - | 573.450 |
| Fondos Cohesión 2007-2013 | 1.473.204 | 1.473.204 | - | 1.399.537 |
| TOTAL | 6.943.277 | 6.943.277 | - | 6.869.610 |

9.b) Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

La situación de los Fondos Europeos de Desarrollo Regional a 31 de diciembre de 2017 y a 31 de diciembre de 2016 sin considerar el efecto impositivo e incluyendo los importes devengados por deudas transformables en subvenciones, se detalla a continuación:

31/12/2017 Miles de euros

| PROGRAMA OPERATIVO | GRAN PROYECTO | AYUDA CONCEDIDA | SUBVENCIONES DEVENGADAS | DEUDAS TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES (nota 11.b) | COBROS RECIBIDOS |
|--------------------|----------------------|-----------------|-------------------------|---|------------------|
| ANDALUCIA | Córdoba - Málaga | 883.614 | 883.614 | - | 883.614 |
| CASTILLA Y LEÓN | Segovia - Valladolid | 193.256 | 193.256 | - | 193.256 |
| MURCIA | Acceso Murcia | 28.412 | 28.412 | - | 28.412 |
| CASTILLA LA MANCHA | Acceso Toledo | 67.127 | 67.127 | - | 67.127 |
| VALENCIA | Acceso Alicante | 99.402 | 99.402 | - | 99.402 |
| CASTILLA Y LEÓN | Túneles de Pajares | 283.995 | 283.995 | - | 283.995 |
| ASTURIAS | Túneles de Pajares | 107.873 | 107.873 | - | 107.872 |
| FEDER 2007-2013 | | 2.276.556 | 2.273.676 | - | 2.175.944 |
| FEDER 2014-2020 | | 32.695 | 32.196 | 43.676 | 43.676 |
| TOTAL | | 3.972.930 | 3.969.551 | 43.676 | 3.883.298 |

31/12/2016 Miles de euros

| PROGRAMA OPERATIVO | GRAN PROYECTO | AYUDA CONCEDIDA | SUBVENCIONES DEVENGADAS | DEUDAS TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES (nota 11.b) | COBROS RECIBIDOS |
|--------------------|----------------------|-----------------|-------------------------|---|------------------|
| ANDALUCIA | Córdoba - Málaga | 883.614 | 883.614 | - | 883.614 |
| CASTILLA Y LEÓN | Segovia - Valladolid | 193.256 | 193.256 | - | 193.256 |
| MURCIA | Acceso Murcia | 28.412 | 28.412 | - | 28.412 |
| CASTILLA LA MANCHA | Acceso Toledo | 67.127 | 67.127 | - | 67.127 |
| VALENCIA | Acceso Alicante | 99.402 | 99.402 | - | 99.402 |
| CASTILLA Y LEÓN | Túneles de Pajares | 283.995 | 283.995 | - | 283.995 |
| ASTURIAS | Túneles de Pajares | 107.873 | 107.873 | - | 107.872 |
| FEDER 2007-2013 | | 2.307.327 | 2.278.057 | - | 2.175.944 |
| TOTAL | | 3.971.006 | 3.941.736 | - | 3.839.622 |

9.c) Ayudas financieras comunitarias a proyectos de interés común en el ámbito de las redes transeuropeas de transporte (RTE)

La situación a 31 de diciembre de 2017 y a 31 de diciembre de 2016 de los fondos RTE, sin considerar el efecto impositivo e incluyendo los importes devengados por deudas transformables en subvenciones, es la siguiente:

31/12/2017 Miles de euros

| TRAMO | AYUDAS CONCEDIDAS | SUBVENCIONES DEVENGADAS | DEUDAS TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES (nota 11.b) | COBROS RECIBIDOS |
|--|----------------------|----------------------------|---|---------------------|
| L.A.V. Madrid-Barcelona-Frontera francesa | 80.694 | 80.694 | - | 80.694 |
| L.A.V. Madrid-Valladolid | 20.603 | 20.603 | - | 20.603 |
| L.A.V Madrid-Levante | 62.181 | 62.181 | - | 55.985 |
| Nuevo Acceso Ferroviario a Asturias | 3.191 | 3.191 | - | 3.191 |
| L.A.V. Vitoria-Bilbao-San Sebastián y Valladolid-Burgos-Vitoria | 344.620 | 120.860 | 19.947 | 142.966 |
| L.A.V. Madrid-Extremadura | 35.881 | 35.881 | - | 49.279 |
| L.A.V. Bobadilla-Granada | 2.174 | 2.174 | - | 2.174 |
| Corredor Mediterráneo | 110.388 | 86.564 | - | 75.747 |
| Otros A.V. | 6.539 | 3.268 | 215 | 3.328 |
| TOTAL | 666.271 | 415.416 | 20.162 | 433.967 |

31/12/2016 Miles de euros

| TRAMO | AYUDAS CONCEDIDAS | SUBVENCIONES DEVENGADAS | DEUDAS TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES (nota 11.b) | COBROS RECIBIDOS |
|--|----------------------|----------------------------|---|---------------------|
| L.A.V. Madrid-Barcelona-Frontera francesa | 79.260 | 79.260 | - | 73.973 |
| L.A.V. Madrid-Valladolid | 20.603 | 20.603 | - | 20.603 |
| L.A.V Madrid-Levante | 62.854 | 55.493 | 492 | 55.985 |
| Nuevo Acceso Ferroviario a Asturias | 3.191 | 3.191 | - | 3.191 |
| L.A.V. Vitoria-Bilbao-San Sebastián y Valladolid-Burgos-Vitoria | 351.343 | 119.086 | 20.825 | 138.334 |
| L.A.V. Madrid-Extremadura | 68.733 | 36.039 | - | 49.279 |
| L.A.V. Bobadilla-Granada | 2.174 | 2.174 | - | 2.174 |
| Corredor Mediterráneo | 110.241 | 63.812 | 10.584 | 74.396 |
| Otros A.V. | 6.008 | 2.074 | 668 | 2.742 |
| TOTAL | 704.407 | 381.732 | 32.569 | 420.677 |

(10) Provisiones para Riesgos y Gastos

El detalle por conceptos de los epígrafes del balance de situación de provisiones para riesgos y gastos corrientes y no corrientes a 31 de diciembre de 2017 y a 31 de diciembre de 2016 es el siguiente:

| | Miles de euros | | | |
|--|----------------|---------------|----------------|---------------|
| | 31/12/2017 | | 31/12/2016 | |
| | No corriente | Corriente | No corriente | Corriente |
| Obligaciones por prestaciones al personal | 752 | 484 | 754 | 495 |
| -Planes de prestación definida | 752 | 35 | 754 | 39 |
| Premio de permanencia | 166 | 34 | 185 | 38 |
| Fondos para viajes de ocio del personal pasivo | 586 | 1 | 569 | 1 |
| -Otras obligaciones por prestaciones al personal | - | 449 | - | 456 |
| Otras provisiones | 682.462 | 63.981 | 476.308 | 76.795 |
| Provisiones para litigios | 546.965 | - | 320.358 | - |
| Provisiones por el 1,5% cultural | - | - | - | - |
| Provisiones por actuaciones medioambientales | - | - | 2.013 | 3.311 |
| Otros conceptos (nota 10.b.3 y nota 23) | 135.497 | 63.981 | 153.937 | 73.484 |
| | <u>683.214</u> | <u>64.465</u> | <u>477.062</u> | <u>77.290</u> |

El movimiento del capítulo "Provisiones para riesgos y gastos a largo plazo" a 31 de diciembre de 2017 y a 31 de diciembre de 2016 se muestra en los cuadros adjuntos:

| | 31/12/2017 Miles de euros | | | | | TOTAL |
|---|---------------------------|--|------------------------------------|-------------------------|-----------------|----------------|
| | Premios de permanencia | Fondos para viajes de ocio del personal pasivo | Provisión de riesgo medioambiental | Provisión para litigios | Otros conceptos | |
| Saldos a 01/01/2017 | 185 | 569 | 2.013 | 320.358 | 153.937 | 477.062 |
| Dotaciones del ejercicio reconocidas en resultados | (13) | 50 | - | 1.274 | (18.440) | (17.129) |
| Dotaciones del ejercicio reconocidas en inversiones | - | - | - | 267.712 | - | 267.712 |
| Efecto financiero del descuento | 2 | 7 | - | (3.110) | - | (3.101) |
| Pagos del ejercicio | - | - | - | (31.085) | - | (31.085) |
| Trasposos a c/p | (2) | (1) | - | (863) | - | (866) |
| Imputación a resultados del ejercicio (Excesos) | - | - | 227 | (7.321) | - | (7.094) |
| Otros movimientos | (6) | (39) | (2.240) | - | - | (2.285) |
| Saldos a 31/12/2017 | <u>166</u> | <u>586</u> | <u>-</u> | <u>546.965</u> | <u>135.497</u> | <u>683.214</u> |

31/12/2016 Miles de euros

Provisiones para riesgos y gastos a largo plazo

| | Premios de permanencia | Fondos para viajes de ocio del personal pasivo | Provisión de riesgo medioambiental | Provisión para litigios | Otros conceptos | TOTAL |
|---|------------------------|--|------------------------------------|-------------------------|-----------------|---------|
| Saldos a 01/01/2016 | 196 | 235 | 2.013 | 198.498 | 128.189 | 329.131 |
| Dotaciones del ejercicio reconocidas en resultados | 6 | 54 | - | 3.580 | 25.748 | 29.388 |
| Dotaciones del ejercicio reconocidas en inversiones | - | - | - | 126.716 | - | 126.716 |
| Efecto financiero del descuento | 2 | 4 | - | 3.520 | - | 3.526 |
| Pagos del ejercicio | - | - | - | (9.276) | - | (9.276) |
| Trasposos a c/p | (18) | (1) | - | (622) | - | (641) |
| Imputación a resultados del ejercicio (Excesos) | - | - | - | (2.058) | - | (2.058) |
| Otros movimientos | (1) | 277 | - | - | - | 276 |
| Saldos a 31/12/2016 | 185 | 569 | 2.013 | 320.358 | 153.937 | 477.062 |

10.a) Provisiones para riesgos y gastos con el personal

10.a.1) Premio de permanencia

El epígrafe "Premios de permanencia" recoge el importe de la obligación de ADIF-AV, conforme a su normativa laboral, de conceder un premio a los empleados en función de los años de servicio prestados a la Entidad. Este premio se consolida a los 30, 35 y 40 años de servicio y su cuantía viene establecida en el convenio colectivo suscrito el día 5 de mayo de 2016 que le es aplicable. El importe registrado a 31 de diciembre de 2017 asciende a 200 miles de euros, de los cuales un total de 166 miles de euros se presentan en el capítulo "Provisiones para riesgos y gastos a largo plazo" y 34 miles de euros en el de "Provisiones para riesgos y gastos a corto plazo".

El valor del fondo a 31 de diciembre de 2017, se ha determinado mediante un estudio actuarial elaborado según el método de capitalización individual utilizando los siguientes parámetros técnicos: tipo de interés anual 1,246%, tasa de crecimiento anual del 2,3% y la tabla de permanencia en ADIF basada en la tabla actuarial PERM/F-2000.

10.a.2) Fondo para compromisos futuros por viajes de ocio del personal

El epígrafe "Fondo para viajes de ocio del personal" recoge el valor actual de los compromisos adquiridos por ADIF-AV y devengados a 31 de diciembre de 2017 con su personal, en relación con el derecho del personal cuando accede a la condición de pasivo de viajar en ferrocarril con unos precios reducidos. El importe total de este fondo asciende a 587 miles de euros, de los cuales un total de 586 miles de euros se presentan en el capítulo "Provisiones para riesgos y gastos a largo plazo" y 1 miles de euros en el de "Provisiones para riesgos y gastos a corto plazo".

El derecho a viajar con reducciones en el precio del transporte está reconocido en la normativa laboral de ADIF-AV para su personal activo y pasivo y sus beneficiarios. Asimismo, el 8 de noviembre de 2006, con efectos retroactivos 1 de enero de 2005, ADIF y Renfe-Operadora suscribieron un convenio que regula sus relaciones en esta materia. En el referido convenio, se acordó que ADIF abonaría a Renfe-Operadora el importe de las reducciones efectuadas a su personal activo y al que se ha jubilado o prejubilado a partir del 1 de enero de 2005.

El importe provisionado ha sido determinado para el ejercicio 2017 mediante un estudio actuarial que utiliza los siguientes parámetros técnicos:

- Una subida media de tarifas del 2% para el ejercicio 2017 y siguientes.
- Un interés técnico del 1,450 para el personal pasivo y 1,505% para el personal activo anual.
- La tabla actuarial PERM/F 2000.
- La edad de jubilación se prevé a los 65 años.

10.b) Otras provisiones para riesgos y gastos

10.b.1) Provisiones para litigios a largo plazo.

Se incluyen en el apartado “provisiones para litigios” los riesgos estimados por la Entidad derivados de litigios laborales y con terceros. La Entidad considera probable que dichos litigios supongan una salida de recursos futuros. A 31 de diciembre de 2017 y a 31 de diciembre de 2016, ADIF A.V. tiene registrado el valor actual de la mejor estimación de los costes futuros correspondientes a dichos litigios por un total de 546.965 miles de euros y de 320.358 miles de euros respectivamente

A continuación se muestra un detalle por conceptos de dichas estimaciones:

| Concepto | Miles de euros | |
|--|----------------|----------------|
| | 31/12/2017 | 31/12/2016 |
| Riesgos por litigios en obras de inversión instados por contratistas | 504.410 | 262.750 |
| Riesgos por litigios en inversiones en terrenos instados por expropiados | 38.244 | 46.883 |
| Otros riesgos | 4.311 | 10.725 |
| | <u>546.965</u> | <u>320.358</u> |

Los importes relativos a litigios instados por empresas constructoras por la ejecución de contratos de obra, se han dotado con cargo a la rúbrica de inmovilizado material del Balance de Situación y tienen su origen, básicamente, en reclamaciones por diferencias en mediciones y en la determinación de las revisiones de precios, así como por posibles sobrecostes provocados por paralizaciones y ampliaciones del plazo de ejecución de las obras. Asimismo también se ha registrado con cargo a la rúbrica de Inmovilizado material las reclamaciones cursadas como consecuencia de expropiaciones de terrenos. El resto de los importes reflejados en el cuadro anterior, se reconocieron en el ejercicio correspondiente con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, de acuerdo con su naturaleza.

Adicionalmente, la Entidad a 31 de diciembre de 2017 se encuentra inmersa en una serie de litigios relacionados principalmente con reclamaciones por responsabilidad patrimonial y expropiaciones, cuyo riesgo máximo se estima por la Entidad con la mejor información disponible en 164.025 miles de euros, que se espera concluyan próximamente y para los cuales considera que no es probable una salida de recursos, por lo que ADIF AV no ha provisionado contablemente ningún importe. Al cierre del ejercicio 2016, el riesgo máximo estimado por la Entidad por este mismo concepto ascendía a 225.626 miles de euros.

Por otra parte a 31 de diciembre de 2017 ADIF- AV actúa como reclamante en un proceso judicial por desviación de fondos mediante la presunta alteración de los precios de diversos proyectos de reposición de infraestructuras hidráulicas afectadas por la ejecución de una línea de alta velocidad. La Entidad está personada como acusación particular por resultar perjudicada del desvío de fondos y sobrecostes y estima que la cuantía a reclamar podría ascender a 35.000 miles de euros. La Entidad consideró esta reclamación como un activo financiero que fue deteriorado íntegramente en el ejercicio 2016 con cargo al epígrafe de "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros" de la cuenta de resultados adjunta.

La Entidad, adicionalmente actúa como reclamante al cierre de estos estados financieros en un proceso judicial contra uno de los contratistas de obras y servicios vinculados a instalaciones de la infraestructura ferroviaria titularidad de ADIF-AV con motivo de una discrepancia en la interpretación de la cláusula relativa a la cuantificación de la revisión de precios. El importe reclamado por la Entidad asciende a 24.727 miles de euros y considera que el resultado de este litigio no afectará significativamente al patrimonio neto de la Entidad.

10.b.2) Provisión por el 1.5% cultural

El epígrafe "Provisiones para riesgos y gastos a corto plazo" recoge, en su caso, la provisión por el importe pendiente de pago para la aportación al Patrimonio Histórico Español, regulada por la Ley 16/1985, el R.D. 111/1986 y la Instrucción número 43 de la Subsecretaría de Fomento de fecha 16 de mayo de 2014 por importe de 1.082 miles de euros. A 31 de diciembre de 2017 el saldo es cero por haber sido pagado íntegramente.

10.b.3) Otros conceptos

En el epígrafe "Otros conceptos" recogido en el apartado de provisiones para riesgos y gastos del pasivo no corriente se incluye a 31 de diciembre de 2017 y a 31 de diciembre de 2016 una provisión por importe de 135.497 miles de euros y de 153.937 miles de euros respectivamente correspondiente a la mejor estimación del riesgo asumido con determinadas sociedades de integración del ferrocarril como consecuencia de los préstamos concedidos o las cartas de compromiso o comfort letter suscritas en su día por la Entidad en la medida en que la sociedad participada no sea capaz de generar recursos suficientes para devolver sus préstamos bancarios o las aportaciones de los socios. En la nota 23 se adjunta un detalle del citado importe desglosándolo por cada una de las sociedades afectadas.

Adicionalmente, la Entidad incluye en el epígrafe de provisiones para riesgos y gastos del pasivo corriente, bajo el apartado "Otros conceptos" una provisión por el valor estimado de los intereses de demora en el pago de certificaciones de obras y expropiaciones, en algunos casos reclamados judicialmente, cuyo importe a 31 de diciembre de 2017 ascendía a 59.492 miles de euros y que al cierre del ejercicio 2016 ascendió a 68.458 miles de euros.

(11) Pasivos Financieros

La composición de los pasivos financieros clasificados por categorías a 31 de diciembre de 2017 y a 31 de diciembre de 2016 se muestra en los cuadros adjuntos:

| | 31/12/2017 Miles de euros | | | |
|---|---------------------------------|------------------|---------------------------------------|-------------------|
| | Deudas con entidades de crédito | Obligaciones | Otros pasivos financieros y derivados | Total |
| Pasivos financieros no corrientes | | | | |
| Deudas a largo plazo | 10.926.672 | 3.788.425 | 223.625 | 14.938.722 |
| Acreeedores comerciales no corrientes | - | - | - | - |
| Total pasivos financieros no corrientes | 10.926.672 | 3.788.425 | 223.625 | 14.938.722 |
| Pasivos financieros corrientes | | | | |
| Deudas a corto plazo | 455.160 | 47.524 | 399.875 | 902.559 |
| Deudas con empresas del grupo y asociadas | - | - | 16.821 | 16.821 |
| Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar | - | - | 181.325 | 181.325 |
| Total pasivos financieros corrientes | 455.160 | 47.524 | 598.021 | 1.100.705 |

| | 31/12/2016 Miles de euros | | | |
|---|---------------------------------|------------------|---------------------------------------|-------------------|
| | Deudas con entidades de crédito | Obligaciones | Otros pasivos financieros y derivados | Total |
| Pasivos financieros no corrientes | | | | |
| Deudas a largo plazo | 10.769.974 | 3.192.469 | 250.773 | 14.213.216 |
| Acreeedores comerciales no corrientes | - | - | - | - |
| Total pasivos financieros no corrientes | 10.769.974 | 3.192.469 | 250.773 | 14.213.216 |
| Pasivos financieros corrientes | | | | |
| Deudas a corto plazo | 483.403 | 44.542 | 481.046 | 1.008.991 |
| Deudas con empresas del grupo y asociadas | - | - | 11.953 | 11.953 |
| Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar | - | - | 150.059 | 150.059 |
| Total pasivos financieros corrientes | 483.403 | 44.542 | 643.058 | 1.171.003 |

11.a) Deudas con entidades de crédito, obligaciones y otros valores negociables

11.a.1) Deudas con entidades de crédito y obligaciones

Las deudas financieras con entidades de crédito recogen fundamentalmente, la deuda contraída por ADIF A.V. con el Banco Europeo de Inversiones y con otras entidades financieras entre las que destacan BBVA, Banco de Sabadell, Banco Santander e Instituto de Crédito Oficial para financiar las inversiones en inmovilizado material contempladas en el Plan de Actuación Plurianual (PAP).

Además cabe reseñar las emisiones de Obligaciones realizadas por la Entidad desde finales del mes de mayo de 2014 hasta la actualidad.

El detalle de las deudas financieras de ADIF-AV con entidades de crédito y obligacionistas a corto y largo plazo a 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016 se muestra en el cuadro adjunto:

| | Interés | 31/12/2017 Miles de euros | |
|--|-----------------|---------------------------|-------------------|
| | | Vencimiento | |
| | | A corto plazo | A largo plazo |
| Préstamos en euros (BEI) | 0% a 4,415% | 185.174 | 10.005.614 |
| Intereses devengados pendientes de vencimiento | | 84.855 | - |
| Total deudas con entidades de crédito (BEI) | | 270.029 | 10.005.614 |
| Préstamos en euros (otras entidades) | 0,521% a 3,795% | 182.827 | 921.058 |
| Intereses devengados pendientes de vencimiento | | 2.304 | - |
| Otras deudas con entidades de crédito por derivados | | 46 | - |
| Total deudas con entidades de crédito (otras entidades) | | 185.177 | 921.058 |
| Obligaciones en euros | 1,875% a 3,5% | - | 3.788.425 |
| Intereses devengados pendientes de vencimiento de obligaciones | | 47.524 | - |
| Total Obligaciones y Bonos Verdes | | 47.524 | 3.788.425 |
| Total deudas con entidades de crédito, obligaciones y otros valores negociables a 31 de diciembre de 2017 | | 502.730 | 14.715.097 |

| | Interés | 31/12/2016 Miles de euros | |
|--|-----------------|---------------------------|-------------------|
| | | Vencimiento | |
| | | A corto plazo | A largo plazo |
| Préstamos en euros (BEI) | 0,000% a 4,415% | 97.252 | 9.705.789 |
| Intereses devengados pendientes de vencimiento | | 103.822 | - |
| Total deudas con entidades de crédito (BEI) | | 201.074 | 9.705.789 |
| Préstamos en euros (otras entidades) | 0,535% a 4,58% | 280.275 | 1.064.185 |
| Intereses devengados pendientes de vencimiento | | 2.054 | - |
| Otras deudas con entidades de crédito por derivados | | 277 | - |
| Total deudas con entidades de crédito (otras entidades) | | 282.606 | 1.064.185 |
| Obligaciones en euros | 1,875% a 3,5% | - | 3.192.469 |
| Intereses devengados pendientes de vencimiento de obligaciones | | 44.542 | - |
| Total Obligaciones | | 44.542 | 3.192.469 |
| Total deudas con entidades de crédito, obligaciones y otros valores negociables a 31 de diciembre de 2016 | | 528.222 | 13.962.443 |

La amortización financiera de las deudas a largo plazo, valoradas, en su caso, al tipo de cambio de cierre a 31 de diciembre de 2017 y a 31 de diciembre de 2016 y a coste amortizado, tienen el siguiente detalle por años de vencimiento:

| Ejercicio de vencimiento | Miles de euros | |
|--------------------------|-------------------|-------------------|
| | 31/12/2017 | 31/12/2016 |
| 2017 | - | 377.526 |
| 2018 | 368.001 | 465.449 |
| 2019 | 530.089 | 559.679 |
| 2020 | 593.307 | 622.898 |
| 2021 | 624.996 | 522.444 |
| 2022 | 1.808.297 | 1.747.422 |
| 2023 | 1.099.412 | 434.384 |
| 2024 | 1.447.466 | 1.426.366 |
| 2025 | 1.439.169 | 1.418.732 |
| 2026 | 445.235 | 421.051 |
| 2027 | 445.235 | 421.051 |
| Años posteriores | 6.281.891 | 5.922.968 |
| | <u>15.083.098</u> | <u>14.339.970</u> |

El tipo de interés medio con entidades financieras del pasivo de ADIF-AV a 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016 es del 1,91% anual y 2,25% anual respectivamente.

A 31 de diciembre de 2017 y a 31 de diciembre de 2016, el límite de las líneas de crédito que ADIF AV tenía concedidas por entidades financieras, ascendía a un importe total de 480.000 miles de euros y de 225.000 miles de euros respectivamente. A 31 de diciembre de 2017 y a 31 de diciembre de 2016 no se encontraba dispuesto ningún importe de la línea de crédito. El vencimiento de las pólizas de crédito es a corto plazo con renovación tácita anual para ciertas pólizas con un límite establecido de renovaciones.

11. a. 2). Derivados

El detalle de los instrumentos financieros derivados a 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016 es como sigue:

| | 31/12/2017 Cifras en miles de euros | | | | |
|---|-------------------------------------|-----------|--------------------------------|-----------|-----------------|
| | Activo | | Pasivo | | Patrimonio Neto |
| | No Corriente Efecto impositivo | Corriente | No Corriente Pasivo financiero | Corriente | |
| Cobertura flujos de efectivo de tipo de interés | 1.523 | - | (6.090) | - | (4.567) |
| Cobros/pagos swap cobertura de tipos de interés | - | - | - | (46) | - |
| | | | | | |
| | 31/12/2016 Cifras en miles de euros | | | | |
| | Activo | | Pasivo | | Patrimonio Neto |
| | No Corriente Efecto impositivo | Corriente | No Corriente Pasivo financiero | Corriente | |
| Cobertura flujos de efectivo de tipo de interés | 4.358 | - | (17.433) | - | (13.075) |
| Cobros/pagos swap cobertura de tipos de interés | - | - | - | (277) | - |

Permutas de tipo de interés

La Entidad utiliza permutas financieras sobre tipos de interés para gestionar su exposición a fluctuaciones de tipo de interés sobre un préstamo bancario con un nominal total de 552,11 millones de euros a 31 de diciembre de 2017 y dos préstamos bancarios con un nominal total de 962,53 millones de euros a 31 de diciembre de 2016.

Los pasivos por derivados a 31 de diciembre de 2017 recogen, por un lado, el valor razonable de un contrato de permuta financiera de tipos de interés (IRS) firmado en marzo de 2015 con vencimiento en 2022 siendo el tipo fijo establecido el 1,275% a pagar por la Entidad y un tipo variable del Euribor a 3 meses a pagar por la entidad financiera con un importe nominal de 552,11 millones de euros.

Al cierre del ejercicio 2016, los pasivos por derivados recogían, por un lado, el valor razonable de un contrato de permuta financiera de tipos de interés (IRS) firmado en marzo de 2014 con vencimiento en 2020 siendo el tipo fijo establecido el 3,01% a pagar por la Entidad y un tipo variable del Euribor a 3 meses a pagar por la entidad financiera con un importe nominal de 300 millones de euros, y por otra parte, el valor razonable de un contrato de permuta financiera de tipos de interés (IRS) firmado en marzo de 2015 con vencimiento en 2022 siendo el tipo fijo establecido el 1,275% a pagar por la Entidad y un tipo variable del Euribor a 3 meses a pagar por la entidad financiera con un importe nominal de 662,53 millones de euros.

El valor razonable de las permutas financieras se basa en los valores de mercado de instrumentos financieros derivados equivalentes en la fecha de los estados financieros. Esta permuta financiera sobre tipos de interés es eficaz como cobertura de flujos de efectivo, por lo que las variaciones en el valor razonable del mismo se reconocen directamente en el Patrimonio Neto al 31 de diciembre de 2017 y a 31 de diciembre de 2016.

11.b) Otros pasivos financieros

El detalle de “Otros pasivos financieros” a 31 de diciembre de 2017 y a 31 de diciembre de 2016 es como sigue:

| | Miles de euros | | | |
|---------------------------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| | 31/12/2017 | | 31/12/2016 | |
| | No corriente | Corriente | No corriente | Corriente |
| Deudas transformables en subvenciones | 114.961 | - | 113.508 | - |
| Proveedores de inmovilizado | 97.645 | 383.990 | 115.435 | 465.598 |
| Ayudas FEDER a reintegrar | - | 15.839 | - | 15.171 |
| Depósitos y fianzas | 4.929 | - | 4.397 | - |
| | <u>217.535</u> | <u>399.829</u> | <u>233.340</u> | <u>480.769</u> |

11.b.1) Deudas transformables en subvenciones

A 31 de diciembre de 2017 y a 31 de diciembre 2016 los importes cobrados por ayudas europeas o procedentes de otros organismos para la financiación de la infraestructura ferroviaria en la red de titularidad de ADIF-AV, que se reclasificarán a los epígrafes de patrimonio neto y pasivo por impuesto diferido cuando se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión. Presenta el siguiente desglose a 31 de diciembre de 2017 y a 31 de diciembre de 2016, en miles de euros:

| | Miles de euros | |
|---|----------------|----------------|
| | 31/12/2017 | 31/12/2016 |
| Fondos europeos | | |
| FEDER | 43.676 | - |
| RTE-T | 20.162 | 32.569 |
| Otros | | |
| Mº de Fomento (Adenda 21/12/2009 Barcelona Sagrera (nota 1(c))) | 48.290 | 48.290 |
| Ministerio de Fomento coste financiero Olmedo Ourense | - | 32.149 |
| Otras subvenciones | 2.833 | 500 |
| | <u>114.961</u> | <u>113.508</u> |

11.b.2) Proveedores de inmovilizado

A 31 de diciembre de 2017, la cuenta de proveedores de inmovilizado a largo plazo, presenta un saldo de 97.645 miles de euros, de los que 51.440 miles de euros corresponden a la ejecución de una obra en la línea Madrid-Castilla La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia y 30.696 miles de euros a la ejecución de obras en el tramo Olmedo-Ourense, bajo la fórmula de colaboración público privada; también incluye un importe de 15.509 miles de euros por el valor actualizado neto de las facturas a pagar a Renfe Operadora con vencimiento a largo plazo resultado de la adquisición a ésta de los derechos de uso de espacios de ADIF AV que poseía desde la Segregación de Renfe en 2005 (véase nota4).

A 31 de diciembre de 2016, la cuenta de proveedores de inmovilizado a largo plazo, presenta un saldo de 115.435 miles de euros, de los que 56.528 miles de euros corresponden a la ejecución de una obra en la línea Madrid-Castilla La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia y 41.473 miles de euros a la ejecución de obras en el tramo Olmedo-Ourense, bajo la fórmula de colaboración público privada; también incluye un importe de 17.434 miles de euros por el valor actualizado neto de las facturas a pagar a Renfe Operadora con vencimiento a largo plazo resultado de la adquisición a ésta de los derechos de uso de espacios de ADIF AV que poseía desde la Segregación de Renfe en 2005 (véase nota4)

Asimismo, el saldo a 31 de diciembre de 2017 y a 31 de diciembre de 2016 de la cuenta de proveedores de inmovilizado a corto plazo recoge la deuda por obras en activos propios y expropiaciones por importe de 99.393 miles de euros y 247.625 miles de euros respectivamente, y el importe de las facturas de proveedores de inmovilizado pendientes de recibir por un total de 284.597 miles de euros a 31 de diciembre de 2017 y 217.973 miles de euros a 31 de diciembre de 2016.

11.c) Deudas con empresas del grupo y asociadas

El detalle del saldo de estas cuentas del pasivo corriente del balance de situación al 31 de diciembre de 2017 y a 31 de diciembre de 2016 adjunto, es el siguiente:

| | Miles de euros | | | |
|--|---|--|---|--|
| | 31/12/2017 | | 31/12/2016 | |
| | Proveedores de inmovilizado, empresas del grupo y asociadas | Proveedores y acreedores, y empresas del grupo y asociadas | Proveedores de inmovilizado, empresas del grupo y asociadas | Proveedores y acreedores, y empresas del grupo y asociadas |
| Ingeniería y Economía del Transporte, S.A. (INECO) | 16.547 | 501 | 11.953 | 526 |
| Zaragoza Alta Velocidad | 274 | - | - | 975 |
| | <u>16.821</u> | <u>501</u> | <u>11.953</u> | <u>1.501</u> |

Estas cuentas a pagar se han generado como consecuencia de las distintas operaciones comerciales y no comerciales realizadas entre la Entidad y dichas empresas.

11.d) Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

El detalle a 31 de diciembre de 2017 y a 31 de diciembre de 2016 del epígrafe de acreedores comerciales y otras cuentas a pagar, excluyendo los saldos con Administraciones Públicas, es como sigue:

| | Miles de euros | |
|--|----------------|----------------|
| | 31/12/2017 | 31/12/2016 |
| Proveedores y acreedores varios | 180.561 | 148.309 |
| Proveedores y acreedores, empresas del grupo y asociadas (nota 11.c) | 501 | 1.501 |
| Personal | 263 | 249 |
| | <u>181.325</u> | <u>150.059</u> |

El epígrafe "Proveedores y Acreedores varios" recoge las deudas por compras o prestaciones de servicios pendientes de pago a 31 de diciembre de 2017 y a 31 de diciembre de 2016. Incluye entre otros, el importe pendiente de pago a ADIF por los servicios prestados según el detalle adjunto. Adicionalmente en el epígrafe de proveedores de inmovilizado se incluye por valor de (13.124) miles de euros y (20.900) miles de euros las deudas de ADIF AV con ADIF por este concepto, en las fechas respectivas indicadas

| | Miles de euros | |
|--|----------------|---------------|
| | 31/12/2017 | 31/12/2016 |
| Proveedores y acreedores varios deuda con ADIF | 70.530 | 42.608 |
| Convenios con ADIF por facturas pendientes de pago | 60.352 | 36.200 |
| Convenios con ADIF por facturas pendientes de tramitar | 10.178 | 6.408 |
| Proveedores de inmovilizado deuda con ADIF | (13.124) | (20.900) |
| Por facturación tramitada | 4.250 | 547 |
| Por facturación pendiente de tramitar | (17.374) | (21.447) |
| | <u>57.406</u> | <u>21.708</u> |

La información relativa a los ejercicios 2017 y 2016 sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores según establece la Disposición Adicional Tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio y de acuerdo con la metodología establecida en la Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de 29 de enero de 2016, se muestra en el cuadro adjunto:

| | 31/12/2017 | 31/12/2016 |
|---|----------------|------------|
| | Días | |
| Periodo medio de pago a proveedores | 50,15 | 49,72 |
| Ratio de operaciones pagadas | 53,67 | 53,39 |
| Ratio de operaciones pendientes de pago | 25,86 | 19,07 |
| | Miles de euros | |
| Total pagos realizados | 1.457.083 | 1.711.890 |
| Total pagos pendientes | 210.714 | 204.896 |

La Entidad ha incluido en dicho cálculo tanto las cifras relativas a “proveedores y acreedores varios” como las cifras correspondientes a proveedores de inmovilizado.

(12) Situación Fiscal

El detalle de los saldos con Administraciones Públicas a 31 de diciembre de 2017 y a 31 de diciembre de 2016 es como sigue:

| | Miles de euros | | | |
|--|------------------|---------------|------------------|----------------|
| | 31/12/2017 | | 31/12/2016 | |
| | No corriente | Corriente | No corriente | Corriente |
| Activos | | | | |
| Derechos de cobro por subvenciones y ayudas concedidas | 171.399 | - | 175.780 | - |
| Activo por impuesto diferido (nota 11) | 1.522 | - | 4.358 | - |
| Activos por impuestos corrientes | - | 372 | - | 1.393 |
| Otros créditos con las Administraciones Públicas | - | 80.044 | - | 131.471 |
| Total activos | 172.921 | 80.416 | 180.138 | 132.864 |
| Pasivos | | | | |
| Pasivos por impuesto diferido | 3.514.250 | - | 3.501.390 | - |
| Pasivos por impuestos corrientes | - | (23) | - | - |
| Otras deudas con las Administraciones Públicas | - | 580 | - | 626 |
| Total pasivos | 3.514.250 | 557 | 3.501.390 | 626 |

12.a) Administraciones Públicas deudoras

El detalle de los saldos con Administraciones Públicas deudoras a 31 de diciembre de 2017 y a 31 de diciembre de 2016 es como sigue:

| | Miles de euros | | | |
|--|----------------|-----------|--------------|-----------|
| | 31/12/2017 | | 31/12/2016 | |
| | No corriente | Corriente | No corriente | Corriente |
| Derechos de cobro por subvenciones y ayudas concedidas | 171.399 | - | 175.780 | - |
| Fondos de Cohesión Alta Velocidad | 73.667 | - | 73.667 | - |
| FEDER Alta Velocidad | 97.732 | - | 102.113 | - |
| FONDOS R.T.E. T Alta Velocidad | - | - | - | - |
| Activo por impuesto diferido (nota 11) | 1.522 | - | 4.358 | - |
| Activos por impuestos corrientes | - | 372 | - | 1.393 |
| Otros créditos con las Administraciones Públicas | - | 80.044 | - | 131.471 |
| Hacienda Pública deudora por IVA a corto plazo | - | 27.716 | - | 90.158 |
| Derechos de cobro por subvenciones y ayudas concedidas | - | 52.328 | - | 41.313 |
| FEDER Alta Velocidad | - | 32.196 | - | - |
| FONDOS R.T.E. Alta Velocidad | - | 17.095 | - | 8.441 |
| Otros | - | 3.037 | - | 32.872 |
| Total activos | 172.921 | 80.416 | 180.138 | 132.864 |

En relación a los derechos de cobro por subvenciones y ayudas concedidas, corrientes y no corrientes, corresponden en su totalidad a los importes devengados y pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2017 y a 31 de diciembre de 2016 por ayudas concedidas por Fondos Europeos. Estos fondos fueron concedidos para la financiación de la construcción de líneas de alta velocidad y la realización de inversiones en activos propios (véase nota 9).

El epígrafe Activo por Impuesto corriente corresponde al crédito con Hacienda Pública por la devolución de impuestos derivado de retenciones y pagos a cuenta del impuesto sobre sociedades.

12.b) Administraciones públicas acreedoras

El detalle de los saldos con Administraciones Públicas acreedoras a 31 de diciembre de 2017 y a 31 de diciembre de 2016 es como sigue:

| | Miles de euros | | | |
|--|----------------|-----------|--------------|-----------|
| | 31/12/2017 | | 31/12/2016 | |
| | No corriente | Corriente | No corriente | Corriente |
| Pasivos por impuesto diferido | 3.514.250 | - | 3.501.390 | - |
| Pasivos por impuestos corrientes | - | (23) | - | - |
| Otras deudas con las Administraciones Públicas | - | 580 | - | 626 |
| IVA | - | - | - | - |
| Seguridad Social | - | 283 | - | 282 |
| Retenciones | - | 297 | - | 344 |
| Total pasivos | 3.514.250 | 557 | 3.501.390 | 626 |

El epígrafe de pasivos por impuesto diferido cuyo plazo de realización o reversión es superior a 12 meses corresponde a los impuestos diferidos derivados de subvenciones de capital que a 31 de diciembre de 2017 asciende a 3.514.250 miles de euros y a 31 de diciembre de 2016 ascendía a 3.501.390 miles de euros.

El movimiento registrado en el ejercicio 2017, desde el uno de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017 y en el ejercicio 2016 de los pasivos por impuesto diferido, desglosados por su origen, es como se detalla a continuación:

31/12/2017 Miles de euros

| | Fondos COHESIÓN | Fondos FEDER | Fondos RTE-T | Subvenciones entrega obras Estado (1) | OTRAS SUB | Total |
|---|--------------------|-----------------|-----------------|---|---------------|------------------|
| Saldos a 31 de diciembre de 2016 | 1.637.698 | 975.393 | 93.424 | 703.777 | 91.098 | 3.501.390 |
| Adiciones en 2017 | - | 6.954 | 8.421 | 22.208 | 162 | 37.745 |
| Imputación a resultados del ejercicio (subvenciones de capital) (Nota 19) | (11.127) | (6.689) | (376) | (5.072) | (1.759) | (25.023) |
| Otros conceptos | 16 | 37 | (2) | (133) | 220 | 138 |
| Saldos a 31 de diciembre de 2017 | <u>1.626.587</u> | <u>975.695</u> | <u>101.467</u> | <u>720.780</u> | <u>89.721</u> | <u>3.514.250</u> |

31/12/2016 Miles de euros

| | Fondos COHESIÓN | Fondos FEDER | Fondos RTE-T | Subvenciones entrega obras Estado | OTRAS SUB | Total |
|---|--------------------|-----------------|-----------------|---|---------------|------------------|
| Saldos a 31 de diciembre de 2015 | 1.570.100 | 876.218 | 76.616 | 711.759 | 64.735 | 3.299.428 |
| Adiciones en 2016 | 79.000 | 105.575 | 17.079 | (3.019) | 27.831 | 226.466 |
| Imputación a resultados del ejercicio (subvenciones de capital) (Nota 19) | (11.402) | (6.400) | (271) | (4.963) | (1468) | (24.504) |
| Saldos a 31 de diciembre de 2016 | <u>1.637.698</u> | <u>975.393</u> | <u>93.424</u> | <u>703.777</u> | <u>91.098</u> | <u>3.501.390</u> |

12.c) Impuesto sobre beneficios

La Entidad tributa en el régimen individual. La base imponible negativa a 31 de diciembre de 2017 asciende a 50.503 miles de euros.

La conciliación entre el resultado contable del ejercicio y la base imponible es como sigue:

| | 01/01/2017 a 31/12/2017 Miles de euros | | | | | |
|---|--|---------------|------------------|---|---------------|----------------|
| | Cuenta de pérdidas y ganancias | | | Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto | | |
| | Aumentos | Disminuciones | Total | Aumentos | Disminuciones | Total |
| Saldo ingresos y gastos del ejercicio(01/01/2017 - 31/12/2017) | | | (199.997) | | | 51.486 |
| Correcciones por impuesto sobre beneficios | | | - | | | 15.558 |
| Saldo de ingresos y gastos antes de impuesto sobre beneficios | | | <u>(199.997)</u> | | | <u>67.044</u> |
| Diferencias permanentes | 19 | (1.971) | (1.952) | | | |
| Diferencias temporarias: | | | | | | |
| - Con origen en el ejercicio | 198.775 | | 198.775 | (16.167) | (150.970) | (167.137) |
| - Con origen en ejercicios anteriores | | (47.329) | <u>(47.239)</u> | | | <u>100.093</u> |
| Base imponible previa de la Entidad | | | <u>(50.502)</u> | | | - |
| Compensac. bases imponibles negativas de ejerc. anteriores Límite 25% PIB | | | | | | |
| Base Imponible | | | | | | |
| Tipo de gravamen | | | 25% | | | |
| Cuota íntegra | | | | | | |
| Deducciones por doble imposición interna | | | | | | |
| Cuota íntegra ajustada positiva | | | | | | |
| Cuota Líquida | | | | | | |
| Retenciones e ingresos a cuenta | | | 58 | | | |
| Pagos fraccionados | | | | | | |
| Cuota diferencial Impuesto sobre Sociedades a cobrar | | | (58) | | | |

La base imponible negativa en el ejercicio 2016 ascendió a 119.126 miles de euros. La conciliación entre el resultado contable del ejercicio y la base imponible es como sigue:

| | 31/12/2016 Miles de euros | | | | | |
|---|--------------------------------|---------------|-----------|---|---------------|-----------|
| | Cuenta de pérdidas y ganancias | | | Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto | | |
| | Aumentos | Disminuciones | Total | Aumentos | Disminuciones | Total |
| Saldo ingresos y gastos del ejercicio(01/01/2016 -31/12/2016) | | | (328.147) | | | 602.838 |
| Correcciones por impuesto sobre beneficios | | | - | | | 201.814 |
| Saldo de ingresos y gastos antes de impuesto sobre beneficios | | | (328.147) | | | 804.652 |
| Diferencias permanentes | 129 | (1.492) | (1.363) | | | |
| Diferencias temporarias: | | | | | | |
| - Con origen en el ejercicio | 239.258 | - | 239.258 | 3.192 | (905.861) | (902.669) |
| - Con origen en ejercicios anteriores | | (28.874) | (28.874) | | | 98.017 |
| Base imponible previa de la Entidad Compensac. bases imponibles negativas de ejerc. anteriores Límite 25% PIB | | | (119.126) | | | - |
| Base Imponible | | | | | | |
| Tipo de gravamen | | | 25% | | | |
| Cuota íntegra | | | | | | |
| Deducciones por doble imposición interna | | | | | | |
| Cuota íntegra ajustada positiva | | | | | | |
| Cuota Líquida | | | | | | |
| Retenciones e ingresos a cuenta | | | 314 | | | |
| Pagos fraccionados | | | | | | |
| Cuota diferencial Impuesto sobre Sociedades a cobrar | | | (314) | | | |

Las diferencias temporarias indicadas anteriormente en la cuenta de pérdidas y ganancias habían sido consideradas diferencias permanentes, dado que la Dirección de la Entidad no considera que se generarán bases imponibles positivas suficientes que permitan el reconocimiento de activos por impuesto diferido.

A 31 de diciembre de 2017 no existen impuestos a pagar en ninguna de las jurisdicciones fiscales, sino una cuota íntegra a devolver de 314 miles de euros.

El detalle de las diferencias temporarias en el reconocimiento de gastos e ingresos a efectos contables y fiscales es el siguiente:

| | Miles de euros | | | |
|--|----------------------|---------------|------------|---------------|
| | Cuenta de Resultados | | | |
| | 31/12/2017 | | 31/12/2016 | |
| | Aumentos | Disminuciones | Aumentos | Disminuciones |
| - Por amortizaciones | | | - | - |
| - Por deterioros del valor | 27.021 | | 36.983 | - |
| - Por pensiones o retribuciones a l/p al personal | 59 | | 66 | - |
| - Por diferencias de imputación temporal, gastos financieros y otros | 171.695 | | 193.512 | - |
| Diferencias temporarias con origen en el ejercicio | 198.775 | | 230.561 | - |
| - Por amortizaciones | | (17.635) | - | (17.635) |
| - Por deterioros del valor | | (29.674) | - | (12.809) |
| - Por pensiones o retribuciones a l/p al personal | | (20) | - | (4) |
| - Por diferencias de imputación temporal, gastos financieros y otros | | | - | - |
| Diferencias temporarias con origen en ejercicios anteriores | | (47.329) | - | (30.448) |

Las diferencias temporales reconocidas en ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto se corresponden con subvenciones, donaciones y legados.

Las bases imponibles negativas de ejercicios anteriores pendientes de compensar, así como sus importes, origen y plazos son los que siguen:

| Ejercicio | Entidad de origen | Miles de euros | | |
|-----------|-------------------|---------------------|--------------------------|----------------|
| | | Pendiente de origen | Aplicado en el ejercicio | Pendiente |
| 2013 | ADIF-AV | 19.092 | - | 19.092 |
| 2015 | ADIF-AV | 76.852 | - | 76.852 |
| 2016 | ADIF-AV | 119.130 | - | 119.130 |
| 2017 | ADIF-AV | 50.503 | - | 50.503 |
| | | <u>265.577</u> | | <u>265.577</u> |

El detalle de las diferencias permanentes correspondientes a los ejercicios 31 de diciembre de 2017 y a 31 de diciembre de 2016 es como sigue:

| | Miles de euros | | | |
|---|----------------------|---------------|------------|---------------|
| | Cuenta de Resultados | | | |
| | 31/12/2017 | | 31/12/2016 | |
| | Aumentos | Disminuciones | Aumentos | Disminuciones |
| - Otros gastos no deducibles | 19 | | 129 | - |
| - Exención por doble imposición de dividendos | | (1.971) | - | (1.492) |

Los gastos financieros netos pendientes de deducción, así como sus importes, origen y plazos son los siguientes:

| Ejercicio | Entidad de origen | Miles de euros |
|-----------|-------------------|------------------|
| 2012 | ADIF (*) | 128.711 |
| 2013 | ADIF-AV | 110.832 |
| 2014 | ADIF-AV | 172.657 |
| 2015 | ADIF-AV | 223.577 |
| 2016 | ADIF-AV | 193.512 |
| 2017 | ADIF-AV | 171.695 |
| | | <u>1.000.984</u> |

(*)Traspasado a ADIF – AV con efectos 1 de enero de 2013.

Los gastos de amortización contable no deducibles hasta la fecha de emisión de estos estados financieros por aplicación del artículo 7 de la Ley 16/2012 son los siguientes:

| Ejercicio | Entidad de origen | Miles de euros | Plazo máximo para deducción |
|-----------|-------------------|----------------|-----------------------------|
| 2013 | ADIF-AV | 88.299 | 2015-2024 |
| 2014 | ADIF-AV | 88.050 | 2015-2024 |
| | | <u>176.349</u> | |

Estos importes se deducen de forma lineal por importe de 17.635 miles de euros durante un plazo de 10 años a partir del ejercicio 2015 y hasta el ejercicio 2024 según dispone ese mismo artículo 7.

La Entidad dispone de las siguientes deducciones por reversión de medidas temporales de la disposición transitoria 37^a.1 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades:

| Miles de euros | | | |
|----------------|---------------------|--------------------------|--------------|
| Ejercicio | Pendiente de origen | Aplicado en el ejercicio | Pendiente |
| 2015 | 352 | - | 352 |
| 2016 | 882 | - | 882 |
| 2017 | 882 | - | 882 |
| | <u>2.116</u> | | <u>2.116</u> |

Asimismo las deducciones pendientes de aplicar para incentivar la realización de determinadas actividades, en concreto por Innovación Tecnológica, que tiene la Entidad, son los siguientes:

| Miles de euros | | | | |
|----------------|---------------------|--------------------------|------------|-----------------------------|
| Ejercicio | Pendiente de origen | Aplicado en el ejercicio | Pendiente | Plazo máximo para compensar |
| 2015 | 43 | - | 43 | 2033 |
| 2016 | 68 | - | 68 | 2034 |
| 2017 | 70 | - | 70 | 2035 |
| | <u>181</u> | | <u>181</u> | |

El balance de situación adjunto no recoge el posible efecto fiscal de la compensación de las pérdidas ni de las deducciones pendientes de aplicar debido a que la Dirección de la Entidad no considera probable que las mismas sean recuperables en los plazos previstos por la legislación vigente.

En aplicación de la Ley 27/2014 del Impuesto de Sociedades, publicada en el BOE el 28 de noviembre, la Entidad ha procedido a ajustar el patrimonio neto (véase nota 9) y el impuesto diferido de ADIF para adaptarlo a la reducción progresiva del gravamen general del 30% al 25%, esto es, el 28% para el 2015 y el 25% para el 2016, tal y como determina dicha normativa.

12.d) Impuesto sobre el valor añadido

La Entidad optó por la aplicación de la regla de prorrata especial para el ejercicio 2014 y siguientes. Las cuotas impositivas soportadas en la adquisición o importación de bienes o servicios utilizados exclusivamente en la realización de operaciones que originan el derecho a la deducción se han deducido íntegramente.

12.e) Ejercicios abiertos a inspección

Todos los impuestos están abiertos a inspección desde el momento de constitución de la Entidad, incluido el impuesto de sociedades relativo al ejercicio 2013.

(13) Importe Neto de la Cifra de Negocios

El detalle del importe neto de la cifra de negocios de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2017 y 2016, es como sigue:

| | Miles de euros | |
|--|----------------|----------------|
| | 31/12/2017 | 31/12/2016 |
| Ingresos por liquidación de cánones ferroviarios y otras tasas | | |
| Canon por utilización de la Red de Interés General | 453.328 | 417.522 |
| Canon por utilización de estaciones y otras instalaciones | 95.466 | 90.055 |
| Tasas ferroviarias | 3.209 | 7.143 |
| | <u>552.003</u> | <u>514.720</u> |

Dentro de la línea de “Canon por utilización de estaciones y otras instalaciones”, se incluyen los importes devengados desde 1 de julio de 2017 por el canon de utilización de instalaciones de servicio de titularidad de los administradores generales de infraestructuras ferroviarias, previsto en la Ley 38/2015.

La distribución del importe neto de la cifra de negocios a 31 de diciembre de 2017 y a 31 de diciembre de 2016 por los segmentos o actividades que desarrolla la Entidad se muestra en el cuadro adjunto

| | 31/12/2017 Miles de Euros | | | |
|---|--|---|--------------------|----------------|
| | Canon por utilización de la Red de Interés General | Canon por utilización de estaciones y otras infraestructuras ferroviarias | Tasas ferroviarias | Total |
| Construcción y Administración Red de Altas prestaciones | 453.328 | 13.208 | | 466.536 |
| Gestión otros activos de Titularidad de ADIF AV. (Estaciones de viajeros) | | 82.258 | 3.209 | 85.467 |
| Total | <u>453.328</u> | <u>95.466</u> | <u>3.209</u> | <u>552.003</u> |

| | 31/12/2016 Miles de Euros | | | Total |
|---|--|---|--------------------|----------------|
| | Canon por utilización de la Red de Interés General | Canon por utilización de estaciones y otras infraestructuras ferroviarias | Tasas ferroviarias | |
| Construcción y Administración Red de Altas prestaciones | 417.521 | 12.028 | - | 429.549 |
| Gestión otros activos de Titularidad de ADIF AV. (Estaciones de viajeros) | - | 78.028 | 7.143 | 85.171 |
| Total | 417.521 | 90.056 | 7.143 | 514.720 |

13.a) Ingresos por liquidación de cánones ferroviarios

El detalle de los ingresos por liquidación de cánones ferroviarios devengados 31 de diciembre de 2017 y a 31 de diciembre de 2016 desglosados por las distintas modalidades establecidas en las leyes 39/2003 y 38/2015 del Sector Ferroviario, es el siguiente:

| | Miles de euros | |
|---|----------------|----------------|
| | 31/12/2017 | 31/12/2016 |
| Canon por utilización de infraestructura | 453.328 | 417.521 |
| Ley 39/2003 del Sector Ferroviario (hasta 30/06/2017) | | |
| Canon de acceso | 12.181 | 12.181 |
| Canon por reserva de capacidad | 56.420 | 111.136 |
| Canon de circulación | 40.573 | 79.725 |
| Canon por tráfico | 112.780 | 214.479 |
| Ley 38/2015 del Sector Ferroviario (desde 01/07/2017) | | |
| Adjudicación capacidad | 42.274 | - |
| Utilización líneas ferroviarias | 172.460 | - |
| Utiliz. Inst. transformación y distribución EET | 16.640 | - |
| Canon por utilización de estaciones y otras instalaciones | 95.466 | 90.056 |
| Ley 39/2003 del Sector Ferroviario (hasta 30/06/2017) | | |
| Canon por utilización de estaciones | 40.294 | 78.028 |
| Canon por estacionamiento y utiliz. Andenes | 4.409 | 8.499 |
| Canon por utilización de vías de apartado | 36 | 62 |
| Canon de paso por cambiadores de ancho | 1.790 | 3.462 |
| Canon de dominio público ferroviario | 3 | 5 |
| Ley 38/2015 del Sector Ferroviario (desde 01/07/2017) | | |
| Utiliz. Estaciones transporte de viajeros | 41.902 | - |
| Cambiadores de ancho | 2.304 | - |
| Utiliz. Vías con andén | 4.703 | - |
| Utiliz. Vías en otras instalaciones de servicio | 25 | - |
| Utiliz. puntos de carga para mercancías | - | - |
| | 548.794 | 507.577 |

De estos ingresos, a 31 de diciembre de 2017 se encuentran pendientes de cobro cánones ferroviarios devengados por la red de titularidad de ADIF AV por un importe total de 103.055 miles de euros (véase nota 6.b.2).

13.b) Ingresos por tasas ferroviarias

Constituye el hecho imponible de la tasa la utilización privativa o el aprovechamiento especial de bienes de dominio público ferroviario que se hagan por concesiones y autorizaciones, así como, la prestación de los servicios necesarios para el otorgamiento de las homologaciones, certificaciones, expedición de títulos al personal ferroviario, expedición de Licencias de empresa ferroviaria, Certificados de Seguridad a las empresas ferroviarias y Autorizaciones de Seguridad a los administradores de infraestructuras ferroviarias, por parte de la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria.

(14) Otros Ingresos de Explotación

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias a 31 de diciembre de 2017 y a 31 de diciembre de 2016 adjunta, es como sigue:

| | Miles de euros | |
|--|----------------|----------------|
| | 31/12/2017 | 31/12/2016 |
| Alquileres y servicios | 102.836 | 101.893 |
| Suministros de energía | 262.221 | 267.510 |
| Servicios prestados en Estaciones y Terminales | 10 | 7 |
| Actuaciones de inversión para terceros | 9.949 | 12.226 |
| Servicios Administración Infraestructura | 1.504 | 1.743 |
| Otros ingresos | 27.775 | 28.064 |
| | <u>404.295</u> | <u>411.443</u> |

Dentro de estos ingresos se encuentran recogidos los derivados de servicios prestados a ADIF a 31 de diciembre de 2017 y a 31 de diciembre de 2016 en virtud de las encomiendas de gestión indicadas en la nota 1, según el siguiente desglose:

| | Miles de euros | |
|--|----------------|---------------|
| | 31/12/2017 | 31/12/2016 |
| Ingresos convenios intra-administradores | | |
| Energía UDT | 9.291 | 13.164 |
| Mantenimiento fibra óptica e Instalaciones complementarias | 1.504 | 1.743 |
| Actuaciones de inversión para ADIF | 9.926 | 11.953 |
| Otros servicios intra-administradores | 2.932 | 3.026 |
| | <u>23.653</u> | <u>29.886</u> |

Dentro de la cifra de alquileres y servicios se registran, entre otros conceptos, los ingresos por arrendamiento de inmuebles, locales y otras propiedades por importe de 62.634 miles de euros a 31 de diciembre de 2017, generados por activos incluidos básicamente en el epígrafe de “Inversiones Inmobiliarias”, entre los que destacan los derivados de contratos de arrendamiento a largo plazo.

Adicionalmente se registran en esta rúbrica de la cuenta de pérdidas y ganancias los ingresos por arrendamiento de fibra óptica por importe de 39.342 miles de euros a 31 de diciembre de 2017 y 39.446 miles de euros a 31 de diciembre de 2016.

Las cantidades percibidas por anticipado correspondientes a los contratos a largo plazo y pendientes de imputar a ingresos se muestran en el epígrafe del balance “periodificaciones a largo plazo” cuyo importe a 31 de diciembre de 2017 y a 31 de diciembre de 2016 ascendía a 514.758 miles de euros y a 528.925 miles de euros respectivamente. Adicionalmente, en el epígrafe “periodificaciones a corto plazo” se recoge a 31 de diciembre de 2017 el importe que se imputará a ingresos en el año siguiente por valor de 27.451 miles de euros.

Se incluyen asimismo en el apartado de periodificaciones a largo plazo los ingresos cobrados por anticipado a 31 de diciembre de 2017 y pendientes de imputar a resultados a dicha fecha, derivados de la adjudicación del contrato de “Arrendamiento y explotación de aparcamientos ubicados en diversas estaciones” en fecha 20 de diciembre de 2013 adjudicado a Saba Park 3, S.L.U. por un importe de 111.467 miles de euros una vez descontado el importe correspondiente a ADIF por los parking de su titularidad. El contrato tiene un plazo de vigencia de 10 años y fue formalizado el 31 de enero de 2014.

Adicionalmente se incluyen en el apartado de periodificaciones a largo plazo los importes cobrados por anticipado y pendientes de imputar a ingresos por alquileres derivados del contrato “Cesión de los Derechos de Uso y Gestión de la Explotación de la red de cables de fibra óptica y demás elementos asociados propiedad de ADIF AV no dedicada al servicio ferroviario” a Red Eléctrica Internacional S.A.U., en adelante REI, por un importe de 462.000 miles de euros, IVA no incluido, por un periodo de vigencia de 20 años. Dicho importe fue adjudicado por el Consejo de Administración de ADIF Alta Velocidad, en su sesión del día 25 de abril de 2014 y fue reducido en 28.300 miles de euros al no haber aceptado la cesión uno de los clientes (operador de telecomunicaciones). El resto de clientes autorizaron la cesión de sus contratos, por lo que la propuesta de adjudicación final tuvo una valoración de 433.700 miles de euros. Una vez autorizada la operación por el Consejo de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, se procedió a la firma del contrato con REI el día 20 de noviembre de 2014, siendo efectiva la operación desde el día 21 de noviembre de 2014. A 31 de diciembre de 2014 ADIF AV había percibido íntegramente el importe relativo a la cesión del derecho de uso.

En fecha 28 de diciembre de 2015 la Entidad, tal y como ya se menciona en las notas 3 y 4 suscribió un acuerdo con ADIF y Renfe Operadora para adquirir los derechos de uso sobre espacios en inmuebles titularidad de ADIF A.V. que venían siendo utilizados sin contraprestación por RENFE Operadora, según lo establecido en la Orden FOM 2909/2006 por la que se asignan a dicha entidad determinados bienes, derechos y obligaciones de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles. En virtud de dicho acuerdo de adquisición, la Entidad ha arrendado a Renfe Operadora y sus empresas filiales un total de 15.887,49 m² útiles netos en diversas estaciones e instalaciones de su titularidad por una renta anual de 2.406.491,64 euros y por un plazo de 10 años, siendo este plazo prorrogable.

(15) Gastos de Personal

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias a 31 de diciembre de 2017 y a 31 de diciembre de 2016 adjunta es el siguiente:

| | Miles de euros | |
|--------------------------------|----------------|---------------|
| | 31/12/2017 | 31/12/2016 |
| Sueldos, salarios y asimilados | 11.655 | 12.196 |
| Cargas sociales | 2.947 | 2.873 |
| Provisiones | 37 | 60 |
| | <u>14.639</u> | <u>15.129</u> |

El detalle del epígrafe de cargas sociales se muestra en el cuadro adjunto:

| | Miles de euros | |
|--|----------------|--------------|
| | 31/12/2017 | 31/12/2016 |
| Seguridad Social a cargo de la Entidad pendiente de liquidar | 2.834 | 2.757 |
| Otros gastos sociales | 113 | 116 |
| | <u>2.947</u> | <u>2.873</u> |

El desglose por sexos y categorías de la plantilla de la Entidad a 31 de diciembre de 2017 y a 31 de diciembre de 2016 muestra en los siguientes cuadros:

| Categoría | Número de empleados 31/12/2017 | | |
|------------------------|-----------------------------------|-----------|------------|
| | Hombres | Mujeres | Total |
| Personal de estructura | 132 | 48 | 180 |
| Mandos intermedios | 12 | 4 | 16 |
| Personal operativo | 2 | 7 | 9 |
| | <u>146</u> | <u>59</u> | <u>205</u> |

| Categoría | Número de empleados 31/12/2016 | | |
|------------------------|-----------------------------------|-----------|------------|
| | Hombres | Mujeres | Total |
| Personal de estructura | 140 | 50 | 190 |
| Mandos intermedios | 12 | 4 | 16 |
| Personal operativo | 2 | 7 | 9 |
| | <u>154</u> | <u>61</u> | <u>215</u> |

El número medio de empleados en el ejercicio se muestra en el cuadro siguiente:

| Categoría | Número medio de empleados | |
|------------------------|---------------------------|------------|
| | 31/12/2017 | 31/12/2016 |
| Personal de estructura | 187 | 190 |
| Mandos intermedios | 16 | 16 |
| Personal operativo | 9 | 9 |
| | <u>212</u> | <u>215</u> |

El desglose por sexos y categorías de la plantilla de la Entidad a 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016, que tienen una minusvalía superior al 33%, se muestra en los siguientes cuadros:

| Categoría | Número medio de empleados a 31 de diciembre de 2017 | | |
|------------------------|--|----------|----------|
| | Hombres | Mujeres | Total |
| Personal de estructura | 1 | - | 1 |
| Mandos intermedios | - | - | - |
| Personal operativo | - | - | - |
| | <u>1</u> | <u>-</u> | <u>1</u> |

| Categoría | Número medio de empleados a 31 de diciembre de 2016 | | |
|------------------------|--|----------|----------|
| | Hombres | Mujeres | Total |
| Personal de estructura | 1 | - | 1 |
| Mandos Intermedios | - | - | - |
| Personal Operativo | - | - | - |
| | <u>1</u> | <u>-</u> | <u>1</u> |

(16) Otros Gastos de Explotación

El detalle del epígrafe de Otros gastos de explotación de la cuenta de pérdidas y ganancias a 31 de diciembre de 2017 y a 31 de diciembre de 2016 adjunta, es como sigue:

| | Miles de euros | |
|--|----------------|----------------|
| | 31/12/2017 | 31/12/2016 |
| Reparaciones y conservación de la infraestructura y edificaciones | 278.915 | 275.705 |
| Energía de tracción | 242.927 | 243.355 |
| Servicios ligados al tráfico y de atención a viajeros | 54.289 | 55.210 |
| Otros suministros | 30.142 | 36.144 |
| Alquileres y cánones | 10.162 | 10.319 |
| Publicidad y relaciones públicas | 4.729 | 4.740 |
| Otras reparaciones y conservación | 2.718 | 2.554 |
| Actuaciones Inversión por cuenta de terceros | 9.926 | 11.953 |
| Otros | 30.959 | 35.585 |
| Total servicios externos | <u>664.767</u> | <u>675.565</u> |
| Tributos | 3.473 | 4.581 |
| Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales | 4.907 | 3.161 |
| | <u>673.147</u> | <u>683.307</u> |

La firma por ADIF y ADIF AV en 2013 de las encomiendas de gestión de servicios indicados en el apartado 1.b de esta memoria ha significado para ADIF AV el registro de los gastos devengados por servicios prestados por ADIF por 347.488 miles de euros a 31 de diciembre de 2017 y 347.286 miles de euros a 31 de diciembre de 2016 y formalizados en adendas a los convenios cuyo detalle se muestra en el siguiente cuadro:

| | Miles de euros | |
|---|----------------|----------------|
| | 31/12/2017 | 31/12/2016 |
| Reparaciones y conservación de la infraestructura y edificaciones | 209.393 | 214.473 |
| Mantenimiento y derechos de paso y uso de red de fibra óptica | 13.488 | 14.442 |
| Gestión integral de protección y seguridad | 28.368 | 29.650 |
| Gestión integral de estaciones | 42.996 | 35.233 |
| Seguridad en la circulación | 1.974 | 1.974 |
| Adjudicación de la capacidad y gestión de tráfico | 23.947 | 23.586 |
| Servicios integrales de comunicación | 4.521 | 4.521 |
| Otros convenios | 22.801 | 23.407 |
| | <u>347.488</u> | <u>347.286</u> |

Los trabajos para la realización de la auditoría de las cuentas anuales de los ejercicios 2017 y 2016 ha sido objeto de contratación por la IGAE. Adicionalmente, Grant Thornton S.L.P. sociedad unipersonal ha realizado servicios de verificación vinculados a las cuentas anuales de los ejercicios 2017 y 2016 y otros trabajos por valor de 277 miles de euros y 242 miles de euros respectivamente.

(17) Imputación de Subvenciones de Inmovilizado y Otros

El detalle de los ingresos por subvenciones de capital generados a 31 de diciembre de 2017 y a 31 de diciembre de 2016 es como sigue:

| | Miles de euros | |
|--------------------|----------------|---------------|
| | Total ingresos | |
| | 31/12/2017 | 31/12/2016 |
| Fondos de Cohesión | 44.507 | 45.609 |
| FEDER | 26.754 | 25.597 |
| RTE-T | 1505 | 1.086 |
| Otras subvenciones | 27.327 | 25.725 |
| | <u>100.093</u> | <u>98.017</u> |

(18) Gastos Financieros

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias para el periodo de los ejercicios terminado a 31 de diciembre de 2017 y a 31 de diciembre de 2016 es como sigue:

| | Miles de euros | |
|---------------------------------------|----------------|----------------|
| | 31/12/2017 | 31/12/2016 |
| Por créditos a terceros | 371.056 | 389.647 |
| Intereses préstamos y obligaciones | 305.005 | 333.374 |
| Intereses de demora en obras | 23.124 | 13.066 |
| Intereses de demora en expropiaciones | 15.491 | 15.026 |
| Otros gastos financieros | 27.436 | 28.181 |
| Por actualización de provisiones | (3.101) | 3.526 |
| | <u>367.955</u> | <u>393.173</u> |

(19) Ingresos Financieros

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias a 31 de diciembre de 2017 y a 31 de diciembre de 2016 es como sigue:

| | Miles de euros | |
|---|----------------|----------------|
| | 31/12/2017 | 31/12/2016 |
| Incorporación al activo de gastos financieros (nota 4(c)) | 111.211 | 119.431 |
| De valores negociables y otros instrumentos financieros | 3.840 | 5.431 |
| Intereses de inversiones financieras a corto plazo | 2.356 | 3.937 |
| Intereses de cuentas corrientes | 298 | 1.341 |
| Otros ingresos financieros | 1.186 | 153 |
| Otros ingresos financieros | 3.733 | 7.590 |
| De participaciones en instrumentos de patrimonio | 1.971 | 1.492 |
| En empresas del grupo y asociadas | 1.832 | 1.380 |
| De terceros | 139 | 112 |
| | <u>120.755</u> | <u>133.944</u> |

(20) Información Medioambiental

A 31 de diciembre de 2017 y a 31 de diciembre de 2016 se encuentran incorporados al inmovilizado de ADIF AV obras específicas medioambientales por un valor neto contable de 1.184.465 miles de euros y 1.162.666 miles de euros respectivamente, empleados en obras dedicadas a la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente, según el siguiente desglose:

| | 31 de diciembre de 2017 - Miles de euros | | |
|--|--|------------------------|------------|
| | Coste | Amortización Acumulada | Valor Neto |
| Túneles-falsos túneles; obras medioambientales | 469.162 | (8.193) | 460.969 |
| Obras de integración ambiental | 564.784 | (8.226) | 556.558 |
| Otras obras medioambientales | 112.135 | (19.832) | 92.303 |
| Total Inmov. Material puesto en explotación | 1.146.081 | (36.251) | 1.109.830 |
| Obra en Curso | 74.635 | - | 74.635 |
| Total a 31 de diciembre de 2017 | 1.220.716 | (36.251) | 1.184.465 |

| | 31 de diciembre 2016 - Miles de euros | | |
|--|---------------------------------------|------------------------|------------|
| | Coste | Amortización Acumulada | Valor Neto |
| Túneles-falsos túneles; obras medioambientales | 463.708 | (7.125) | 456.583 |
| Obras de integración ambiental | 545.368 | (7.047) | 538.321 |
| Otras obras medioambientales | 109.123 | (16.220) | 92.903 |
| Total Inmov. Material puesto en explotación | 1.118.199 | (30.392) | 1.087.807 |
| Obra en Curso | 74.859 | - | 74.859 |
| Total a 31 de diciembre de 2016 | 1.193.058 | (30.392) | 1.162.666 |

Las incorporaciones en los ejercicios 2017 y 2016 ascienden a 27.882 miles de euros y 5.145 miles de euros respectivamente que, básicamente corresponden a integración medioambiental en obras de plataforma (falsos túneles).

(21) Información sobre los Miembros del Consejo de Administración y la Alta Dirección

A 31 de diciembre de 2017, el Consejo de Administración estaba formado por doce miembros, su Presidente, la Secretaria del Consejo y diez vocales, de los cuales cuatro eran mujeres y ocho hombres.

A 31 de diciembre de 2016, el Consejo de Administración estaba formado por once miembros, su Presidente, la Secretaria del Consejo y nueve vocales, de los cuales tres eran mujeres y ocho hombres.

De acuerdo con el artículo 21 del Real decreto 1044/2013 de 27 de diciembre de 2013, por el que se aprueban los estatutos de la sociedad, los miembros del Consejo de Administración no recibirán remuneración alguna en concepto de dietas por asistencia a las reuniones del Consejo de Administración. (Tampoco han recibido remuneración alguna por ningún otro concepto).

El personal de la Alta Dirección, de acuerdo con el artículo 26 del mencionado Real Decreto 1044/2013, no recibirá remuneración alguna. (Tampoco se han concedido al personal de alta dirección anticipos o créditos, ni se ha contraído compromiso alguno en materia de pensión o seguros de vida).

(22) Gestión de Riesgos Financieros

ADIF-AV está expuesta a diversos riesgos de mercado financiero, como consecuencia tanto de su actividad como de la deuda tomada para financiar la construcción de nuevas líneas de alta velocidad. Los principales riesgos que afectan a la Entidad son los siguientes:

22.a) Riesgo de crédito

Surge básicamente como consecuencia de los créditos por operaciones comerciales y no comerciales, las inversiones financieras temporales y los activos líquidos equivalentes.

La Entidad evalúa la calidad crediticia de sus deudores comerciales, tomando en consideración para determinar los límites individuales de crédito, su posición financiera, experiencia histórica y otros factores de naturaleza económica.

Respecto a las inversiones financieras temporales y los activos líquidos equivalentes, la Entidad realiza sus operaciones mediante instrumentos que garantizan la recuperación de la totalidad del capital invertido y evalúa la calidad crediticia de las entidades financieras, considerando la calificación crediticia otorgada por entidades calificadoras, en función del plazo de la inversión, y determinando los límites de crédito individuales en función de distintos factores (fundamentalmente el patrimonio neto de la entidad financiera).

22.b) Riesgo de tipos de interés

Se manifiesta en la variación de los costes financieros de la deuda con entidades de crédito.

Los recursos ajenos se han contratado con diversos regímenes de tipo de interés, siendo a tipos fijos para las emisiones de obligaciones.

El 80,35% de la deuda viva de la Entidad, a 31 de diciembre de 2017, está a tipo fijo hasta su vencimiento y el 8,19% está a tipo fijo revisable. A 31 de diciembre de 2016 la deuda viva de la Entidad se contrató con diversos regímenes de tipo de interés. El 74,69% estaba a dicha fecha a tipo fijo hasta su vencimiento.

Adicionalmente, el desglose y cuantificación de las garantías financieras otorgadas a sociedades asociadas se detalla en la nota 23 siguiente.

En general, las operaciones de crédito suscritas por la Entidad contemplan la posibilidad de que se modifique el régimen de tipo de interés en diferentes fechas durante la vida del préstamo.

22.c) Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez surge por la posibilidad de desajustes entre las necesidades de fondos y las fuentes de los mismos.

La Entidad realiza una gestión prudente de este riesgo que implica la disponibilidad de financiación por un importe suficiente a través de facilidades de crédito de entidades financieras.

La Dirección de la Entidad realiza un seguimiento de las previsiones de liquidez de ADIF-AV en función de los flujos de efectivo esperados.

Al 31 de diciembre de 2017, el resultado de la Entidad es negativo en (199.997) miles de euros y su fondo de maniobra, de signo negativo, ascendió a (559.196) miles de euros. Esta situación se considera transitoria dado que las aportaciones patrimoniales previstas por la Entidad, las subvenciones y el límite de endeudamiento reflejados en los Presupuestos del Estado para 2018 pueden mejorar e incluso revertir la citada situación.

Al 31 de diciembre de 2016, el resultado de la Entidad fue negativo en (328.147) miles de euros y su fondo de maniobra, de signo negativo, ascendió a (385.739) miles de euros.

El 26 de junio de 2017 se produjo el desembolso de 80.000 miles de euros correspondientes a la segunda disposición del préstamo suscrito con el Banco Europeo de Inversiones (BEI) para el proyecto “ERTMS & SAFETY INFRASTRUCTURE”.

El 28 de junio de 2017 se realizó la cuarta emisión de obligaciones de ADIF-Alta velocidad, bajo el formato “bono verde”, por importe de 600.000 miles de euros, con fecha de desembolso 5 de julio.

El 16 de octubre se produjo el desembolso de 300.000 miles de euros, correspondientes a la segunda disposición del préstamo suscrito con el Banco Europeo de Inversiones (BEI), para el proyecto “MEDITERRANEAN RAILWAY CORRIDOR”.

El 28 de diciembre se produjo el desembolso de 105.000 miles de euros, correspondientes a la primera disposición del préstamo suscrito con el Banco Europeo de Inversiones (BEI), para el proyecto “AVE Y VASCA EXTENSIÓN TRAMO A”.

Las previsiones de tesorería de la Entidad para el ejercicio 2018 no muestran indicios de tensiones de liquidez dada la financiación obtenida citada anteriormente. Adicionalmente, tal y como se informa en la nota 11.a.1., la Entidad dispone de líneas de crédito no dispuestas al cierre del ejercicio por importe total de 480.000 miles de euros.

A la fecha de emisión de estos estados financieros, ha sido renovado el Programa EMTN en la Bolsa de Valores de Irlanda y su pasaporte a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

(23) Compromisos y Contingencias

Los avales concedidos a terceros por la Entidad a 31 de diciembre de 2017 y a 31 de diciembre de 2016 ascienden a 590 y 684 miles de euros respectivamente. La Dirección de la Entidad no espera que surjan pasivos exigibles de cuantía significativa, como consecuencia de las referidas garantías.

Asimismo, la Entidad ha asumido comfort letters (cartas de compromiso) que conceden garantías en relación con operaciones de financiación suscritas por diversas sociedades participadas, cuyo objeto social es la integración del ferrocarril en las ciudades. En función del volumen económico y complejidad técnica de las obras que deberían afrontar en los próximos ejercicios, así como considerando la dificultad existente para determinar el valor futuro de los suelos, que han recibido o recibirán a cambio de las citadas obras, en el actual contexto del mercado inmobiliario, estas sociedades podrían ver condicionada su capacidad para recuperar la totalidad de los costes en que finalmente incurran. En este sentido, la Dirección de ADIF-AV, conjuntamente con los diferentes accionistas de cada una de las sociedades está trabajando, en función del avance real de las obras, en la racionalización de las actuaciones de inversión que han de acometer aquéllas con la finalidad de que sean sostenibles desde un punto de vista económico financiero, considerando la situación del mercado inmobiliario. En este sentido, ADIF-AV asumió las obligaciones garantizadas por ADIF mediante comfort letters emitidas en nombre de varias de estas sociedades participadas de forma proporcional a la participación en dichas entidades que le fueron asignadas en virtud de la Orden PRE/2443/2013.

Durante el ejercicio 2017, la Entidad ha cancelado el riesgo existente a 31 de diciembre de 2016 derivado de la suscripción de comfort letters con las sociedades Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A., Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A. y Alta Velocidad Alicante Nodo Transporte, S.A. Para ello ADIF Alta Velocidad ha desembolsado antes del 31 de diciembre de 2017 las cantidades necesarias para dejar sin efecto las comfort letter suscritas en su día. De esta forma las sociedades citadas han podido cancelar parcial o totalmente los préstamos con las entidades bancarias, convirtiéndose ADIF AV en acreedor de las citadas sociedades al haber afrontado los pagos en nombre y por cuenta de las mismas. El riesgo asumido por la Entidad a 31 de diciembre de 2017 y a 31 de diciembre de 2016 derivado de la suscripción de cartas de compromiso o comfort letters asciende a 113.192 miles de euros y a 305.730 miles de euros respectivamente, de acuerdo con los saldos dispuestos por las citadas sociedades a dichas fechas y con la participación de ADIF-AV en su capital (véase nota 5.b).

A continuación se presenta un detalle por sociedades de las referidas garantías concedidas existentes al 31 de diciembre de cada ejercicio, así como de las provisiones por riesgos y gastos contabilizadas por la Entidad (véase notas 2.c, 3.i, 5.b y 5.c):

| Sociedades | Participación en capital social % 31/12/2016 | Cifras en miles de euros | | | |
|--|---|--|--------------------------------|----------------|----------------|
| | | Riesgo asumido por ADIF AV (comfort letter) | | Provisiones | Provisiones |
| | | Importe riesgo a 31/12/2017 | Importe riesgo a 31/12/2016 | 31/12/2017 | 31/12/2016 |
| Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A. | 30.00% | - | 53.453 | 31.251 | 29.951 |
| Valencia Parque Central Alta Velocidad 2003, S.A. | 30.00% | 32.000 | 40.000 | 25.989 | 27.823 |
| Logroño Integración del Ferrocarril 2002, S.A. | 30.00% | 33.600 | 43.207 | - | - |
| Gijón Integración del Ferrocarril, S.A. Gijón al Norte | 30.00% | 2.953 | 6.750 | 1.091 | - |
| Barcelona-Sagrera Alta Velocitat, S.A. | 30.00% | 44.639 | 56.704 | 14.810 | 12.450 |
| Cartagena Alta Velocidad S.A. | 40.00% | - | - | 1.080 | - |
| Murcia Alta Velocidad, S.A. | 40.00% | - | - | 3.400 | - |
| Alta Velocidad Alicante Nodo Transporte, S.A. | 30.00% | - | 23.131 | - | 19.476 |
| Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A. | 30.00% | - | 82.485 | 57.876 | 64.237 |
| Total Sociedades Integración FFCC | | 113.192 | 305.730 | 135.497 | 153.937 |

ANEXO I

Inmovilizado Material, Intangible e Inversiones Inmobiliarias del ejercicio 2017

| | Expresado en miles de euros | | | | | |
|---|-----------------------------|-------------|-----------|---------|-------------------|------------------------|
| | Saldo al 1.1.2017 | Alícuotas * | Traspasos | Bajas | Reclasificaciones | Saldo al 31.12.2017 |
| Edificios y otras construcciones | 1.633.449 | 280 | 14.895 | (2.009) | (44.887) | 1.601.728 |
| Terrenos y bienes naturales | 2.449.764 | 26.414 | 612 | (115) | (1.693) | 2.474.982 |
| Total Edificios y Terrenos | 4.083.213 | 26.694 | 15.507 | (2.124) | (46.580) | 4.076.710 |
| Amortización acumulada de Edificios y otras construcciones | (294.975) | (26.195) | - | - | - | (321.170) |
| Provisión depreciación Edificios y otras construcciones | (4.875) | - | - | - | - | (4.875) |
| Total valor contable de Edificios y otras construcciones | 3.783.363 | 499 | 15.507 | (2.124) | (46.580) | 3.750.665 |
| Instalaciones de vía | 29.408.066 | 64.783 | 408.342 | (6.702) | 44.246 | 29.918.735 |
| Amortización acumulada de instalaciones de vía y otras instalaciones | (3.279.434) | (324.995) | - | 4.688 | - | (3.599.741) |
| Deterioro de instalaciones de vía | (9.537) | (7.833) | - | - | - | (17.370) |
| Total valor contable de Instalaciones de vía y otras instalaciones | 26.119.095 | (268.045) | 408.342 | (2.014) | 44.246 | 26.301.624 |
| Otro inmovilizado material | 32.661 | - | 1.685 | (522) | 625 | 34.449 |
| Amortización acumulada de Otro inmovilizado material | (31.118) | (1.209) | - | 503 | - | (31.824) |
| Total valor contable de Otro inmovilizado material | 1.543 | (1.209) | 1.685 | (19) | 625 | 2.625 |
| Total valor contable de instalaciones de vía y otro inmovilizado material | 26.120.638 | (269.254) | 410.027 | (2.033) | 44.871 | 26.304.249 |
| Obra en curso | 12.951.858 | 1.161.897 | (425.534) | - | - | 13.688.221 |
| Total inmovilizado material neto | 42.855.859 | 893.142 | - | (4.157) | (1.709) | 43.743.135 |
| Inversiones inmobiliarias | 240.419 | - | - | - | 1.693 | 242.112 |
| Amortización acumulada de Inversiones inmobiliarias | (42.750) | (4.029) | - | - | - | (46.779) |
| Inversiones inmobiliarias en curso | 403 | - | - | - | - | 403 |
| Total Inversiones Inmobiliarias netas | 198.072 | (4.029) | - | - | 1.693 | 195.736 |
| Inmovilizado intangible | 73.395 | - | 741 | (2) | 16 | 74.150 |
| Amortización acumulada inmovilizado intangible | (16.155) | (1.436) | - | 2 | - | (17.589) |
| Inmovilizado intangible en curso | 882 | 97 | (741) | - | - | 238 |
| total inmovilizado intangible neto | 58.122 | (1.339) | - | - | 16 | 56.799 |

Este anexo forma parte integrante de la nota 4 de las Cuentas Anuales 2017, junto con la cual debe ser leído

Inmovilizado Material, Intangible e Inversiones Inmobiliarias del ejercicio 2016

Expresado en miles de euros

| | Saldo a 1.1.2016 | Altas | Trasposos | Bajas | Reclasificaciones | Saldo a 31.12.2016 |
|---|---------------------|-----------|-----------|----------|-------------------|-----------------------|
| Edificios y otras construcciones | 1.525.638 | - | 110.649 | (2.838) | - | 1.633.449 |
| Terrenos y bienes naturales | 2.398.813 | 61.537 | - | (10.586) | - | 2.449.764 |
| Total Edificios y Terrenos | 3.924.451 | 61.537 | 110.649 | (13.424) | - | 4.083.213 |
| Amortización acumulada de Edificios y otras construcciones | (272.194) | (24.827) | - | 2.046 | - | (294.975) |
| Provisión depreciación Edificios y otras construcciones | (4.875) | - | - | - | - | (4.875) |
| Total valor contable de Edificios y otras construcciones | 3.647.382 | 36.710 | 110.649 | (11.378) | - | 3.783.363 |
| Instalaciones de vía | 29.293.394 | 565 | 119.263 | (4.659) | (497) | 29.408.066 |
| Amortización acumulada de instalaciones de vía y otras instalaciones | (2.991.949) | (291.099) | - | 3.614 | - | (3.279.434) |
| Deterioro de instalaciones de vía | (9.537) | - | - | - | - | (9.537) |
| Total valor contable de Instalaciones de vía y otras instalaciones | 26.291.908 | (290.534) | 119.263 | (1.045) | (497) | 26.119.095 |
| Elementos de transporte | 4 | - | - | (4) | - | - |
| Amortización acumulada de elementos de transporte | (4) | - | - | 4 | - | - |
| Total valor contable de elementos de transporte | - | - | - | - | - | - |
| Otro inmovilizado material | 37.756 | - | 371 | (5.466) | - | 32.661 |
| Amortización acumulada de Otro inmovilizado material | (36.009) | (558) | - | 5.449 | - | (31.118) |
| Total valor contable de Otro inmovilizado material | 1.747 | (558) | 371 | (17) | - | 1.543 |
| Total valor contable de instalaciones de vía y otro inmovilizado material | 26.293.655 | (291.092) | 119.634 | (1.062) | (497) | 26.120.638 |
| Obra en curso y anticipos | 12.229.794 | 987.347 | (230.283) | - | (35.000) | 12.951.858 |
| Total inmovilizado material neto | 42.170.831 | 732.965 | - | (12.440) | (35.497) | 42.855.859 |
| Inversiones inmobiliarias | 240.419 | - | - | - | - | 240.419 |
| Amortización acumulada de Inversiones inmobiliarias | (38.755) | (3.995) | - | - | - | (42.750) |
| Inversiones inmobiliarias en curso | 403 | - | - | - | - | 403 |
| Total Inversiones Inmobiliarias netas | 202.067 | (3.995) | - | - | - | 198.072 |
| Inmovilizado intangible | 72.711 | - | 187 | - | 497 | 73.395 |
| Amortización acumulada inmovilizado intangible | (14.782) | (1.373) | - | - | - | (16.155) |
| Inmovilizado intangible en curso | 973 | 96 | (187) | - | - | 882 |
| Total Inmovilizado intangible neto | 58.902 | (1.277) | - | - | 497 | 58.122 |

Este anexo forma parte integrante de la nota 4 de las Cuentas Anuales de 2017 junto con la cual debe ser leído

ANEXO II
Detalle de Empresas asociadas a 31 de diciembre de 2017

| 31/12/2017 Mils. de euros | | | | | | | | | |
|---|---|-----------------------------|---|-----------------|----------------|------------------------------------|------------------------------|---|---------------------|
| Nombre | Actividad | Porcentaje de participación | Coste participación (neto de deterioro) | No desembolsado | Fondos propios | Otras partidas del patrimonio neto | Resultado del ejercicio 2017 | Resultado de explotación del ejercicio 2017 | Dividendos cobrados |
| Cartagena AVE, S.A. (b) | Integración Alta Velocidad en Cartagena | 40,00% | - | - | 604 | - | - | - | - |
| Murcia AVE, S.A. (b) | Integración Alta Velocidad en Murcia | 40,00% | - | - | 625 | - | 1 | - | - |
| Palencia Alta Velocidad, S.A. (b) | Integración Alta Velocidad en Palencia | 40,00% | - | - | 529 | - | (6) | (6) | - |
| Ingeniería y Economía del Transporte, S.A. (INECO) (b) | Preparación de Proyectos de Ingeniería civil e industrial de índole ferroviaria. Asesoramiento en función de consulting | 20,68% | 7.977 | - | 86.556 | 49 | 8.858 | 8.130 | 1.832 |
| León Alta Velocidad 2003, S.A. (b) | Integración Alta Velocidad en León | 37,50% | - | - | 4.214 | 998 | 5.253 | (20) | - |
| Logroño Integración Ferrocarril 2002, S.A. (b) | Ordenación travesía ferroviaria Alta Velocidad en Logroño | 30,00% | - | - | 711 | - | - | - | - |
| Valencia Parque Central Alta Velocidad 2003, S.A. (b) | Integración Alta Velocidad en Valencia | 30,00% | - | - | 587 | 22.817 | - | - | - |
| Valladolid Alta Velocidad 2003 S.A. (b) | Ordenación travesía ferroviaria Alta Velocidad en Valladolid | 30,00% | - | - | (30.953) | 4.939 | (14.495) | (153) | - |
| Gijón al Norte, S.A. (b) | Integración Alta Velocidad en Gijón | 30,00% | - | - | 536 | - | - | 307 | - |
| Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A. (b) | Integración Alta Velocidad en Zaragoza | 30,00% | - | - | (276.243) | 8.122 | (8.920) | (1.126) | - |
| Alta Velocidad Alicante Nodo Transportes, S.A. (b) | Integración Alta Velocidad en Alicante | 30,00% | - | - | (2.120) | 3.808 | (348) | - | - |
| Barcelona Sagrena Alta Velocitat S.A. (b) | Integración Alta Velocidad en Barcelona | 30,00% | - | - | 600 | - | - | - | - |
| Almería Alta Velocidad, S.A. (b) | Integración Alta Velocidad en Almería | 30,00% | 176 | - | 586 | - | (7) | (7) | - |
| A.V. Vitoria-Gasteizko Abiadura Handia, S.A. (b) | Integración Alta Velocidad en Vitoria | 40,00% | 235 | - | 588 | - | (5) | (5) | - |
| Total participaciones en empresas del grupo y asociadas | | | 8.388 | - | (213.180) | 40.733 | (9.669) | 7.120 | 1.832 |
| INECO Transportes (b) | | 12,50% | - | - | - | - | - | - | - |
| Albali Señalización, S.A. (b) | | 10,00% | 1.326 | - | 14.941 | - | 1.433 | 4.838 | 129 |
| Energía Olmedo Orense Fase I (b) | | 10,00% | 368 | - | 3.685 | - | 125 | 1.150 | - |
| Vía Olmedo-Pedralba (b) | | 10,00% | 517 | (240) | 2.775 | - | 114 | 189 | - |
| HIT RAIL B.V. (b) | | 4,35% | 55 | - | 2.888 | - | 85 | 100 | 10 |
| Total otras (véase nota 6.a) | | | 2.266 | (240) | - | - | - | 6.277 | 139 |
| TOTAL | | | 10.654 | (240) | - | - | - | 13.397 | 1.971 |

a) Cuentas anuales auditadas a 31 de diciembre de 2017
b) Estados Financieros consolidados a 31 de diciembre de 2017
c) Cuentas Anuales Informadas pendientes de auditoría a 31 de diciembre de 2017
En la columna de Fondos Propios está incluido el resultado del ejercicio 2017.

Este anexo forma parte integrante de la nota 5 de las Cuentas Anuales de 2017 junto con la cual debe ser leído

Detalle de Empresas asociadas a 31 de diciembre de 2016

| Nombre | Actividad | Porcentaje de participación | Coste participación (neto de deterioro) | No desembolsado | Fondos propios | Otras partidas del patrimonio neto | Resultado del ejercicio 2016 | Resultado de explotación del ejercicio 2016 | Dividendos cobrados |
|--|--|-----------------------------|---|-----------------|----------------|------------------------------------|------------------------------|---|---------------------|
| Cartagena AVE, S.A. (a) | Integración Alta Velocidad en Cartagena | 40,00% | - | - | 604 | - | - | - | - |
| Murcia AVE, S.A. (a) | Integración Alta Velocidad en Murcia | 40,00% | - | - | 625 | - | 1 | - | - |
| Palencia Alta Velocidad, S.A. (a) | Integración Alta Velocidad en Palencia | 40,00% | - | - | 535 | - | (8) | (8) | - |
| Ingeniería y Economía del Transporte, S.A. (INECO)(a) | Preparación de Proyectos de Ingeniería civil e industrial de ferrocarril. Asesoramiento en función de consulting | 20,68% | 7.977 | - | 86.556 | 49 | 8.858 | 8.130 | 1.832 |
| Leon Alta Velocidad 2003, S.A. (a) | Ordenación Alta Velocidad en León | 37,50% | - | - | 4.214 | 998 | 5.253 | (19) | - |
| Logroño Integración Ferrocarril 2002, S.A. (a) | Ordenación travesía ferroviaria Alta Velocidad en Logroño | 30,00% | - | - | 711 | - | - | - | - |
| Valencia Parque Central Alta Velocidad 2003, S.A. (a) | Integración Alta Velocidad en Valencia | 30,00% | - | - | 587 | 22.817 | - | 28 | - |
| Valladolid Alta Velocidad 2003 S.A. (a) | Ordenación travesía ferroviaria Alta Velocidad en Valladolid | 30,00% | - | - | (30.953) | 4.939 | (14.494) | (153) | - |
| Gijón Norte, S.A. (a) | Integración Alta Velocidad en Gijón | 30,00% | - | - | 536 | - | - | 1.235 | - |
| Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A. (a) | Integración Alta Velocidad en Zaragoza | 30,00% | - | - | (280.323) | 8.122 | 51.622 | (8.261) | - |
| Alta Velocidad Alicante Nodo Transportes, S.A. (a) | Integración Alta Velocidad en Alicante | 30,00% | - | - | (1.771) | 3.808 | (852) | 1.885 | - |
| Barcelona Sagrada Alta Velocidad S.A. (a) | Integración Alta Velocidad en Barcelona | 30,00% | - | - | 600 | - | - | - | - |
| Almería Alta Velocidad, S.A.(a) | Integración Alta Velocidad en Almería | 30,00% | 180 | - | 593 | - | (5) | (6) | - |
| A.V. Vitoria-Gasteiz Abiadura Handia, S.A.(a) | Integración Alta Velocidad en Vitoria | 40,00% | 240 | - | 592 | - | (5) | (5) | - |
| Total participaciones en empresas del grupo y asociadas | | | 8.397 | | | | | 2.798 | 1.380 |
| INECO Transportes (a) | | 12,50% | 18 | - | 251 | - | 68 | 100 | - |
| Albali Señalización, S.A.(a) | | 10,00% | 1.326 | - | 14.941 | - | 1.433 | 4.838 | 112 |
| Energía Olmedo Orense Fase I (a) | | 10,00% | 562 | - | 3.685 | - | 125 | 1.150 | - |
| Vía Olmedo-Pedraza (a) | | 10,00% | 526 | (240) | 2.661 | - | (180) | 721 | - |
| HIT RAIL B.V. (a) | | 4,35% | 55 | - | 2.888 | - | 85 | 19 | - |
| Total otras (véase nota 6 a) | | | 2.487 | (240) | | | | 6.828 | 112 |
| TOTAL | | | 10.884 | (240) | | | | 9.626 | 1.492 |

a) Cuentas anuales auditadas a 31 de diciembre de 2016

b) Estados Financieros provisionales a 31 de diciembre de 2016

c) Cuentas Anuales formuladas pendientes de auditoría a 31 de diciembre de 2016

d) Estados financieros provisionales con borrador de informe de auditoría a 31 de diciembre de 2016

En la columna de Fondos Propios está incluido el resultado del ejercicio 2016

Este anexo forma parte integrante de la nota 5 de las Cuentas Anuales de 2017, junto con la cual debe ser leído

ADIF Alta Velocidad

Informe de auditoría de las cuentas anuales Ejercicio 2017

Intervención Delegada en ADIF Alta Velocidad

Índice

- I. Introducción
- II. Objetivo y alcance del trabajo: Responsabilidad de los auditores
- III. Opinión
- IV. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

I. Introducción.

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Intervención Delegada en la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias Alta Velocidad, (en adelante ADIF AV o la Entidad) en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria, ha auditado las cuentas anuales de dicha Entidad que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2017, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

La sociedad de auditoría GRANT THORNTON, S.L.P. en virtud del contrato suscrito con el Ministerio de Hacienda y Función Pública, a propuesta de la Intervención General de la Administración del Estado, ha efectuado el trabajo de auditoría referido en el apartado anterior. En dicho trabajo se ha aplicado por parte de la Intervención General de la Administración del Estado la Norma Técnica sobre colaboración con auditores privados en la realización de auditorías públicas de 11 de abril de 2007.

La Intervención General de la Administración del Estado ha elaborado el presente informe sobre la base del trabajo realizado por la sociedad de auditoría GRANT THORNTON, S.L.P.

El Presidente de ADIF Alta Velocidad es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la Entidad de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la nota 2 de la memoria adjunta y en particular de acuerdo con los principios y criterios contables, asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales estén libres de incorrección material.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por el Presidente de la Entidad el 20 de marzo de 2018 y fueron puestas a disposición de la Intervención Delegada ese mismo día.

La información relativa a las cuentas anuales queda contenida en el fichero NF1548_2017_F_180320_201125_Cuentas.zip cuyo resumen electrónico se corresponde con 7B28C60DB3B5D69FB62C6D5433D949FCD9A5CE8FF84E0B551CC72A6FD141BB6E y está depositado en la aplicación CICEP.Red de la Intervención General de la Administración del Estado.

II. Objetivo y alcance del trabajo: Responsabilidad de los auditores.

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

III. Opinión.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de ADIF Alta Velocidad a 31 de diciembre de 2017, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

IV. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios.

De acuerdo con sus estatutos, el Presidente de la Entidad tiene que elaborar un Informe de Gestión que contiene las explicaciones que se consideran oportunas respecto a la situación y evolución de la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias Alta Velocidad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 129.3 de la Ley General Presupuestaria, la Entidad tiene que presentar junto con las cuentas anuales, un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asume como consecuencia de su pertenencia al sector público.

Nuestro trabajo se ha limitado a verificar que los mismos se han elaborado de acuerdo con su normativa reguladora y que la información contable que contienen concuerda con la de las cuentas anuales auditadas.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación CICEP.Red de la Intervención General de la Administración del Estado por la Interventora Delegada en ADIF Alta Velocidad, en Madrid, a 22 de marzo de 2018.